

La política en disputa

participación,
violencia y
resistencia LGBTQ+
en Latinoamérica



Caribe
afirmativo

VOTE
LGBT

Luminate

LGBTQ+
VICTORY
INSTITUTE



Equipo de investigación:

Camila Escobar Navarro

Alexander Pérez Alvarez

Carla Perelló

Aurélien Guilabert

Alciana Paulino (desde noviembre 2024)

Evorah Cardoso (hasta noviembre 2024)

Marcos Tolentino (hasta febrero de 2025)

Ilustraciones y portada:

Nico Gómez Cantillo

Diagramación:

Dani Brache Caballero



La política en disputa

*participación, violencia y
resistencia LGBT+ en Latinoamérica*



Caribe
afirmativo



Luminate

**LGBTQ+
VICTORY
INSTITUTE**



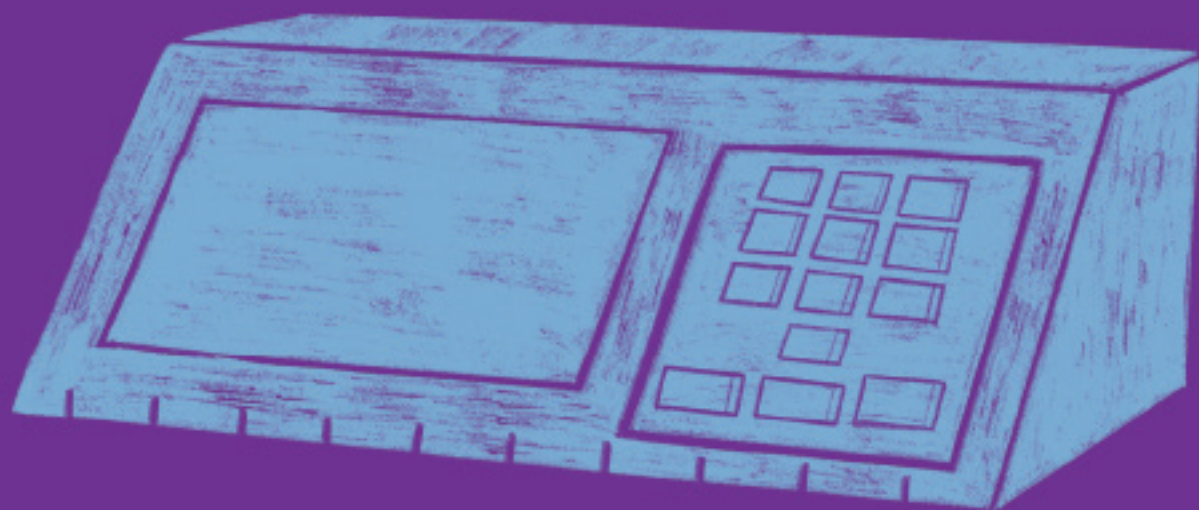
Contenido

7	<u>Necesitamos profundizar la democracia para garantizar la igualdad</u>
11	<u>La política está en disputa</u>
14	<u>Transformar la política desde la diversidad</u>
17	<u>Sobre el uso de la sigla “LGBT+”</u>
19	<u>Presentación</u>
25	<u>Metodología del estudio</u>
26	<u>Criterios de selección de países</u>
27	<u>Técnicas empleadas</u>
27	<u>Revisión documental y análisis de bases de datos</u>
27	<u>Entrevistas en profundidad</u>
28	<u>Mapeo de referentes históricos y actuales</u>
28	<u>Construcción y análisis de la información</u>
29	<u>Consideraciones éticas</u>
30	<u>Violencia política en América Latina: definiciones y principales hallazgos</u>
33	<u>Lo que no se nombra no existe: definir la violencia política hacia personas LGBT+</u>
35	<u>Las normas internacionales y regionales que sirven de base</u>
35	<u>Sobre la violencia política</u>
41	<u>Políticas públicas de defensa y protección de los derechos de las personas LGBTI+</u>
54	<u>Argentina</u>
56	<u>Brasil</u>
57	<u>Colombia</u>
58	<u>México</u>
62	<u>Contexto electoral, representatividad LGBT+ y violencia política</u>
63	<u>Argentina</u>

65	<u>Hitos y conquistas</u>
66	<u>Sistema político</u>
67	<u>Ciclos electorales</u>
72	<u>Contexto sociopolítico y electoral</u>
75	<u>Leyes/normas electorales relevantes: financiamiento, capacitaciones, leyes de cupo, derechos políticos y civiles</u>
77	<u>Participación electoral: candidaturas y personas electas</u>
82	<u>Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+</u>
85	<u>Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles</u>
89	<u>Brasil</u>
91	<u>Hitos y conquistas</u>
92	<u>Contexto sociopolítico y electoral</u>
94	<u>Organización del Estado</u>
95	<u>Ciclos electorales</u>
98	<u>Leyes y normas relevantes</u>
100	<u>Participación electoral: candidaturas y personas electas</u>
101	<u>Candidaturas electas</u>
101	<u>Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+</u>
106	<u>Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles</u>
109	<u>Colombia</u>
111	<u>Contexto nacional</u>
112	<u>Hitos y conquistas</u>
114	<u>Sistema político</u>
115	<u>Contexto sociopolítico y electoral</u>
117	<u>Leyes/normas electorales relevantes: financiamiento, capacitaciones, leyes de cupo, derechos políticos y civiles</u>

118	Participación electoral: candidaturas y personas electas
119	Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles
121	Actores clave de la sociedad civil
124	Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+
131	México
135	Hitos y conquistas
136	Contexto histórico
142	Contexto político-electoral
143	Organización del Estado y sistema electoral
147	Financiamiento
151	Sistema de Derechos Humanos
154	Contexto sociopolítico y electoral (2021–2025)
155	Participación electoral y representatividad de las candidaturas LGBT+ en México
159	Violencias contra personas candidatas LGBT+
162	Sociedad civil y activismos
163	Barreras estructurales persistentes
167	Estrategias de resistencia y superación
171	Conclusiones generales y propuestas para la incidencia
174	Propuestas para la incidencia
174	Enfoque normativo y jurídico
176	Consideraciones estratégicas en contextos regresivos
176	Protección frente a la violencia sociopolítica
177	Fortalecimiento de liderazgos LGBT+
177	Democratización de los partidos políticos
178	Producción de información y datos confiables
182	Referencias

Necesitamos
profundizar la
democracia
para garantizar
la igualdad



Profundizar la democracia significa abrir sus puertas para que todas las voces, cuerpos e identidades tengan cabida real en los escenarios de decisión. Para las personas LGBT+, esta tarea sigue siendo urgente. Desde Caribe Afirmativo, como organización de la sociedad civil, impulsamos cuatro acciones estratégicas que orientan nuestro quehacer:

- a) reconocer y resignificar que nuestra agenda es política y que somos sujetos políticos que exigimos vida digna y derechos integrales;
- b) incidir en quienes toman decisiones, para que comprendan que la democracia solo es tal si ofrece espacios a los grupos históricamente excluidos, adoptando medidas y acciones afirmativas que superen el déficit de derechos;
- c) incidir en partidos y movimientos políticos —motores de la democracia— para que en sus estructuras, bases y espacios de militancia existan condiciones para la participación activa de las personas sexo-género diversas; y
- d) promover que el liderazgo social y cultural, madurado en la acción colectiva y orientado al bien común, trascienda hacia el escenario político-electoral y otros espacios de transformación democrática, para que la diversidad deje de ser motivo de exclusión y se convierta en punto de articulación.

Por ello, y luego de más de quince años promoviendo estas acciones en el país, que hoy se traducen en resultados concretos de participación política de las personas LGBTIQ+, también reconocemos señales de retroceso y nuevas tareas pendientes. Al aprovechar la vocación regional de América y el Caribe, hemos encontrado en la cercanía cultural un terreno fértil para la colaboración entre países. Ejemplo de ello son la Opinión Consultiva de Costa Rica, en 2018, sobre protección a personas trans y matrimonio igualitario en la Corte Interamericana de DDHH, la creación de la relatoría LGBTIQ+ en la CIDH y los múltiples frentes de articulación de la sociedad civil. En este marco, junto a Vote LGBT de Brasil y con el acompañamiento de Victory Institute, nos propusimos ampliar la movilización y examinar la participación política de personas LGBT+ en Argentina, Brasil, Colombia y México. Nuestro propósito es identificar barreras y acciones discriminatorias, reconocer la importancia de la representación y proponer acciones afirmativas en un contexto regional marcado por el aumento de la violencia política.

En este trabajo, luego de analizar nuestras experiencias y aprendizajes locales, trazamos tres objetivos centrales: investigar la presencia y participación LGBT+ en elecciones nacionales y locales en los cuatro países; identificar barreras, oportunidades y estrategias de las candidaturas; y examinar tensiones y resistencias en los partidos políticos, considerando la violencia como factor influyente en las actitudes y decisiones hacia la participación diversa. Al reconocer que participar en política en este hemisferio implica altos riesgos, analizamos también la violencia política y sus obstáculos, para desde allí proponer estrategias y recomendaciones que nos permitan superar estas barreras. De este proceso emergen cuatro rutas que consideramos esenciales:

1. Hacer de la democracia un escenario para el activismo LGBT+. Una democracia que no refleje a todos los grupos sociales se queda corta como herramienta de transformación. Por eso es necesario que partidos y movimientos promuevan acciones afirmativas en sus filas para garantizar la participación de personas LGBT+. A pesar de los avances, la representación como se puede ver en este informe sigue siendo baja

2. **Exigir que participar en política no cueste la vida.** La primavera política LGBT+ enfrenta un escenario hostil de amenazas, tentativas de homicidio, feminicidios, desplazamientos e intimidaciones. La postulación a cargos públicos no puede significar arriesgar la vida. Partidos y Estados deben garantizar seguridad e integridad, fomentando al interior de sus campañas una cultura respetuosa de la diversidad y activando mecanismos de denuncia, acompañamiento y sanción. Ejemplos como la cuota arcoíris en México o la bancada diversa en Colombia marcan caminos posibles.

3. **Posicionar el feminismo como teoría política para la inclusión.** La representación de mujeres LBT y de personas trans sigue siendo mínima por lo que es urgente que partidos y gobiernos activen medidas específicas para promover la inclusión, como lo planteó el protocolo del Obser-

vatorio Latinoamericano de Derechos Políticos y Electorales de las Personas Trans en 2022.

4. **Transformar la hostilidad política en prácticas de inclusión.** La violencia política contra personas LGBT+ se ha intensificado en la región. Para revertirla, es fundamental la formación en diversidad sexual y de género de las autoridades electorales. En Colombia, el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría lo hacen cada periodo electoral, al igual que el Instituto Nacional Electoral en México. Replicar estas buenas prácticas permitirá reducir estigmas y garantizar un ejercicio democrático incluyente y seguro.

Con estas apuestas, Caribe Afirmativo reafirma que la democracia debe ser el mejor escenario para conquistar la igualdad real. Una democracia que no excluya, que no convierta la participación en un riesgo, que visibilice a quienes históricamente han sido marginadas y que reconozca nuestras luchas como esenciales para transformar la sociedad. Solo así podremos transitar de la invisibilidad a la ciudadanía plena, y hacer de la diversidad un punto de articulación para construir un futuro más justo.

Wilson Castañeda Castro

Director, Caribe Afirmativo

La política está en disputa



El VoteLGBT tiene el orgullo de presentar esta obra inédita, fruto de un trabajo colectivo y transnacional: *La política en disputa: participación, violencia y resistencia LGBT+ en Latinoamérica*. Más que un informe, esta publicación es una expresión viva de la articulación entre territorios, saberes y trayectorias que vienen disputando, con coraje y creatividad, la presencia LGBT+ en la política institucional de nuestra región.

Esta investigación nace de la colaboración entre VoteLGBT y Caribe Afirmativo. Por primera vez, unimos esfuerzos para ampliar el campo de investigación y construir un panorama más amplio sobre la experiencia política de nuestras comunidades en el continente. Reunimos entrevistas, datos y análisis que atraviesan cuatro países: Argentina, Brasil, Colombia y México. VoteLGBT estuvo a cargo de los estudios en Brasil y Argentina; Caribe Afirmativo lideró el trabajo en Colombia y México.

Con una trayectoria de una década, VoteLGBT actúa a través de la movilización, la cultura y los datos para visibilizar candidaturas y mandatos LGBT+ en Brasil. Desde una perspectiva interseccional, esta presencia transforma no solo las instituciones, sino también la propia idea de política. No se trata únicamente de ocupar bancas, sino de llevar otros saberes, otras prioridades y otras formas de hacer y cuidar.

Este informe evidencia tanto los desafíos como las potencias de las candidaturas LGBT+: el acceso (o la falta de acceso) a los partidos, las violencias enfrentadas, la instrumentalización de nuestras agendas, pero también la fuerza de nuestras estrategias y alianzas. Creemos que compartir este conocimiento forma parte del compromiso con democracias plenas.

Deseamos que esta obra inspire políticas públicas más justas e interseccionales, prácticas electorales más inclusivas y debates más calificados. Que fortalezca el compromiso de todas las personas e instituciones que creen, como nosotres, que el futuro será más democrático cuando también sea más LGBT+.

Con valentía y coraje,

Dirección de VoteLGBT
Bru Pereira & Gui Mohallem

Transformar la política desde la diversidad



En toda América Latina y el Caribe, los esfuerzos por hacer de la política un espacio verdaderamente inclusivo se sostienen gracias a quienes han decidido disputar el poder desde la diversidad. En contextos marcados por la desigualdad, la violencia y la exclusión, cada liderazgo LGBT+ que se abre paso en la arena pública encarna una promesa de democracia más plena, más justa y más humana. Pero también, cada experiencia en la región revela la creatividad, la innovación política y la fortaleza colectiva con la que tantos liderazgos han sabido transformar la adversidad en posibilidad. Desde los territorios, estos liderazgos no solo resisten: reimaginan la política, amplían sus lenguajes y demuestran que la diversidad no es un desafío para la democracia, sino su mayor oportunidad de renovación.

Durante los últimos trece años, el LGBTQ+ Victory Institute ha acompañado los esfuerzos por fortalecer la participación política LGBTIQ+ en dieciséis países del mundo, convencido de que la representación en toda su extensión es una condición esencial para las democracias del siglo XXI. Desde el inicio de esta labor, Caribe Afirmativo ha sido una aliada fundamental, compartiendo la convicción de que la transformación política comienza desde los territorios. Junto a organizaciones comprometidas con este mismo propósito, hemos creado el Observatorio de Participación Política LGBTI de las Américas y el Caribe, un esfuerzo colectivo que documenta, analiza y visibiliza las experiencias de quienes, desde los márgenes, han decidido disputar el poder con valentía y esperanza.

Esta investigación es un ejercicio de memoria y de futuro. Nació del diálogo y la visión compartida entre Caribe Afirmativo, VoteLGBT y LGBTQ+ Victory Institute, y se materializó gracias al liderazgo, el rigor y la sensibilidad de los equipos de Caribe Afirmativo y VoteLGBT. A través de su trabajo, se ofrece un retrato profundo y necesario de la participación política diversa en nuestra región, aportando evidencia, contexto y esperanza a las democracias que seguimos construyendo. El estudio recorre las experiencias, violencias y resistencias de las personas LGBTQ+ en Argentina, Brasil, Colombia y México, al tiempo que imagina caminos posibles hacia una política más justa e inclusiva. Su aporte combina la fuerza de los datos con la potencia de las historias vivas, aquellas que revelan el precio —y el valor— de la representación.

Que este documento reafirme una verdad sencilla y profunda: la democracia exige igualdad, y cada paso hacia ella merece ser contado, celebrado y defendido.

Alhelí Partida Rodríguez

Directora Senior de Programas Globales

LGBTQ+ Victory Institute

Sobre el uso de la sigla “LGBT+”



En el marco de nuestras prácticas y posicionamientos, reconocemos que ninguna sigla puede abarcar plenamente la complejidad y diversidad de las vivencias disidentes de género y sexualidad. El lenguaje es un campo en constante transformación, atravesado por disputas simbólicas, políticas e históricas. Aun así, comprendemos la importancia estratégica de nombrar, no como forma de reducir, sino como un gesto de afirmación y reconocimiento.

Optamos por el uso de la sigla “LGBT+” porque entendemos que combina dos elementos fundamentales: por un lado, una comprensión amplia por parte del público general, y por otro, una apertura inclusiva hacia identidades y expresiones que exceden los marcadores nombrados en sus letras iniciales. El signo de suma (+) tiene un valor simbólico significativo: señala la existencia de muchas otras identidades, expresiones, orientaciones o características sexuales, incluso algunas no nombradas, aquellas que están en permanente construcción; y la necesidad de una escucha activa hacia experiencias que desafían las clasificaciones rígidas.

Esta elección expresa nuestro compromiso con la pluralidad y con la construcción de una política que reconozca la incompletitud como una potencia. La sigla “LGBT+” no busca clausurar debates, sino mantenerlos abiertos, generando un espacio para que más voces, historias y personas sean legitimadas en el ámbito público y en las decisiones que configuran nuestra sociedad.

Se trata, por lo tanto, de una decisión política y ética. Al adoptar “LGBT+” afirmamos un lenguaje que refleja nuestro proyecto de ciudadanía plena, inclusión radical y transformación colectiva.

Presentación



Hablar hoy sobre la participación política de las personas LGBTQ+ en América Latina requiere hacerlo con conciencia del momento histórico que atravesamos y con respeto por las vidas que resisten desde y a través de la política. Se trata de un tema incómodo, incluso intimidante, para quienes sostienen el *status quo* o impulsan retrocesos en materia de derechos humanos.

En este contexto, sostener un ejercicio investigativo sobre la participación política de personas queer, maricas, no heteronormadas, desafía los paradigmas actuales de lo que se considera rentable, valioso o legítimo en el campo político. Esta investigación, fruto del trabajo conjunto entre Argentina, Brasil, Colombia y México, busca profundizar en las realidades de las personas de la diversidad sexual y de género en el ámbito electoral y en el ejercicio de cargos de poder.

Desde una mirada interseccional y regional, el informe aborda distintos frentes: la recopilación y análisis de datos electorales para visibilizar el número y las trayectorias de las personas candidatas¹ LGBTQ+, la documentación de las violencias ejercidas contra estos liderazgos, y los testimonios de quienes han habitado estos espacios enfrentando resistencias, exclusiones y amenazas. En su conjunto, esta investigación no solo aporta conocimiento, sino que también se convierte en un gesto político de visibilización y denuncia.

Es valioso en el contexto actual tener espacios de análisis y discusión, como los que fueron sostenidos en la virtualidad para crear los distintos apartados de esta investigación, discusiones contrastadas con datos y entrevistas individuales a liderazgos LGBTQ+ hechas por cada país. Más valioso aún cuando ocurren sucesos que dictaminan narrativas de discriminación, como el que se atravesó a inicios del 2025, siendo uno de los golpes más fuertes en contra del trabajo por los derechos humanos en los últimos años: el retiro del apoyo financiero de la

¹ En este informe hemos optado por una apuesta de justicia epistémica que se refleja en el uso del femenino genérico (por ejemplo, personas candidatas o electas). Esta decisión busca visibilizar y reconocer a todas, todos y todes, y hace alusión a las múltiples identidades y expresiones de las diversidades sexuales y de género en América Latina. Lejos de excluir, esta elección lingüística pretende ampliar el horizonte de reconocimiento y respeto hacia quienes participan en los escenarios de representación y disputa política desde experiencias diversas.

cooperación internacional de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Esta decisión del gobierno de Donald Trump marcó la política de su mandato, que continúa caracterizándose por sus discursos violentos. Esto reconfiguró el panorama político en temas LGBT+ en los sectores institucionales latinoamericanos, y generó cambios en la financiación de organizaciones sociales, creando un vacío que ha afectado las acciones a favor de los temas de la diversidad sexual y de género en relación con la democracia en la región.

Esta juntanza es resistencia en medio de la coyuntura, así mismo lo es la información recopilada en este texto: las conquistas legales que llegan por primera vez a la región desde Argentina, la elección de la primera alcaldesa mujer y lesbiana en la capital de Colombia, la legalización del matrimonio igualitario en todo México y la elección de mujeres trans al congreso en Brasil son grandes logros regionales, pero no son suficientes para ocultar los entramados de violencia en los que se ven envueltos los liderazgos políticos LGBT+. La violencia se manifiesta de múltiples formas, y para los liderazgos de la diversidad sexual y de género se presenta desde antes de decidir participar activamente en la política. Sus existencias son políticas, ya que aún hay debates sobre sus cuerpos e identidades, lo que en sí ya es violencia. Es por esto que no podemos bajar la guardia con respecto a la violencia estructural por más que se logren progresos en los derechos humanos de las personas LGBT+.

Es necesario sostener y visibilizar esta agenda política: reunir datos, narrativas, testimonios, análisis, y hacer memoria. En contextos donde las condiciones materiales para trabajar por los derechos de las personas LGBT+ se precarizan cada vez más, este informe es también una declaración de lucha. La articulación regional, el trabajo colectivo y la persistencia en el análisis crítico son, hoy por hoy, actos profundamente políticos.

Entre 2020 y 2024, se registró un número creciente de candidaturas LGBT+ en procesos electorales en la región, así como un fortalecimiento de la visibilidad de las demandas y de la agenda de la diversidad sexual y de género en las campañas. Este avance es producto de años de lucha de movimientos sociales, litigios y reivindicaciones impulsadas desde las poblaciones. Sin embargo, esas candidaturas siguen siendo espacios de visibilidad escasos, temporales y que responden, en muchas ocasiones, a una lógica utilitarista por parte de los partidos políticos. Vemos también la forma en que espacios conquistados por la vía judicial, como en el caso de las acciones afirmativas, no cumplen con el objetivo previsto por falta de otras políticas públicas que impliquen educación y formación para las instituciones estatales, los partidos políticos y la sociedad en general. Por otro lado, la visibilidad contrasta con el aumento de los discursos de odio y antiderechos, muy presentes dentro y fuera de los contextos electorales, sobre todo por la articulación de la extrema derecha con la derecha tradicional.

Entre los hallazgos de la participación política LGBT+, se constata que los números son aproximaciones, ya que la dificultad para acceder a datos transparentes, desagregados y sistemáticos es una constante porque muchos países o instituciones electorales no cuentan con mecanismos de recolección de información por identidad de género u orientación sexual. La violencia también se expresa en esa falta de datos: sin reconocimiento se torna más difícil la producción de políticas públicas. De hecho, la omisión institucional es una tendencia: existen fiscalías, instituciones contra la discriminación, defensorías o leyes, pero no actúan siempre de manera adecuada y permanente, o lo hacen de forma ineficaz. Este panorama propicia la repetición, el ejercicio de la impunidad y la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados para garantizar una protección adecuada.

A esta invisibilización se suma una alarmante ola de violencia física y digital. América Latina es una de las regiones más peligrosas para las personas LGBT+. Colombia, por ejemplo, sigue registrando asesinatos de extrema crueldad contra mujeres trans, como el caso de Juliana Giraldo o de la tortura y asesinato, difundido masivamente en redes sociales, de Sara Millore González. En México, el asesinato de Ociel Baena, primer magistrado no binario de América Latina, marcó un punto de inflexión. En Brasil, el país con el mayor número de crímenes de odio contra personas LGBT+ en el mundo, se denunció en 2022 el asesinato brutal de la activista negra, lesbiana y madre Luana Barbosa,

a manos de fuerzas policiales. En Argentina, los discursos antiderechos y los retrocesos promovidos por el presidente Javier Milei desde que fue electo en 2023 no solamente han exacerbado los hechos de violencia contra la población LGBT+, –como el ataque lesbo-odianta de Barracas, Buenos Aires, en el que fallecieron Pamela, Roxana y Andrea, y sobrevivió Sofía–, sino también las violencias digitales y simbólicas, y el impulso de políticas regresivas y excluyentes con impacto directo en la vida de las personas LGBT+.

Estas violencias no son hechos aislados. Se inscriben en ecosistemas democráticos debilitados por la falta de garantía del Estado de derecho, de acceso a la justicia, así como contextos de impunidad estructural que impactan directamente el ejercicio y la garantía de las libertades y de los derechos humanos (incluyendo los derechos político-electorales) de las poblaciones LGBT+.

El crecimiento y expansión de las marchas del Orgullo en América Latina han contribuido significativamente a la visibilización pública de las personas LGBT+ y a la apropiación ciudadana del espacio público como lugar de afirmación, memoria y exigibilidad de derechos. Este proceso, lejos de ser lineal o uniforme, ha dado lugar también a nuevas tensiones: por un lado, se han fortalecido agendas políticas de reconocimiento y se han tejido redes de articulación territorial y regional; por otro lado, ciertos sectores institucionales y empresariales han inten-

tado capitalizar el sentido del Orgullo, promoviendo dinámicas de patrimonialización que pueden violentar el ejercicio de derechos como el de la protesta, o que lo reducen a un consumo simbólico que tiende a edulcorar sus dimensiones más críticas de exigencia social.

Sin embargo, estas apropiaciones no han anulado el carácter político del movimiento. En varios países se observa la emergencia de expresiones de contra-orgullo, de bloques disidentes y de colectivas convocantes que interpelan tanto al mercado como a las instituciones públicas o a la representación legislativa, insistiendo en que el Orgullo es también memoria, protesta, denuncia y exigencia de la igualdad, de una democracia con inclusión. Esta pluralidad de voces reafirma que el movimiento LGBT+ no es homogéneo, y que su politicidad se renueva permanentemente en diálogo con las luchas feministas, antirracistas, ambientalistas, anticapacitistas, indígenas, afrodescendientes, campesinas y populares, entre otras.

En este contexto paradójico entendemos la participación política de personas LGBT+ como una respuesta valiente y estratégica. Pero no sin costos: amenazas, hostigamiento, discursos de odio, ataques digitales –sin moderación ni regulación, tanto por parte de las plataformas como de las instituciones del Estado– y aislamiento institucional son parte del panorama al que se enfrenta la población LGBT+.

Aunado a ello, es indispensable contar con una mirada interseccional. Las personas trans, mujeres, racializadas, en situación de pobreza económica, jóvenes, migrantes o con discapacidad enfrentan niveles aún mayores de riesgo y exclusión, también dentro de la participación político-electoral. La política, que debería ser un espacio de transformación, sigue siendo también un espacio de disputa, hostilidad y violencia

interna y externa. Frente a ello, más y mejores espacios de conversación entre la sociedad civil, los activismos y los partidos políticos, así como una mejor articulación de las demandas sociales sobre la exigencia de candidaturas LGBT+, pueden pronto convertirse en una coordinada de cambio hacia un mejor panorama democrático en la región.

La participación política LGBT+ en América Latina y el Caribe no puede entenderse sin reconocer su contexto estructural. Resulta urgente detonar las reflexiones, desde una visión de autocuidado comunitario, sobre la posibilidad y las acciones para respaldar, visibilizar y aprender de las experiencias exitosas de liderazgo político o de candidaturas victoriosas que han desempeñado o siguen desempeñando un papel de representación popular o de toma de decisión pública.

Este documento tiene por objetivo dinamizar y fortalecer las conversaciones actuales sobre la participación político-electoral de las poblaciones LGBT+ en América Latina, a partir del estudio de contextos y casos concretos en Argentina, Brasil, Colombia y México. Este estudio es un llamado abierto a que se sumen más evidencias, más experiencias y que podamos conversar entre poblaciones, candidaturas, personas electas, instituciones, gobiernos y partidos políticos, rumbo al impulso, la implementación y la evaluación de políticas públicas o legislativas que mejoren la garantía de derechos democráticos desde un enfoque interseccional, de respeto a los derechos humanos y de paz.

Metodología del estudio

Criterios de selección de países

Técnicas empleadas

- Revisión documental y análisis de bases de datos
- Entrevistas en profundidad
- Mapeo de referentes históricos y actuales

Construcción y análisis de la información

Consideraciones éticas



Este estudio adoptó un enfoque comparado y cualitativo, orientado a analizar la participación política de personas LGBT+ en cuatro países de América Latina: Argentina, Brasil, Colombia y México. El enfoque comparado permitió observar similitudes y diferencias en los contextos normativos, institucionales y socioculturales que inciden en las trayectorias políticas de las personas LGBT+. Esta estrategia facilitó establecer relaciones entre países sin caer en generalizaciones, reconociendo la especificidad histórica y política de cada uno (Hantrais, 2009).

El enfoque cualitativo, por su parte, permitió profundizar en las experiencias, discursos y estrategias de participación política LGBT+, priorizando una comprensión situada de los sentidos que las personas atribuyen a su inserción en el campo electoral y los obstáculos enfrentados. Esta perspectiva fue clave para captar la dimensión subjetiva, simbólica y estructural de la exclusión política (Denzin & Lincoln, 2018).

Criterios de selección de países

Los países fueron seleccionados considerando (a) su relevancia regional en materia de representación política; (b) la existencia reciente de procesos electorales con participación visible de candidaturas LGBT+; (c) la diversidad de sus marcos normativos, sistemas políticos y dinámicas partidistas, y (d) la disponibilidad de información empírica generada por organizaciones de la sociedad civil, como VoteLGBT (Brasil) y Caribe Afirmativo (Colombia), reconocidas por sus investigaciones en participación política diversa.

Técnicas empleadas

Revisión documental y análisis de bases de datos

Se realizó una revisión exhaustiva de leyes electorales, normativas sobre participación política, medidas afirmativas y estructuras partidarias en cada país. También se analizaron documentos oficiales, informes de observación electoral, publicaciones académicas, reportes de organizaciones LGBT+ y publicaciones en medios de comunicación. Un componente clave fue el análisis del discurso mediático sobre las candidaturas LGBT+ durante los procesos electorales, en el que se identificaron patrones de representación, silenciamiento, estigmatización o apoyo (Magliano, 2015; Segato, 2007).

Además, se utilizaron bases de datos pre-existentes elaboradas por organizaciones aliadas, así como de VoteLGBT y Caribe Afirmativo, que permitieron sistematizar candidaturas, niveles de participación, resultados electorales, y condiciones de acceso en contextos diferenciados.

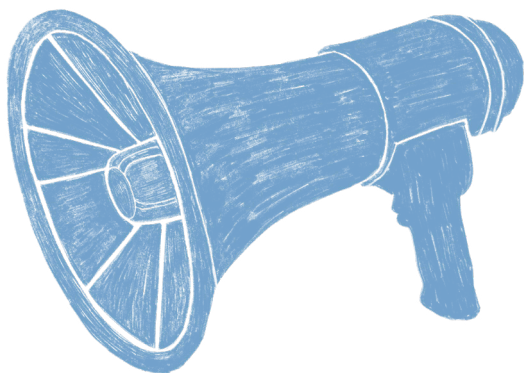
Entrevistas en profundidad

Se realizaron entrevistas en profundidad con personas LGBT+ que han sido candidatas, elegidas o que han participado activamente en campañas electorales recientes. Las entrevistas se llevaron a cabo de forma virtual, considerando criterios de seguridad, accesibilidad y cuidado. En total, fueron 63 entrevistas: 18 en México, 13 en Colombia, 21 en Brasil y 12 en Argentina. La muestra fue seleccionada mediante un muestreo intencional y buscó garantizar la diversidad en cuanto a identidad de género, orientación sexual, adscripción étnico-racial, territorio, afiliación partidaria y nivel de participación política, con el fin de capturar una variedad amplia de experiencias y trayectorias en los distintos contextos nacionales.

Estas entrevistas permitieron comprender no sólo las trayectorias individuales, sino también las tensiones estructurales que enfrentan quienes deciden disputar espacios de poder en contextos frecuentemente hostiles o indiferentes frente a la diversidad sexual y de género.

Mapeo de referentes históricos y actuales

Se elaboró un mapeo preliminar de referentes políticos LGBT+ en cada país, tanto históricos como contemporáneos, que han contribuido a disputar sentidos de representación, abrir caminos de visibilidad o resistir desde lo institucional. Este ejercicio busca reconstruir genealogías políticas que no siempre han sido reconocidas por los relatos oficiales.



Construcción y análisis de la información

Las entrevistas fueron grabadas con consentimiento previo, transcritas y codificadas mediante técnicas de análisis temático y de discurso. A partir de una lectura abierta y axial, se construyeron categorías organizadas en torno a cuatro ejes: (a) contextos y normatividades; (b) estructuras partidarias y reglas electorales; (c) violencias políticas y barreras, y (d) experiencias, trayectorias y estrategias políticas. La interpretación se realizó respetando los sentidos expresados por las personas entrevistadas, evitando homogeneizar sus relatos y reconociendo las especificidades culturales, históricas y políticas de cada país (Charmaz, 2006).

Se buscaron puntos de encuentro entre experiencias, pero se sostuvo una lectura crítica de los contextos particulares, considerando que la violencia, la exclusión y las posibilidades de participación no se manifiestan de manera homogénea, sino que están atravesadas por intersecciones de clase, género, raza, religión, geografía y poder político.

Consideraciones éticas

La investigación se desarrolló con base en principios éticos fundamentales de respeto, cuidado, confidencialidad y consentimiento informado, en consonancia con las recomendaciones para la investigación social con poblaciones en situación de riesgo. Cada persona entrevistada fue informada previamente sobre los objetivos del estudio, su carácter académico y no vinculante, así como sobre su derecho a decidir libremente su participación, a omitir cualquier pregunta y a retirarse del proceso en cualquier momento sin repercusiones.

A lo largo del informe se incluyen testimonios directos que permiten visibilizar las experiencias, percepciones, desafíos y formas de resistencia que viven las personas LGBT+ en los espacios políticos y electorales. En los casos autorizados, estos testimonios pueden ir acompañados del cargo, rol político, identidad de género u orientación sexual de quien declara. Otros relatos aparecen de forma anónima o con seudónimos, ya sea por solicitud expresa o por criterios de protección frente a contextos de discriminación, violencia institucional o riesgo de repercusión sociopolítica.

El equipo investigador promovió espacios de diálogo seguros, empáticos y respetuosos, cuidando no solo las condiciones de las entrevistas —que en su mayoría se realizaron de forma virtual por razones de accesibilidad y protección—, sino también la gestión posterior de la información. En todos los casos se garantizó una escucha activa, libre de juicios, y un abordaje ético y comprometido con la dignidad de quienes participaron, reconociéndoles no como objetos de estudio, sino como sujetos políticos portadores de saberes, memorias y luchas.

Violencia política en América Latina:

definiciones y principales hallazgos

*Lo que no se nombra no existe:
definir la violencia política hacia
personas LGBT+*

*Las normas internacionales y
regionales que sirven de base*

Sobre la violencia política



“**E**n todas tenemos que entrar pateando puertas. En todas partes tenemos que buscar la estrategia para ser escuchadas. En todas las instituciones hay una puja muy grande de poder”. Contó también que fue la impulsora de la creación de la Secretaría de Género dentro de su partido (el PJ provincial), pero que luego fue excluida y no electa para ocupar cargos; además, que un varón acabó ocupando esa secretaría y que se hizo “un arreglo”: “Un arreglo con los mismos de siempre. Y donde están los mismos de siempre no hay ninguna voz disidente. Y cuando digo disidente no digo voz opositora, sino de una voz compañera, pero con una experiencia distinta, diversa, no heteronormatizada, hegemónica”.

(Candidata travesti, Argentina, 21/10/2024).



“Creo que nosotros, los LGBTs, cuando ocupamos la política, tenemos una mirada diferente, una mirada más solidaria entre nosotras en la política, que es un ambiente muy hostil, muy competitivo. Esto hace una gran diferencia porque entendemos la importancia de fortalecernos, especialmente para enfrentar todo el discurso de odio que enfrentamos hoy en los parlamentos”.

(Concejala, cisgénero, negra y bisexual, Brasil, 17/07/2024).

Una de las diferencias que más desigualdad genera entre quienes aspiramos a cargos de elección es la capacidad económica. Quienes no tenemos los mismos recursos que otras personas enfrentamos muchas más barreras. La parte económica marca una diferencia enorme: quienes sí tienen recursos cuentan con más apoyo, más visibilidad y más reconocimiento.

Estas personas pueden aportar a sus campañas, a sus ejercicios políticos, y además tienen respaldo desde las cabezas principales de los partidos. Eso les da una ventaja. En cambio, quienes estamos en la periferia, sin la misma capacidad económica, quedamos invisibilizadas, sin el mismo acceso a plataformas, apoyos o escenarios para incidir.

(Candidata trans a edil, Colombia, 2024)

Hemos tenido que judicializar derechos que ya deberían estar garantizados. Las acciones afirmativas son necesarias porque no tenemos condiciones de igualdad. La atomización del movimiento LGBT+ impide una incidencia más fuerte. Sin las acciones afirmativas, sería casi imposible que una persona LGBT+ llegue a cargos de elección.

(Mujer trans, funcionaria; México, 7/09/2024)

Lo que no se nombra no existe: definir la violencia política hacia personas LGBT+

Durante más de un año de trabajo nos hicimos diversas preguntas en torno a la participación y la representación política de las comunidades LGBT+ en Argentina, Brasil, Colombia y México. ¿Cuántas son? ¿Dónde están? ¿Quiénes las cuentan? También buscamos conocer las historias y trayectorias de quienes participan activamente en el ámbito público: ¿Cuál es el camino que recorrieron hasta llegar a ocupar una banca en el Concejo local, en el Congreso provincial o Federal? ¿Les costó? ¿Cuánto? ¿Cuentan con redes de apoyo? ¿Quiénes las acompañan?

Los cuestionarios los construimos a partir de la comprensión de que la violencia sociopolítica hacia esta población existe, y que constituye una manifestación estructural de exclusión que opera mediante mecanismos diseñados para restringir, condicionar o anular la participación de determinados grupos en los territorios y en la vida pública en general. A través de entrevistas en profundidad pudimos conocer de primera mano las vivencias que atraviesan quienes participan de forma activa, aquellas personas que no responden a lo normado socialmente, que escapan del sentido común que dice que la po-

lítica está representada por hombres, blancos, heterosexuales, de clase media alta. Ellos, ellas, ellos representan cuerpos, culturas y colores. Son mujeres, lesbianas, travestis, trans, no binarias, gays, negros, indígenas, de comunidades rurales, afrodescendientes (quilombolas, palenqueros), luchadores sociales, villeros-favelados, gordes, disidentes y de las diversidades sexuales. Personas que son parte de sectores de la sociedad catalogados como “minoritarios” por el propio Estado, por las ciencias y por los medios de comunicación, expuestas a condiciones desiguales de acceso a la vida pública y política.

Ahora bien, nos encontramos con un vacío al identificar que en nuestros países –más allá de los avances en materia de reconocimiento de derechos, alcanzados en los contextos de las diferentes olas feministas o liderados por los movimientos feministas de la región– las normativas no tipifican la violencia política contra esta población en particular.

En el ámbito internacional y regional, de la misma manera, nos encontramos con limitaciones similares, tal como se afirma en el informe *Violencia contra Personas LGBTI en América*, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

Mientras ha habido un desarrollo jurisprudencial y decisiones por parte de órganos internacionales y regionales de monitoreo de derechos humanos del concepto de discriminación con base en la orientación sexual y la identidad de género; no se ha acuñado aún una definición comprensiva de la violencia motivada por el prejuicio basado en la orientación sexual, identidad de género o diversidad corporal.

(CIDH, 2015, p. 37).

Ante este escenario, tomamos las estrategias de las organizaciones de la sociedad civil y las de las personas defensoras de derechos humanos de las diversidades. Acudimos al rompecabezas normativo –heteronormado– existente, pero de la mano de las experiencias y trayectorias de las personas entrevistadas, para visibilizar y evidenciar que la violencia política contra esta población necesita ser nombrada con las características propias, que son necesarias medidas de protección y políticas afirmativas que garanticen el derecho al desarrollo de la vida pública y política de las personas LGBT+, en libertad para la construcción de mejores futuros posibles.

Las normas internacionales y regionales que sirven de base

La mayoría de estos mecanismos fueron aprobados por los países estudiados en este trabajo: Argentina, Brasil, Colombia y México; y en casos como la Convención de Belém do Pará fueron incluidas como leyes o normativas constitucionales. Esos avances permitieron que los Estados construyeran sus propias normativas para la prevención, sanción y erradicación de las violencias por motivos de género.

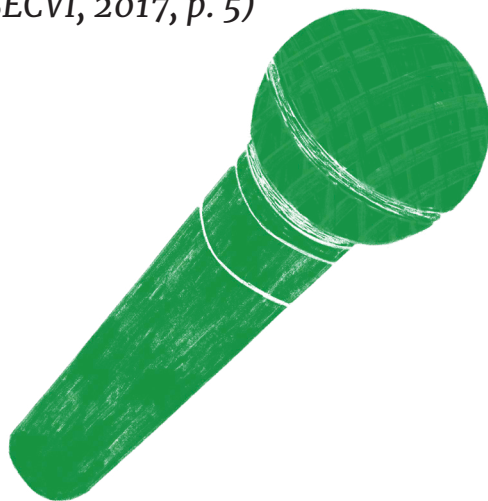
Sobre esas bases, se sistematizaron tipos de violencia: física, sexual, psicológica, patrimonial/económica, simbólica y digital. Y las modalidades de la violencia: doméstica, mediática, laboral, institucional, contra la libertad reproductiva y obstétrica, pública y femicida/feminicida, que es la forma más extrema de violencia de género.

Sobre la violencia política

En lo que se refiere a violencia política, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará presentó el documento *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política* (Comité de Expertas del MESEC-VI, 2017). La iniciativa fue desarrollada luego de que las expertas del Mecanismo advirtieran sobre un fenómeno particular: a mayor participación de las mujeres en la vida pública, mayor la violencia contra las mujeres perpetrada en los espacios políticos.

En el marco de su trabajo, el MESECVI ha reconocido los avances de los Estados en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado, sin embargo, también ha enfatizado de forma reiterada que “dichas acciones no cubren todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, especialmente las producidas en el ámbito público”, y ha afirmado la necesidad de avanzar en la legislación que sancione la violencia contra las mujeres que se perpetra en el ámbito público.

(MESECVI, 2017, p. 5)



La definición que aporta esa normativa, en su artículo 3, es la siguiente:

Debe entenderse por “violencia contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.

(MESECVI, 2017, pp. 25-26)

Además, en su artículo 2 entiende por derechos políticos:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en forma paritaria en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones no gubernamentales y asociaciones que se ocupen de la vida pública y política del país, incluyendo a partidos políticos y sindicatos.

Se considera que la paridad de mujeres y hombres en la vida pública y política implica adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el acceso paritario a todos los espacios de la vida pública y a todas las instituciones del Estado, particularmente a los cargos de gobierno, desde el plano internacional al plano local; así como para asegurar condiciones igualitarias en el ejercicio de los derechos políticos, esto es, libres de discriminación y violencia por razón de sexo y/o género.

(MESECVI, 2017, p. 25)

Los cuatro países aquí estudiados actualizaron sus propias normativas e incluyeron esta tipificación.

En este sentido, hablar de violencia sociopolítica y electoral hacia personas LGBT+ implica reconocer que no se trata únicamente de agresiones físicas o amenazas directas, sino de un entramado más amplio de prácticas discursivas, institucionales y simbólicas que buscan restringir, condicionar o anular el ejercicio pleno de la ciudadanía política. Esta forma de violencia se expresa mediante mecanismos como la estigmatización pública, el hostigamiento sistemático, la criminalización de liderazgos, el sabotaje de campañas y la negación de derechos, afectando tanto a quienes se postulan como a quienes militan, votan o acompañan agendas disidentes.

Desde esta perspectiva, la violencia no opera de forma incidental ni aleatoria: se dirige de manera estructural contra cuerpos e identidades históricamente excluidas del pacto social dominante —mujeres, pueblos racializados, personas LGBT+— y se intensifica cuando dichos sujetos buscan disputar los espacios de poder, representación y decisión (Caribe Afirmativo, 2020; Piscopo & Walsh, 2020).

La política, entendida como campo de disputa por el reconocimiento, la legitimidad y el control del orden simbólico, ha sido tradicionalmente un espacio excluyente, diseñado para reproducir una matriz de poder que invisibiliza o instrumentaliza las identidades disidentes (Curiel, 2013; Segato, 2014). En este contexto, la participación política de personas LGBT+ no es solo una demanda de inclusión formal, sino un acto profundamente disruptivo que tensiona las bases mismas de la democracia representativa y de la cultura política dominante.

Comprender la violencia sociopolítica y electoral como una tecnología de disciplinamiento permite visibilizar sus múltiples manifestaciones: desde las más explícitas —agresiones, amenazas, acoso judicial o exclusión institucional— hasta aquellas más sutiles, como la desinformación estratégica, el silenciamiento mediático, el descrédito moral o el sabotaje simbólico. Esta violencia afecta no solo a las personas candidatas abiertamente LGBT+, sino también a votantes, liderazgos comunitarios, activistas y personas del sector público que se reconocen o se leen como parte de una agenda sexual y de género contrahegemónica.

Estas acciones buscan deslegitimar las voces LGBT+, no por sus propuestas políticas en sí, sino por lo que representan: una alteración del pacto de género que sostiene al orden político dominante.

Aunque las manifestaciones varían según el contexto nacional —ataques coordinados on-line contra líderes LGBT+ en Brasil, amenazas sistemáticas en Colombia, hostigamiento institucional en México, discursos de odio en medios argentinos y el reciente desmantelamiento del Estado—, existe un hilo común que conecta estos escenarios: la intención de frenar el avance de una ciudadanía diversa y desafiante. Esta violencia, además de excluir a las personas LGBT+ de la contienda electoral, también marca los límites de lo tolerable, de lo representable, de lo “normal”. En ese sentido, es una violencia correctiva (Butler, 2004) que opera como castigo ejemplarizante: se agrede a quienes encarnan la disidencia para advertir a otras personas sobre las consecuencias de romper el guión establecido.

Esta violencia no proviene únicamente de actores extremistas o marginales. Se reproduce también desde dentro de las instituciones, partidos políticos o medios de comunicación incluso afines o progresistas. El silenciamiento, la negligencia y la complicidad institucional refuerzan la impunidad y consolidan un mensaje claro: la participación política de personas LGBT+ sigue siendo vista como una transgresión más que como un derecho. En consecuencia, la construcción de una democracia realmente plural no pasa solo por permitir el acceso formal a candidaturas, sino también por transformar las condiciones estructurales que hoy convierten ese acceso en un riesgo vital.

En Argentina, si bien el marco normativo es avanzado en términos de derechos LGBT+, identificamos que la violencia electoral está presente en la falta de reconocimiento a la trayectoria política, la invisibilización y, en algunos casos, las represalias. Todo esto en medio de un contexto de creciente polarización en donde la propagación de los discursos de odio en redes sociales y en medios de comunicación fue la principal herramienta utilizada por sectores de la extrema derecha para deslegitimar las conquistas materializadas en la institucionalidad de género durante el periodo electoral analizado. En ese contexto, la falta de datos institucionales constituye una pieza clave, por lo que esa omisión de información obstruye la posibilidad de creación de políticas para la prevención, sanción y erradicación de este tipo de violencias.

En Brasil, la violencia sociopolítica se exacerba en un contexto de desigualdad social, polarización social extrema y de propagación de discursos de odio por parte de sectores extremistas. Las amenazas de muerte, el aislamiento político, el hostigamiento en redes sociales y la falta de financiamiento son patrones persistentes identificados a lo largo de una década de trabajo de VoteLGBT.

En Colombia, las violencias se entrecruzan con el conflicto armado y el control territorial. Personas LGBT+ candidatas o activistas han sido blanco de amenazas por parte de grupos armados y se han identificado zonas donde las campañas diversas son inviables por razones de

seguridad. Una candidata trans en el sur de Bolívar recibió panfletos intimidatorios; en Antioquia, una lideresa lesbiana fue públicamente humillada por funcionarios que negaban su nombre social (Caribe Afirmativo, 2022). Además, prácticas institucionales como el uso forzado del nombre legal en las urnas o la negación del ingreso a recintos electorales constituyen formas de violencia estatal.

En México, el contexto es paradójico: mientras aumentan las acciones afirmativas, también se intensifica la violencia contra candidaturas diversas. En las elecciones de 2021 y 2024 se documentaron usurpaciones del mecanismo, así como casos de violencias, amenazas y asesinatos contra personas LGBT+ que aspiraban a cargos públicos. También se ha expresado una tendencia de los partidos a impulsar estas candidaturas en espacios con poca posibilidad de elección o sin ningún mecanismo de apoyo específico interno. La visibilización de casos de discriminación, la exigencia social, el litigio estratégico, la incidencia por parte de las poblaciones LGBT+, de la sociedad civil, de personas aliadas, y también de personas funcionarias, representantes LGBT+ han sido claves para lograr avances y para posicionar la agenda pendiente de derechos y en materia de inclusión de las poblaciones LGBT+, también en el ámbito de la representación político electoral. Aunque hay poca incidencia, se evidencian cambios vanguardistas recientes en materia de reconocimiento del derecho a la identidad.

Estas violencias no son accidentales ni aisladas: responden a lógicas de exclusión histórica, a la fragilidad democrática y a la falta de mecanismos institucionales para garantizar el acceso igualitario al poder. La invisibilización de estos hechos en los informes oficiales propicia la impunidad con la que se cometen y agudizan su impacto. Además, en muchos casos, las víctimas desisten de denunciar por miedo a represalias o por la falta de rutas efectivas de atención con enfoque diferencial.

Políticas públicas de defensa y protección de los derechos de las personas LGBTI+

Argentina

Brasil

Colombia

México



La verdad que creo que hay que involucrarse, porque la política es la única herramienta de transformación que tenemos, sobre todo los sectores populares, los sectores más postergados. Y uno tiene que formar parte y decidir, porque uno no forma parte de esas decisiones, deciden por nosotros, deciden por nosotras y ese es el error. Hay que organizarse. [...]

Formamos parte de decisiones dentro de los movimientos políticos y sociales, formamos parte de una agenda del feminismo que hace un tiempo era biologicista y hoy contamos con un montón de hermanas que antes no contábamos. [...] Hay algo que en Argentina decimos siempre “plata y miedo no tuvimos nunca”. Y en mi caso fue así, plata y miedo no tuve nunca, pero sí las ganas de estar mejor. Porque las personas trans vivimos de una manera hasta que empezamos nuestra construcción identitaria. Y yo quería volver a vivir de la manera que vivía antes de ser una transexual, que era con derechos, con familia, con amigos, con lugares a donde poder ir y no estar presa. Bueno, y con la participación política lo hicimos. Por eso hay que hacerlo, hay que hacerlo. Hay que promocionar los derechos, que es algo que nosotros lamentablemente en nuestro país no lo hicimos como deberíamos haberlo hecho.

(Candidatura trans, Argentina, 29/08/2024)

Muchas veces hay situaciones que son muy dolorosas, que son muy injustas, que el mismo sistema te invita a que te retires en algún punto. Por eso digo, cuando estamos nosotres en esos lugares, que venimos de la resistencia, no es tan simple, sí nos puede pasar que nos bajoneemos, que nos angustiamos, que nos da ganas de tirar el tablero, pero recogemos el guante y vamos por más.

(Legisladore electo, Argentina,
20/08/2024)

Creo que necesitamos personas más grandes ahí dentro del Congreso. Creo que necesitamos esa temática ahí dentro, y así, atacando realmente, ¿sabes? Esa gente de derecha, así, pinchando, diciendo “miren, existimos, nos quieran o no, estamos aquí, nos quieran o no, ganamos votos, competimos igual que ustedes”. Y mostrar la capacidad, ¿entiendes?

(Candidata, mujer cisgénero, lesbiana,
indígena; Brasil, 26/07/2024).

Mi proceso aquí en el municipio lleva 6 años, mi liderazgo y mi incidencia en el departamento siempre han sido de luchas, de pasar por endodiscriminaciones; por endodiscriminación, me refiero a la discriminación de la misma población sexualmente diversa y a la discriminación de la ciudadanía en general. Entonces me considero una mujer que ha roto estereotipos y que ha sobrepasado las luchas que la sociedad quiere imponer.

(Mujer trans, candidata al Concejo;
Colombia, 2024)



Fui el primer candidato abiertamente gay aquí, y aunque hubo resistencia, también hubo respaldo. Hoy se habla más de diversidad que hace diez años. Hay jóvenes LGBT que ya no sienten miedo de organizarse políticamente. He visto que hoy en día los activismos de México se están uniendo y están logrando cambios radicales en las cuestiones de las leyes. En el escenario 2024 creo que, en términos comparativos, pues es un escenario mucho más favorable, empezamos a vivir un momento más de efervescencia del movimiento entre juventudes, consolidación de organizaciones y en el sector corporativo.

(Hombre cisgénero, gay, candidato; México, 5/09/2024)

Cada vez hay más colectivos de mujeres lesbianas organizadas, con voz y presencia política. Hemos logrado que se discutan nuestros derechos en congresos estatales. Las universidades empiezan a abrir espacios para la investigación en diversidad.

(Mujer cisgénero, lesbiana, académica; país, 19/09/2024)

En este apartado se mencionan de manera sintética algunas de las políticas públicas orientadas a la defensa y protección de los derechos de las personas LGBT+ en Argentina, Brasil, Colombia y México. Más que comparar o buscar la exhaustividad, este apartado expone, de forma organizada, medidas clave adoptadas en cada país, sus principales déficits y los desafíos actuales que enfrentan.

Este recorrido se presenta en una tabla que permite visualizar algunos de los marcos normativos existentes, así como sus tensiones y limitaciones. Estas políticas, aunque diversas en sus alcances, constituyen un sostén y un horizonte para la participación política de las personas LGBT+, al generar condiciones de reconocimiento, protección e inclusión que pueden habilitar o ampliar sus posibilidades de incidencia, representación y acción colectiva. Lejos de suponer que la existencia de estas políticas garantiza por sí sola una participación plena, esta presentación invita a reflexionar sobre cómo el respaldo normativo puede ser un punto de partida, no siempre suficiente, para disputar espacios públicos desde las diversidades sexuales y de género en contextos marcados por desigualdades, exclusión y resistencias.

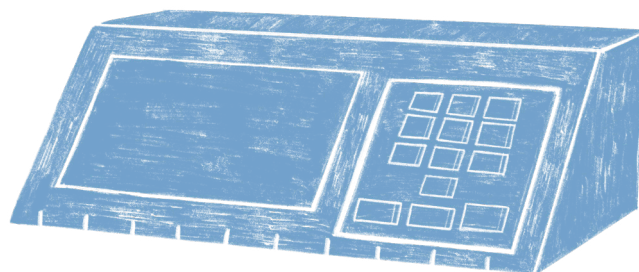


Tabla 1

Marcos normativos referentes a las personas LGBT+ en Argentina, Brasil, Colombia y México

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
Argentina	Ley Nacional de Sida 23.798/27.675	La primera ley fue sancionada en 1992 y se actualizó en 2022. En un primer momento, se estableció para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, asistencia y rehabilitación de las personas afectadas por el VIH/SIDA, así como para evitar su propagación. En 2022, fue reemplazada e incorporó la perspectiva de género y otras enfermedades como hepatitis virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y tuberculosis (TBC), y determinó la garantía del acceso integral, universal y gratuito a la asistencia para personas afectadas y/o expuestas, los derechos laborales, educativos y de seguridad social sin discriminación, y protege la confidencialidad de los diagnósticos. Para la aprobación de ambas leyes se contó con una fuerte incidencia de organizaciones de la sociedad civil, la segunda encabezada por el Frente por la Salud de las personas con VIH.	1992 / 2022
Argentina	Plan Nacional contra la Discriminación	Una iniciativa gubernamental elaborada por el Instituto Nacional Argentino contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), junto con organizaciones de la sociedad civil, universidades y otros actores sociales para promover la igualdad, sensibilizar, educar y fortalecer a las instituciones en ese sentido.	2005

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
Argentina	Ley 26.618 de Matrimonio igualitario	Con la modificación del Código Civil, Argentina se convirtió en el primer país en permitir el casamiento entre personas del mismo sexo. Se garantiza el derecho a la adopción, se establece el régimen filiatorio, se garantiza el derecho a la adopción conjunta, a la herencia, a compartir obra social, a decidir sobre cuestiones de salud de los cónyuges, y garantiza bienes adquiridos durante el matrimonio, entre otras cuestiones.	2010
Argentina	Ley de Identidad de Género (26.743) y su decreto modificatorio (476/2021) para la implementación del DNI no binario	Punto de inflexión para el ejercicio pleno de los derechos políticos y de ciudadanía de la población travesti, trans y no binarias. Fue una demanda de la población desde el comienzo de la democracia, que se consolidó en el Frente Nacional por la Ley de Identidad de Género (2010). Permite la rectificación registral del Documento Nacional de Identidad (DNI) -y todos los documentos oficiales en total confidencialidad-, sin necesidad de procesos judiciales ni diagnósticos médicos. Establece el reconocimiento de igualdad ante la ley, reconoce la autonomía progresiva de niñas y adolescentes, y garantiza el acceso a tratamientos dentro del sistema de salud público y privado al incorporarlos al plan médico obligatorio. Con el decreto modificatorio, a partir de 2021, las personas no binarias pueden optar por colocar la letra X en el campo de "sexo" de su DNI.	2012 / 2021

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
Argentina	Ley N° 27.636 de Acceso al Empleo Formal para personas Travestis, Transexuales y Transgéneros "Diana Sacayán-Lohana Berkins"	Establece que el 1% de la planta de trabajadores del Estado nacional (Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Ministerio Público, organismos descentralizados o autárquicos, entre otros) debe estar ocupado por personas travestis, trans y no binarias. Contempla que quienes no hayan finalizado sus estudios puedan terminarlos y seguir capacitándose.	2021
Brasil	Programa Nacional de Sida	Garantizó el financiamiento de proyectos, eventos y desfiles del orgullo a partir del inicio de la década de 1990.	1988
Brasil	Nombre social	Por medio de la Portería/resolución 1.820, el Ministerio de Salud reglamentó los derechos y deberes de los usuarios de la salud, y permite el uso del nombre social en los servicios de salud.	2009
Brasil	Programa Brasil Sin Homofobia	Consolidó un conjunto de acciones para combatir la discriminación y se convirtió en base para la ampliación y el fortalecimiento de la ciudadanía LGBT+ en el país.	2004
Brasil	Matrimonio igualitario	El Supremo Tribunal Federal (STF) reconoció la unión entre personas del mismo sexo por unanimidad. Incluye el derecho a adopción, acceso a planes de salud y pensión, entre otros. Fue a través de la acción directa de inconstitucionalidad 4277 e implicó un cambio en la Constitución Nacional.	2011

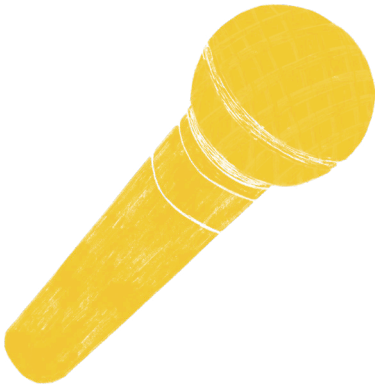
País	Política Pública	Qué garantiza	Año
Brasil	Identidad de género	El STF reconoció, a través de la acción directa de inconstitucionalidad 4275, el derecho a la igualdad sin discriminación. Determinó que la identidad de género es una manifestación de la propia personalidad de la persona humana y que al Estado solo le cabe reconocerla.	2018
Colombia	"1992 (Derecho a la identidad de género) Sentencia No. T-594/93"	Primera tutela puesta por Germán Rincón Perfetti sobre cambio de nombre ante la Corte Constitucional.	1992
Colombia	Ley 1482 de 2011 / Ley anti-discriminación	La ley antidiscriminación pretende proteger a los grupos poblacionales que son discriminados por su raza, religión, ideología política u origen nacional, étnico o cultural.	2011
Colombia	Sentencia SU-214 de 2016 Matrimonio igualitario	La Sentencia SU-214 de 2016 de la Corte Constitucional de Colombia reconoció que las parejas del mismo sexo tienen el derecho fundamental a contraer matrimonio civil en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales. La Corte declaró que negar este derecho constituye una forma de discriminación inconstitucional que vulnera los principios de igualdad, dignidad humana y libre desarrollo de la personalidad. Además, estableció que los notarios, jueces y registradores deben celebrar estos matrimonios y que cualquier negativa por parte de estos funcionarios sería una violación a la Constitución. Esta sentencia consolidó a Colombia como el cuarto país de América Latina en reconocerlo plenamente.	2016

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
	Decreto 762 de 2018	Por el cual [...] se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	2018
	Protocolo del Voto Trans	"Por medio de la Resolución 3480 del 2020, en Colombia se adoptó el protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans, en igualdad de condiciones y libre de discriminación. Este protocolo incluye una serie de acciones que deben ser cumplidas o que no se permiten en el momento de las elecciones, dentro de ellas están: la capacidad de elegir en qué fila quieren participar, si la de hombres o mujeres; está prohibido realizar algún tipo de acción adicional para comprobar el sexo de las personas; en el caso de que no exista correspondencia entre la foto, sexo, nombre y expresión de género, se deben referir a la persona por su apellido, entre otra lista de acciones a cumplir. El protocolo también incluye una lista de acciones institucionales que deben ser ejecutadas para la capacitación y sensibilización a autoridades frente al protocolo."	2020

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
México	Reconocimiento legal de identidad de género	"Cambio de nombre y género en actas de nacimiento sin requisitos médicos o judiciales, por la vía administrativa. Derecho al reconocimiento de identidad autopercibida y del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Al menos 22 estados han legislado el trámite administrativo. Derecho de infancias y adolescencias trans a modificar documentos legales con acompañamiento por la vía administrativa. Reconocimiento de identidad no binaria: Permite registrar género no binario en documentos oficiales. Inclusión del marcador 'X' en identificación (INE) y pasaportes."	"Primera reforma de ley en Ciudad de México (Distrito Federal) 2014. Suprema Corte de Justicia de la Nación: Amparo en revisión 1317/2015. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tesis Aislada 1a. CCXXVI/2022. Siete estados lo contemplan en su ley a julio de 2025. Primer precedente por litigio individual (estado de Guanajuato) para modificación en Acta de Nacimiento, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Amparo en Revisión 146/2021. En 2023, el Instituto Nacional Electoral emitió las primeras identificaciones no binarias con la X y la Secretaría de Relaciones Exteriores pasaportes con identidad no binaria con la X. El estado de Hidalgo reconoce la identidad no binaria por ley desde 2022. Al menos 3 estados lo reconocen por ley (julio de 2025)."

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
México	Prohibición de las mal llamadas terapias de conversión (ECOSIG)	Prohíbe prácticas pseudo terapéuticas para modificar orientación sexual o identidad de género. Establece sanciones con penas de entre 2 a 6 años de prisión.	"Reforma federal en junio de 2024, impulsada por la sociedad civil. Primera modificación legislativa para la prohibición local en 2020 en la Ciudad de México. Hasta julio de 2025 al menos 19 estados cuentan con legislaciones locales similares."
México	Ley General para Prevenir la Discriminación y creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	Crea un marco legal contra la discriminación, incluyendo por orientación sexual e identidad de género. Instala CONAPRED como órgano garante.	Ley federal promulgada en 2003. Operación efectiva desde 2005.

País	Política Pública	Qué garantiza	Año
México	Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual e Identidad de Género (ENDI-SEG)	Produce datos oficiales sobre condiciones de vida, salud, discriminación y acceso a derechos de personas LGBT+ por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	Primera edición publicada en 2022 por INEGI.
México	Sentencias sobre violencia política por razones de género, por malgenderización y violencia digital.	Reconocimiento legal de violencia política, basada en el respeto del derecho a la identidad o expresión de género, a partir del litigio de la primera diputada federal trans Salma Luevano Luna.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, TEPJF, Sala Superior, SUP - REP - 362 / 2022.



Argentina

El comienzo de la democratización en Argentina, tras la última dictadura cívico militar (1976-1983), llegó acompañado por la construcción de una fuerte movilización social. La articulación de los feminismos, los organismos de derechos humanos y las organizaciones de las diversidades LGBTQ+ fueron clave en la creación de estrategias de litigio y de incidencia política y social para conquistar derechos que consagraran la equidad para toda la población. Esto permitió construir un amplio marco de derechos, plasmados en políticas públicas de avanzada, que posicionaron al país como un faro en la consolidación de los derechos humanos para lesbianas, gais, bisexuales, trans, travestis y no binarias, entre otras personas de la diversidad sexual.

La Ley de Matrimonio Igualitario fue un punto de inflexión en el pasado reciente, que abrió las puertas a la construcción de otros tantos derechos para la comunidad LGBTQ+. A pesar de los avances, la implementación de las normativas a lo largo de los años ha sido dispar, y se destaca la heterogeneidad en la aplicación de las leyes, más allá de su obligatoriedad, debido a diversos factores: porque las intenciones legislativas no siempre se traducen en cambios reales para la vida de las personas de forma inmediata, por la existencia de actores que oponen resistencia ante mecanismos institucionales débiles o pocos efectivos para la implementación, así como

la misma estructura federal del país que produce falta de armonía, asimetría y heterogeneidad a la hora de dar respuestas o de aplicar las políticas públicas.

En el Censo 2022 se incluyó por primera vez una pregunta sobre la identidad de género, a pedido de las organizaciones sociales y civiles, que permitió conocer que 196.956 personas no se identificaban para entonces con el sexo registrado al nacer. Sin embargo, no existe registro sistemático por parte de organismos oficiales² sobre la participación y la representación política de la población LGBTQ+ a nivel nacional ni provincial, y solo se consigue la identificación de las personas candidatas no binarias (por su DNI), mientras que la Ley de Paridad presenta un déficit al solo referirse a “varones y mujeres”. Tampoco hay una política que determine a los partidos a contar con información sobre identidad de género y orientación sexual de sus personas afiliadas.

² Solo se cuenta con el documento **Participación política del colectivo LGBTQ+** sobre la nómina de candidaturas de las elecciones generales de 2019, realizado por los ex ministerios del Interior y de Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion_politica_del_colectivo_lgbti.pdf

En tanto, la llegada de la extrema derecha al Poder Ejecutivo del país, de la mano del partido La Libertad Avanza, con su candidato Javier Milei, a finales de 2023, trajo un fuerte retroceso en materia de políticas públicas. Desde el comienzo, Milei buscó instalar una narrativa de odio hacia las personas LGBT+ en la sociedad e inició un plan de desmantelamiento del Estado, como el despido de personal especializado de áreas del Ministerio de Salud que se ocupan del cumplimiento del Programa de Respuesta al VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual, lo que impacta específicamente a la población LGBT+. También eliminó la institucionalidad de las políticas destinadas a mujeres y población LGBT+ con el cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación; eliminó el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) mediante un decreto inconstitucional, y modificó la Ley de Identidad de Género a través de dos decretos también inconstitucionales, recurridos ante el Poder Judicial. Además, este gobierno se manifestó abiertamente en contra de las políticas afirmativas como la paridad y el cupo transvesti-trans, así como de las formaciones obligatorias, constituidas en la Ley Micaela, para todo el funcionariado público nacional.

Este escenario impone un desafío que supera la puesta en marcha de estrategias para la implementación equitativa de las leyes en todo el territorio nacional, ya que se trata de garantizar la sobrevivencia de estas normativas, las cuales habían alcanzado un alto grado de jerarquización con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación (MMGyD).

Brasil

El regreso de la democracia en Brasil, junto con la Constitución de 1988, también marcó un hito fundamental que permitió la consolidación de las demandas de las organizaciones sociales y civiles en políticas públicas, en donde el Poder Ejecutivo y el Judicial han tenido una actuación clave. Iniciativas como el Programa Brasil Sin Homofobia (2004), el Sistema Nacional de Enfrentamiento a la Violencia LGBT (2013) y, más recientemente, la creación de la Secretaría Nacional de los Derechos de las Personas LGBTIQ+, en 2023, bajo el gobierno de Lula da Silva, han buscado garantizar derechos y combatir la discriminación. Sin embargo, los avances han sido interrumpidos por ciclos de regresión, como los vividos durante el mandato de Jair Bolsonaro, caracterizado por el desmantelamiento institucional y el discurso de odio.

En 2024, Brasil dio un paso trascendental en la producción de datos, a partir de la decisión del Tribunal Superior Electoral (TSE), en una demanda impulsada por organizaciones de la sociedad civil y parlamentarias LGBT+, al otorgar a las personas candidatas la posibilidad de identificarse según su orientación sexual y su identidad de género, así como hacerlo público si así lo requieren. El déficit identificado es que no recolecta información sobre personas intersex y no binarias, y le faltan mecanismos de supervisión y educación que les permitan a las personas y a

los partidos completar los formularios de manera adecuada, así como elaborar políticas afirmativas hacia adentro.

Por otro lado, la falta de datos oficiales sobre las condiciones de vida de la población LGBT+ en el país constituye uno de los desafíos más acuciantes para la elaboración de mayores y mejores políticas públicas, así como la articulación con las organizaciones y los organismos del Estado. En tanto, la construcción de liderazgos progresistas abiertos a la construcción de políticas afirmativas desde el Poder Legislativo aparece como un desafío clave ante un órgano estatal hasta ahora más permeable a las demandas de los sectores conservadores y de las derechas. Allí, por ejemplo, espera su aprobación el proyecto de ley N°68/2025, presentado por la diputada federal Diana Santos, mujer negra, lesbiana, cisgénero, del Partido Comunista de Brasil, que propone ampliar el alcance de la Ley 14.192/2021 sobre violencia política hacia las mujeres. Son clave dos puntos: el reconocimiento de que la violencia política también afecta a líderes comunitarios, sindicales, partidarios y defensores de derechos humanos, entre otros; y la incorporación de la interseccionalidad como principio jurídico, proponiendo la inclusión implícita de indicadores como color, raza, etnia, orientación sexual o identidad de género.

Colombia

En Colombia existen garantías generales para las personas de la diversidad sexual y de género, las cuales se han conseguido a través de las tres ramas del poder, sin embargo, la iniciativa de estas garantías no resulta del todo efectiva cuando no se logra llevar a la realidad lo que está en la ley. Lo mismo sucede cuando existen vacíos de información para la construcción de las políticas en temas tan importantes como la salud y el empleo, por ejemplo.

Se identifican múltiples falencias, inicialmente con las cifras nacionales recopiladas, con las que el gobierno hace una lectura de las necesidades de las personas de la diversidad sexual y de género. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) cuenta con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que, para el periodo comprendido entre febrero de 2022 y enero de 2023, estimó que a nivel nacional hay aproximadamente 471 mil personas que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales, trans y no binarias (LGBT). Sin embargo, tomando como referencia que en el mundo hay entre un 5 % a un 10 % de la población que se identifica como LGBT+, y teniendo en cuenta que la población total estimada de Colombia en 2024 es de aproximadamente 52 millones de personas, el 5% para Colombia serían 2.600.000 personas. Esta cifra cuenta sólo como una referencia del subregistro que se puede observar en la encuesta nacional.

En contraste con esta falta de información, el articulado para la Ley Integral Trans asumió este trabajo y tomó las medidas para tener una lectura integral, inclusiva y territorial de las necesidades de las personas con experiencia de vida trans en el país. La ley fue aprobada en julio de 2025, en el primero de los cuatro debates requeridos en el Congreso. Este avance legislativo fue posible gracias al trabajo articulado de la plataforma ¡Ley Integral Trans Ya!, que reúne a más de 100 procesos organizativos de base liderados por personas trans y no binarias. En la plataforma confluyen activistas independientes, personas travestis, madres, padres y familiares de infancias trans, así como redes de apoyo provenientes de múltiples territorios y luchas sociales.

El articulado fue construido colectivamente y presentado durante el primer semestre de 2025 con el respaldo de múltiples actores, entre ellos organizaciones sociales, entidades estatales como la Defensoría del Pueblo y organizaciones privadas como Profamilia. Su aprobación en primer debate representa un hito de resistencia desde la sociedad civil y un avance institucional significativo.

México

Otro de los déficits es la falta de gestión en cuanto a la ejecución de las políticas públicas, y aquí se observan varios motivos como la falta de presupuesto, de liderazgo (Ministerio de la Igualdad), de voluntad política, y las demoras en los procesos, tanto por parte del Legislativo (hundimiento consecutivo de una ley en el Congreso) y del Ejecutivo (asignación de presupuesto).

Actualmente, uno de los desafíos es el contexto de la política internacional, teniendo en cuenta que Colombia es un país que se ve afectado por los resultados electorales de países influyentes como Estados Unidos y Argentina. Esto se debe a que, por ejemplo, los discursos de los gobiernos de derecha electos en estos países entusiasman a los grupos de derecha y ultraderecha de Colombia, buscando el retroceso en materia de derechos humanos. El bajo desempeño burocrático del Gobierno nacional de Gustavo Petro deja una huella para próximos gobiernos progresistas que quieran llegar al poder, y repercute en los movimientos sociales que lo apoyaron, entre estos, las personas de la diversidad sexual y de género, a quienes se les respondió con gestiones inconclusas, como las del Ministerio de la Igualdad que no logró ejecutar ningún tipo de política pública funcional.

La democratización en México (especialmente desde 1997 y en 2000, con la alternancia partidista después de más de 70 años de monopolio partidista único en el poder marcado por la represión) abrió paulatinamente espacios para escuchar demandas ciudadanas y la inclusión de grupos históricamente marginados, como la población LGBT+. Desde iniciativas locales, principalmente impulsadas por litigios estratégicos, movilizaciones sociales, alianzas legislativas con actores políticos y sentencias clave de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), se ha conseguido expandir los derechos LGBT+ en el país.

La Ciudad de México ha sido pionera en la región y en el mundo desde el año 2000 con el impulso de políticas como la creación de la Clínica Especializada Condesa en 1999 y en 2006 con la Ley de Sociedad de Convivencia, que representó el primer reconocimiento jurídico en México para parejas del mismo sexo a nivel local. Siguió en 2009 con el reconocimiento del matrimonio igualitario, en 2011 con la creación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en 2014 con la identidad de género y en 2024 con la Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTT+. La elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, además de incluir representaciones de la diversidad sexual en su proceso de elaboración (como las personas di-

putadas constituyentes Jaime López Vela y Lol Kin Castañeda), es la primera Constitución en reconocer y contar con un apartado sobre derechos de las poblaciones LGBTTTI. Estos precedentes locales han generado un efecto dominó en el resto del país, culminando con la lenta adopción del matrimonio igualitario en los 32 estados para 2025 y el reconocimiento administrativo de la identidad de género en al menos 22 estados. Otros avances significativos recientes, impulsados desde las entidades federativas, también incluyen el reconocimiento de los derechos de infancias trans y de las identidades no binarias, resultado del activismo ciudadano y de sentencias fundamentales emitidas por el Poder Judicial. Asimismo, se observa la multiplicación de creación de unidades de atención o áreas específicas para las poblaciones de la diversidad sexual y de género en el ámbito local. Desde el 2021 y sobre todo en 2023 y 2024, también desde los territorios y niveles locales de gobierno, aunque no exista una cifra oficial, cientos de personas de la diversidad sexual y de género fueron elegidas por lista para ocupar cargos locales, como en el caso de las regidurías en los municipios.

Entre los hitos destacados que han marcado un giro para el cambio sociocultural están la fundación, como programa en 1988 y como órgano formal en 2003, del Centro Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA-CENSIDA, que es un avance en materia de derechos, pero que también ha enfrentado críticas de grupos del activismo y de la sociedad civil. La reciente prohibición nacional de las mal llamadas te-

rapias de conversión (ECOSIG) desde 2024, a iniciativa de la organización Yaaj México (que tardó cerca de 6 años en volverse realidad), precedida por reformas locales iniciadas en la Ciudad de México desde 2020, se ha extendido a más de 19 estados.

Además, acciones afirmativas instauradas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a raíz de litigios estratégicos ciudadanos, reforzadas por resoluciones de la justicia electoral³, han garantizado más visibilidad de la participación político electoral de la diversidad sexual y de género. A golpe de sentencia, se establecieron cuotas obligatorias en candidaturas para elecciones legislativas federales y también en varios estados de la República para puestos legislativos locales. Si bien es un avance, estas acciones siguen siendo mínimas, con opacidad, discrecionalidad en sus procesos de designación y con subrepresentatividad en comparación con el primer censo oficial de la diversidad sexual y de género del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía⁴ que contabiliza al menos 5% de la población que se identifica como integrante de la diversidad sexual y de género (tomando en cuenta un señalamiento de subregistro por el método de encuesta). Es importante mencionar que estas medidas han sido vulneradas constantemente, sin supervisión o garantía real de parte de los

3 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2020, 29 de diciembre). Sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados, en línea, <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-121-2020>

4 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG), 2021, en línea, https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

partidos políticos, por prácticas de usurpación de identidades con impunidad sistemática. A su vez, el Congreso de la Unión sigue incurriendo en omisión hasta la fecha al no acatar la sentencia que lo obliga a legislar en esta materia desde 2020, lo que perpetúa los vacíos legales y la desprotección jurídica de las personas LGBT+ aspirantes, precandidatas o candidatas⁵.

México vive un contexto de violencia estructural desde hace varios sexenios que se acentúa al considerar las fobias y el odio persistentes, a pesar de una visibilidad social, pública y política sin precedente. Los crímenes de odio no se previenen ni se contabilizan de manera oficial por el Estado, pese a las exigencias ciudadanas: la gran mayoría se quedan en la impunidad y con faltas de aplicación de protocolos existentes. La indignación por el asesinato impune, calificado por las autoridades judiciales locales como “crimen pasional”, de le magistrade electoral Jesús Ociel Baena Saucedo en 2023 (firme e histórico defensor del derecho a la identidad, especialmente de la no binariedad y de las acciones afirmativas) marcó un punto de inflexión, detonando protestas en todo el país. Organizaciones como el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra personas LGBT⁶ sistematizan y visibilizan el fenómeno que posiciona tristemente

a México entre los países del mundo con más crímenes de odio LGBT+.

La Marcha del Orgullo en la Ciudad de México en 2025 registró una asistencia récord, y se multiplican movilizaciones locales en los estados y municipios, incluyendo experiencias comunitarias recientes en pueblos indígenas como la ocurrida en Paracho, Michoacán, bajo el impulso valiente de la hoy senadora joven, lesbiana, indígena Celeste Ascencio. Sin embargo, esas marchas, que tienen su origen en la protesta y exigencia de derechos, también están siendo objeto de tensiones dentro del movimiento heterogéneo: la proliferación de la presencia de marcas, de la mercantilización o del sentimiento festivo, privilegiando la expresión cultural frente a la esencia reivindicativa de la protesta política que sigue siendo impulsada por varios grupos. Como manifestación paroxística de esta evolución está la reciente voluntad de algunos grupos de declarar la Marcha del Orgullo de la Ciudad de México como Patrimonio Cultural Inmaterial de la ciudad, con resistencia de colectivas y activistas frente a los riesgos que implica en términos de institucionalización, turistificación, división social y despolitización, además de la presunta violación al derecho a la libre manifestación y libertad de expresión.

5 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2022, 14 de septiembre). Sentencia en el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-951/2022 (omisión legislativa del Congreso de la Unión en derechos político-electorales de personas de la diversidad sexual y de género), en línea <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-951-2022>

6 Fundación Arcoiris, Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT, en línea, <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>

En contraste con la violencia, se destaca también que por primera vez en la historia de México las tres candidaturas presidenciales en 2024 incluyeron propuestas específicas para las poblaciones LGBTQ+ en sus plataformas y en eventos públicos. Sin embargo, en paralelo, personalidades electas del Partido Acción Nacional (PAN) siguen emitiendo posturas públicas antiderechos desde la tribuna. También personas electas, especialmente en los congresos locales de todos los partidos siguen emitiendo votaciones contra los avances propuestos en materia de derechos de las poblaciones LGBTQ+. Personas de extrema derecha que pertenecen a medios de comunicación, candidaturas independientes o partidos en proceso de creación siguen intentando posicionar la narrativa del odio y la negación de derechos disfrazada de falsa libertad de expresión, la cual está en plena apogea en el espacio digital descontrolado exento de Estado de derecho.

Si bien es de celebrar la presencia de personas legisladoras de la diversidad sexual y de género en las últimas legislaturas federales y locales, y la creación de una Comisión de Diversidad en la Cámara de Diputados, las resistencias estructurales del Poder Legislativo impiden que la agenda avance de manera prioritaria, lo que genera frustración ciudadana y desconfianza en la representación legislativa. Aunque instituciones como el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación existen para atender temas relacionados con la discriminación, han sido criticadas por no reconocer y no responder eficazmente ante la violencia contra personas LGBTQ+.

a pesar de las demandas ciudadanas. El desafío inmediato para México radica en asegurar un país de derechos en igualdad de condiciones en todos los territorios, y transformar avances legislativos y judiciales en políticas públicas integrales y transversales que garanticen la plena protección, justicia y equidad para la población LGBTQ+, fortaleciendo instituciones, cerrando vacíos legales y asegurando el cumplimiento real de las leyes existentes.

Actualmente, diversas iniciativas buscan incluir en el artículo 1º de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos el derecho a la orientación sexual, a la identidad, a la expresión de género y a las características sexuales, reforzando el principio de no discriminación, con un enfoque que los reconozca como derechos humanos constitucionalmente protegidos, aplicables y exigibles en todo el país. Por su parte, a principios de octubre de 2025, activistas ya ingresaron nuevamente demandas contra el Congreso de la Unión por omisión legislativa con respecto a su obligación de legislar en materia de acciones afirmativas desde 2022.

Contexto electoral, representatividad LGBT+ y violencia política

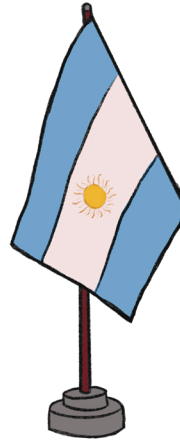
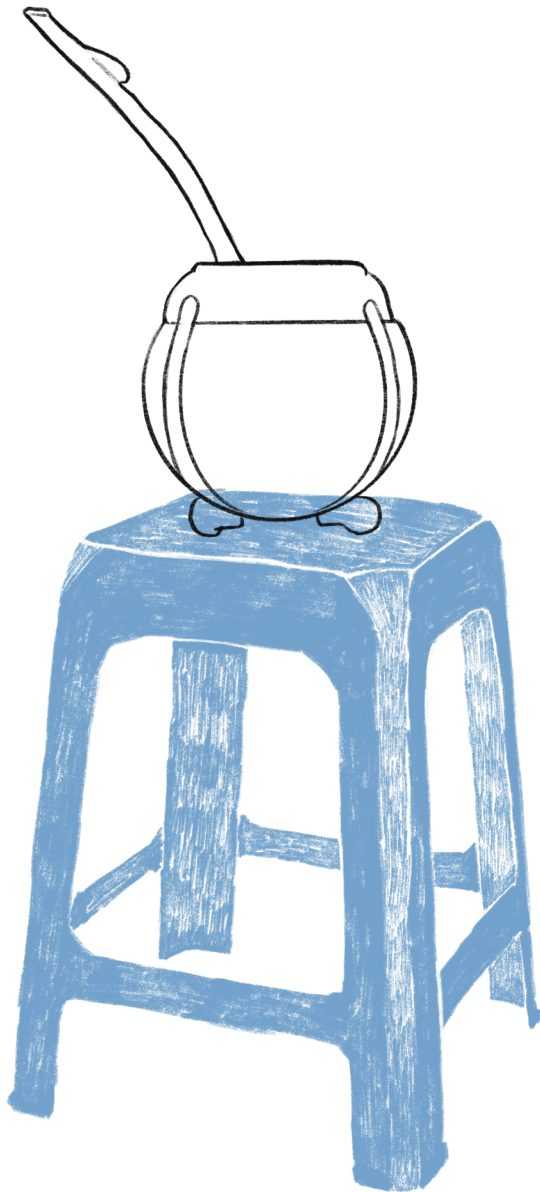


Argentina

Brasil

Colombia

México



Argentina

En algunos momentos de la campaña [Javier] Milei se puso bastante agresivo, [y mis conocidos] me llegaron a preguntar: “Che, ¿cómo te afecta a vos? ¿Esto te impacta? Pero no fue un tema de campaña (en mi contra), ni un tema de descalificación de campaña tampoco como es hoy en redes. Pero entiendo yo por la dinámica propia de que los trolls del gobierno van eligiendo temas y en mi caso ya me identificaron: soy zurdo, empobrecedor, maricón, entonces ahí, digamos, ahí es el cuadrante en el cual me pegan.

(Legislador homosexual, Argentina, 22/08/2024).

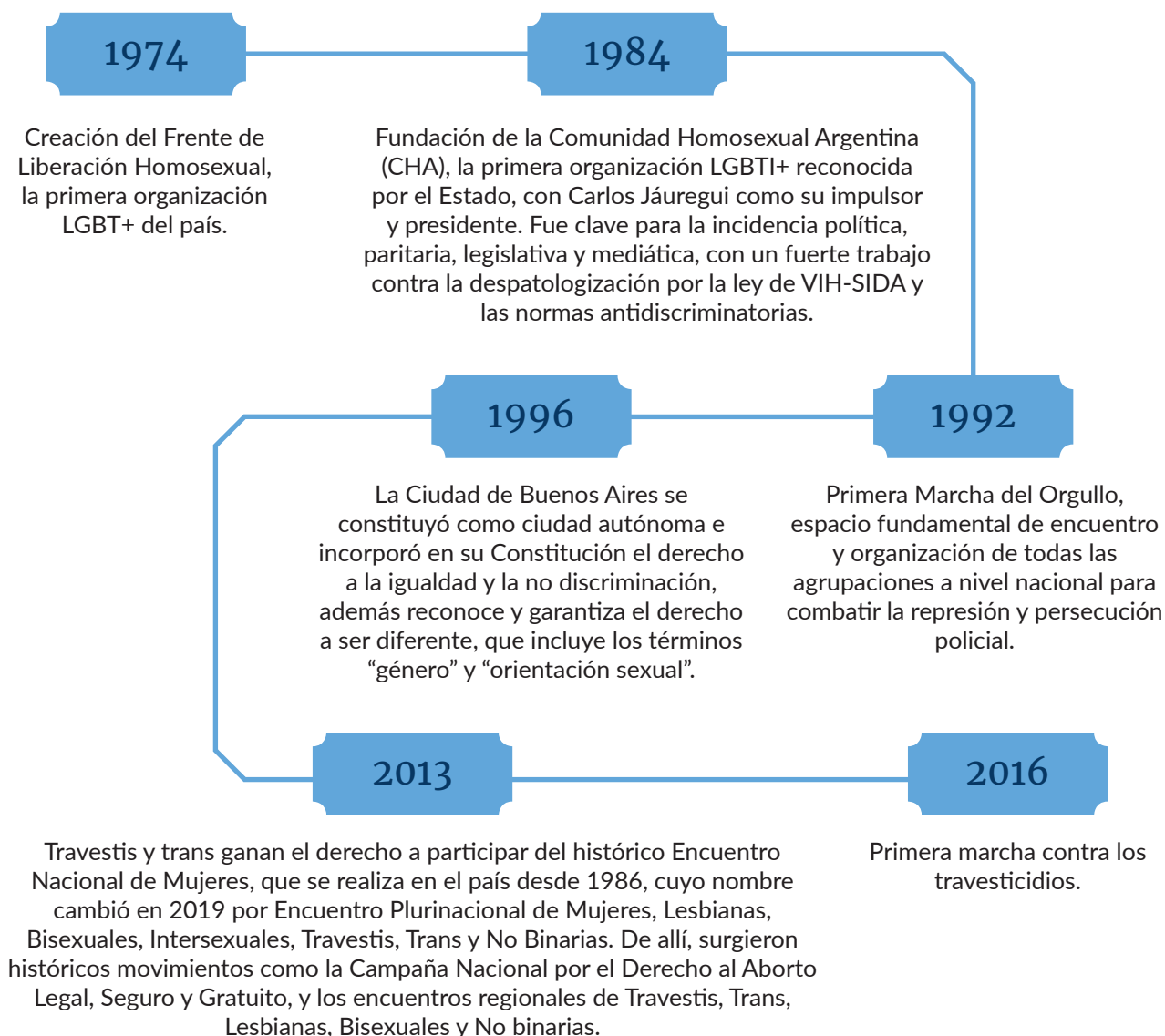
Siempre aclaro que mi primera bandera es la de la diversidad, después la bandera política y él lo sabe y lo tiene en claro. Al saber todo esto y yo no ocultar nada, yo creo que eso también da confianza para que, bueno, esto, ¿no? De que yo esté peleando por un cupo laboral trans dentro del municipio y que todavía no se pueda lograr. ¿Por qué? Porque son las alineaciones políticas, esto, ¿no? de que el intendente [del partido del que se fue], se enoja porque me fui [a otro partido] y toma represalia en ese sentido, de decir “a vos no te cumplo nada”. Entonces, bueno, tratar de buscar por otro lado el tema del cupo y lograr que por ahí se dé en la provincia en algún momento. Porque igual está el tema de que hay un decreto (70/2023, del Gobierno nacional) donde dice que no puede ingresar gente, por la ley de emergencia. Entonces al estar la ley de emergencia todavía no se puede hacer el ingreso.

(Legisladora trans, Argentina,
20/10/2024).

La verdad que no es algo que me interese lo que sucede en las redes. No voy a valorar la escritura de cuatro, cinco, diez perfectos desconocidos a lo que me hacen vivir los jubilados cuando llego a un centro de jubilados o lo que siento cuando un vecino que no me conoce me abre la puerta de su casa y me invita a pasar, o cuando me exteriorizan el problema que tienen, porque cuando te exteriorizan el problema siempre es en busca de ver si puedo resolverlo. Me interesa mucho más eso, valoro más eso. No es que le ponga o le reste importancia a los discursos de odio. No, todo lo contrario. Pero no son las redes ni el medio gráfico lo que me vaya a marcar las reglas”.

(Candidata trans, Argentina,
29/10/2024).

Hitos y conquistas



Sistema político

Tabla 2

Sistema político de Argentina

Aspecto	Función
Sistema político	Democracia representativa, republicana y federal: 23 provincias, más la Ciudad de Buenos Aires. Presidencialista, regulado por la Constitución vigente de 1994.
Congreso Nacional	Bicameral: Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. El Congreso legisla y modifica la Constitución, el Código Penal, Civil y Comercial, leyes electorales y otros instrumentos.
División de poderes	Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.
Autonomía distrital	Cada provincia es considerada un distrito para las autoridades electorales, incluso la Ciudad de Buenos Aires. Las provincias y los municipios son autónomos, con órganos deliberativos electos por voto popular.
Órganos electorales	La Cámara Nacional Electoral y la Justicia Nacional Electoral, ambos dependientes del Poder Judicial, tienen actuación en todo el territorio para la implementación de las leyes político-electorales. La Dirección Nacional Electoral es la encargada de programar y ejecutar la política nacional electoral (garantizar transparencia, seguridad y confiabilidad del proceso electoral). A su vez, cada provincia cuenta con su propia Junta Electoral u organismo electoral autónomo. Las elecciones pueden ser simultáneas, no simultáneas o concurrentes con las nacionales (misma fecha de votación, pero sistemas de votación a cargos locales y nacionales diferentes).

Ciclos electorales

Tabla 3

Ciclos electorales en Argentina

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
Nacional	Ejecutivo	Presidente/a y vicepresidente/a	4 años	Sistema mayoritario: victoria en primera vuelta con más del 45% de los votos, o con el 40% y 10 puntos de diferencia sobre el segundo; de lo contrario, segunda vuelta (mayoría simple).	Sí	Solo una consecutiva

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
	Legislativo ⁷	Cámara de Diputados ⁸	Mandatos de 4 años con renovación del 50% de la Cámara cada 2 años. ⁹	Sistema proporcional D'Hont; listas cerradas, bloqueadas y con criterios paritarios (un varón, una mujer), por provincia, frente o partido. ¹⁰	Sí	Indefinida
	Legislativo	Cámara de Senadores	6 años ¹¹ con renovación por tercios cada dos años.	Sistema mayoritario	Sí	Indefinida

7 En Argentina, las personas legisladoras tienen libertad de acción para sus votos, e incluso pueden llegar a irse del bloque al que pertenecen y conformar un monobloque o unirse a otros bloques con otras personas legisladoras.

8 La Cámara Nacional Electoral solicitó en 2018 y 2020 que la Cámara de Diputados actualice la cantidad de diputados por provincias, ya que la cantidad de legisladores para la Cámara baja debe actualizarse con los datos de población del último censo realizado, pero hace poco más de 20 años que no se hace. La provincia de Buenos Aires, que es la más populosa, es la más perjudicada.

9 La Cámara de Diputados cuenta con 257 bancas en la actualidad

10 Los partidos y frentes tienen que superar una barrera del 3% de los votos del padrón electoral del distrito.

11 Está conformada por tres senadores por provincia y en cada elección se eligen dos senadores titulares para el partido más votado más dos suplentes; y un titular y un suplente para el segundo más votado.

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
Provincial	Ejecutivo	Gobernador/a	4 años	Sistema mayoritario	Depende del Código Electoral Provincial.¹²	Depende del Código Electoral Provincial
	Legislativo	Legislaturas y Congresos provinciales¹³	4/6 años¹⁴	Sistema proporcional, Ley de lemas o Ley de acoples, según la normativa provincial¹⁵	Sí	Depende del Código Electoral Provincial¹⁶

12 Para las elecciones generales de 2023, tres provincias tenían permitida la reelección indefinida para los cargos de gobernador/a y vice (Catamarca, Formosa y Santa Cruz). Mientras que 18 distritos restringen la reelección a dos mandatos consecutivos (Tierra del Fuego, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Buenos Aires, San Luis, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero, Corrientes, Misiones, Chaco, Salta y Jujuy más la Ciudad de Buenos Aires). San Juan permite hasta tres mandatos consecutivos y Mendoza permite solo uno, según la información confirmada por el Observatorio Electoral Argentino del Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad.

13 Hay ocho provincias con sistema legislativo bicameral constituido por diputados y senadores (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, San Luis, Mendoza, Catamarca y Salta), mientras que el resto, incluida la Ciudad de Buenos Aires, son unicamerales (Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén, La Pampa, Córdoba, San Juan, La Rioja, Santiago del Estero, Tucumán, Chaco, Formosa, Jujuy y Misiones).

14 Siete de las ocho provincias con Congresos bicamerales (Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, San Luis, Mendoza, Catamarca y Jujuy) cuentan con mandatos por cuatro años para sus senadores. En Corrientes los mandatos son de seis años.

15 La Ley de Lemas es un sistema de doble voto simultáneo y acumulativo, tal como se lo llama de forma oficial, en el que cada coalición política que se presenta a elecciones es un lema. Este lema puede estar integrado por muchos sublemas, es decir, distintas listas dentro de la misma coalición. Resulta electo el sublema que dentro del lema más votado obtenga la mayor cantidad de votos. El sistema de "acoples" es solo implementado en Tucumán y es una variante de la Ley de Lemas. En 2023, seis provincias utilizaron el sistema de Ley de Lemas o de Acoples: San Juan, San Luis, Formosa, Misiones y Santa Cruz (esta última lo eliminó en 2024).

16 Los legisladores o diputados (según si es unicameral o bicameral) tienen la reelección inmediata, que está permitida en 20 provincias. Córdoba, La Pampa y Buenos Aires permiten solo una reelección inmediata. De las ocho provincias que cuentan con Congresos bicamerales, las, los y les senadores pueden reelegirse indefinidamente en siete (Entre Ríos, Santa Fe, San Luis, Mendoza, Salta y Corrientes). Mientras que, en las provincias bicamerales, para senadores/as la reelección indefinida está permitida en siete (Santa Fe, Entre Ríos, San Luis, Mendoza, Catamarca, Corrientes y Jujuy) y solo la provincia de Buenos Aires limita la reelección a una sola vez.

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
Regional	Legislativo	Parlasur (Parlamento del Mercosur)	4 años	24 son elegidos de forma directa y por escrutinio mayoritario uninominal de cada uno de los distritos electorales (las 23 provincias y la Ciudad de Buenos Aires), mientras que los otros 19 son elegidos de forma directa y por escrutinio proporcional plurinominal tomando al país como distrito único.	Sí	Indefinida

¿A quién se vota? Se vota a un partido o frente electoral, las listas son cerradas (conocidas como listas “sábanas”), bloqueadas y con criterios paritarios (un varón, una mujer)¹⁷.

¿Quiénes votan? El voto es universal, igual, secreto y libre. Todas las personas ciudadanas son titulares del derecho al sufragio a partir de los 16 años. El voto es obligatorio, sin embargo, la ley no sanciona a las personas menores de 18 años que no voten y las personas mayores de 70 años están exceptuadas de esta obligación.

Primarias abiertas. En Argentina, desde 2011, se implementa un sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (conocido como PASO), establecido en la Ley 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral. Son elecciones en las cuales la ciudadanía selecciona las candidaturas que serán oficializadas por cada agrupación o frente político para las elecciones generales. Así, cuando hay más de una precandidatura dentro de una misma agrupación política es la ciudadanía quien tiene el derecho de definirla. Son abiertas porque participa todo el electorado, sin necesidad de afiliación partidaria; participan todos los partidos el mismo día, en todo el país, incluso los que presenten listas únicas¹⁸.

Financiamiento. La Ley N° 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos no contempla la forma en la que los partidos distribuyen sus candidaturas. Por lo tanto, no hay una reglamentación explícita para la promoción de candidaturas LGBT+. Sin embargo, la normativa establece que los partidos deberán destinar el 20% a la capacitación y formación dentro de ellos, y el 30% a la promoción y el desarrollo de habilidades de liderazgo político de las mujeres dentro del partido.

17 Según la Ley de Paridad Argentina, en la conformación de las listas debe alternarse un varón y una mujer. En tanto, según las consultas realizadas para este trabajo, en los casos en los que se presentó una persona con DNI no binario para ser candidata los organismos electorales resolvieron interrumpir el binomio y la secuencialidad para incorporarla.

18 Se trata de una ley marco que las provincias deben incluir en sus propios Códigos Electorales.

Contexto sociopolítico y electoral

Para el caso de Argentina, el presente trabajo se centró en el análisis del periodo de elecciones generales de 2023. Se eligieron los cargos a Ejecutivos y Legislativos a nivel nacional, provincial, intendencias y Concejos Deliberantes.

El calendario para estos comicios comenzó en febrero y terminó en noviembre con el balotaje para elegir presidente y vicepresidente, lo que resultó en la elección de Javier Milei y de Victoria Villarruel para esos cargos, por la alianza La Libertad Avanza (LLA). Con ellos se consagró, por primera vez en la historia del país, la llegada de una expresión de la extrema derecha al poder, conformada por un economista ultraneoliberal, antiEstado y conservador en lo social; y una abogada defensora de represores de la última dictadura cívico militar (1976-1983)¹⁹.

¹⁹ Es la primera vez en la historia reciente del país que los gobernadores electos, reelectos y en ejercicio son ajenos al espacio político del presidente elegido. Milei, además, asumió con minorías en el Congreso Nacional: sólo consiguió 7 bancas en el Senado y, aunque logró ampliar su fuerza en Diputados, quedó como tercera minoría con 37 escaños en la Cámara baja.

Se eligieron a nivel nacional: presidente y vicepresidente, 130 bancas en la Cámara de Diputados, 24 bancas en la Cámara de Senadores, 43 representantes para el Parlasur (Mercosur), 21 de 23 provincias renovaron gobernadores, vicegobernadores y legislativos (Corrientes solo con elecciones legislativas y Santiago del Estero sin elecciones).

Hasta aquí los datos oficiales indican que fueron disputados 1057 cargos entre el orden nacional y provincial.

Sin embargo, también hubo elecciones municipales en las que se renovaron los cargos a intendentes y a los Concejos Deliberantes de 18 provincias, parcialmente en tres (Córdoba, Santa Fe y San Luis) y sin elecciones en Santiago del Estero y Corrientes. Más allá de conocer esta información, el dato preciso sobre la cantidad de cargos disputados en ese orden es difuso: en los decretos de llamados a elecciones no todas las provincias especifican cuáles son los municipios que renovaron intendencias ni los cargos a concejales. En tanto, este dato es de suma importancia para este trabajo: según el sondeo que realizamos, la mayoría de las personas de la

comunidad LGBT+ disputaron y fueron electas para ocupar esos cargos.

Para acercarnos a un número aproximado consultamos distintas fuentes, como la Cámara Nacional Electoral (CNE), documentos elaborados por organismos oficiales y por organizaciones sociales como Data Género, que se ocupa de observar y monitorear las diversas prácticas en materia de datos que afectan directamente la vida de mujeres y personas LGBT+ en América Latina. En lo que se refiere a intendencias, según la CNE, en estos comicios hubo 111 que se renovaron. Mientras que Data Género identificó 1326 municipios que tuvieron elecciones en 2023.

El dato más difícil de hallar es el de las bancas renovadas de los Concejos Deliberantes, debido a que las provincias cuentan con organismos electorales autónomos y son ellas las que resuelven cómo se eligen las autoridades en cada unidad administrativa, un poder que en muchas ocasiones es delegado a los municipios. Pese a ello, en 2021, la Secretaría de Asuntos Políticos del ex Ministerio del Interior de la Nación realizó el Informe sobre Paridad en Argentina. Relevamiento Federal de Concejos Deliberantes en donde tomaron como base los municipios de primera, segunda y tercera categoría para hacer el conteo de cantidad de bancas a concejales que existen en el país. Allí, al cabo de un año contabilizaron que eran para ese entonces 9800 las bancas en 1135 Concejos de todo el país.

Para este estudio tomamos que fueron 1326 las intendencias renovadas y un número aproximado de 9800 bancas a concejales. Es decir, fueron disputados unos 12.183 cargos en el periodo electoral analizado para este trabajo.

Contexto electoral. La llegada de Milei a la presidencia se dio en medio de un fuerte aumento de la polarización social y en el momento en que los hechos de violencia política contra mujeres y personas LGBT+ se volvieron cada vez más cotidianos. Un ejemplo de la máxima expresión de este tipo de violencia sucedió el 1 de septiembre de 2022, casi un año antes de la elección de Milei, cuando la entonces vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner sufrió un intento de magni-femicidio²⁰: le gatillaron dos veces en la cabeza, en la puerta de su casa, en medio de un tumulto de seguidores que la acompañaban. Las narrativas violentas no cesaron pese a ello, y a esa situación se sumó la réplica de un discurso en contra de la ampliación de derechos para la comunidad en general y contra la población LGBT+ en particular.

20 El término "magni-femicidio" fue implementado por el Mecanismo de Acompañamiento de la Convención de Belém do Pará, que monitorea la implementación de ese tratado regional en los países de la Organización de Estados Americanos (OEA). <https://www.eldestapeweb.com/politica/derechos-humanos/comite-de-expertas-de-la-oea-considero-magni-femicidio-el-atentado-a-cfk-2023340549>

La llegada del Gobierno ultraderechista –que propone un modelo de Estado reducido a la mínima expresión y considera que políticas afirmativas son cuestiones “de privilegio”– significó un fuerte y rápido retroceso en materia de derechos y de consolidación de la institucionalidad de las políticas con perspectiva de género y, en ese marco, el aumento de la violencia, evidente en las entrevistas que se realizaron a lo largo del año 2024 a candidaturas y personas electas de la comunidad LGBT+.

***E**n ese escenario, 63 personas de la comunidad fueron candidatas a lo largo de todo el país.*

Se contabilizan quienes disputaron cargos a los Concejos Deliberantes, a las Cámaras Legislativas provinciales, al Congreso y al Ejecutivo nacional, además de cuatro personas que compitieron en los cargos para el Parlamento del Mercosur, una jefatura comunal, consejero escolar y defensora del pueblo que no están contabilizados en el número total de cargos disputados anteriormente mencionados. De ellas, 17 resultaron electas y otras tres, que eran suplentes, asumieron sus bancas tras los pedidos de licencia por diferentes motivos de quienes fueron elegidas.

Leyes/normas electorales relevantes: financiamiento, capacitaciones, leyes de cupo, derechos políticos y civiles

2011

Se eliminó la división binaria por sexo biológico entre varones y mujeres a la hora de presentarse a votar.

2012

La Ley de Identidad de Género y el decreto modificatorio que introduce el DNI no binario (2021) constituyen políticas fundamentales para el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos y políticos de la población travesti-trans y no binaria.

2019

Se tipificó la violencia pública política dentro de la Ley 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Según la norma modificatoria 27.533 de la anterior ley mencionada se determina que está “fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonor, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, que impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos”.

2019

Ley Micaela 27.499, que establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Lleva el nombre de Micaela García, una militante social y política de Entre Ríos, de 21 años, víctima de femicidio.

2017

Ley de Paridad de Género en Ámbitos de Representación Política, que establece que las listas deben estar conformadas por “1 y 1”. Aunque no menciona un cupo por “género” los partidos, al igual que el resto de las instituciones, deben respetar la Ley de Identidad de Género. Vote LGBT+ y Caribe Afirmativo constataron con la Cámara Nacional Electoral y las Juntas Electorales provinciales que siempre que se presenta una candidatura no binaria, la “paridad” se irrumpe con la X para luego seguir con la sucesión.

2023

El entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación emitió la Resolución 664/2023 en la que dispuso los Lineamientos para el Abordaje de la Violencia Política por Motivos de Género, estableciendo mecanismos para realizar denuncias o reclamos por situaciones de violencia política hacia mujeres y personas LGBT+ (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades, 2023).

Participación electoral: candidaturas y personas electas

El DNI no binario y la propia elección de visibilidad de las personas son los únicos mecanismos para la identificación de candidaturas LGBT+, en tanto no existen otras herramientas institucionales para la identificación de la participación de esta población en Argentina. Aunque el número 63 es bajo con relación a la cantidad de cargos disputados y evidencia una baja representación de esta comunidad, es el más alto hasta ahora identificado en elecciones nacionales²¹. Para el caso, los datos fueron recolectados de manera manual, a través de sondeos en los que se tuvo como base el relevamiento de la Agencia Presentes, que lleva varios periodos electorales realizando este trabajo. A partir de allí, este relevamiento se logró mediante el sondeo de medios, la consulta a partidos políticos, frentes electorales, referentes sociales, consultas con periodistas y a las mismas candidaturas.

21 El único registro oficial de candidaturas LGBT consta en el informe *Participación política del colectivo LGBTI+*, realizado por los ex ministerios del Interior y de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación, en el que fueron 43 las candidaturas identificadas para las elecciones generales de 2019.

Cargos disputados

1	Presidente/a
10	Diputados/as Nacionales
3	Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
0	Senadores/as Nacionales
2	Gobernadores
8	Diputados/as y/o legisladores/as provinciales
1	Senadores/as provinciales
6	Intendencias
28	Concejales/as
2 ²²	Sin información
1	Parlasur
1	Jefe comunal
1	Defensoría del Pueblo
1	Consejo Escolar

22 VoteLGBT consiguió confirmar la candidatura de esas dos personas a través del contacto directo con ellas, pero luego no quisieron aportar más información. Para el resguardo de sus datos, decidimos contabilizarlas, pero sin exponerlas.

En total, fueron 65 cargos disputados, dado que tres personas disputaron dos cargos en el mismo año en las elecciones a nivel nacional y a nivel provincial, casos que se dieron en provincias que no realizaron elecciones de manera simultánea con las nacionales.

Por orientación sexual.

Gay, 18; Lesbiana, 7; Bisexual, 3; Heterosexual, 1; No identificado, 34²³.

Por identidad de género.

Mujeres trans, 22; Varones trans, 4; Travestis, 3; No binaries, 3; Varones cis, 17; Mujeres cis, 12; Sin información, 2.

Por tendencia ideológica.

Peronismo, 24; Centro, 15; Derecha, 3; Izquierda, 18; Extrema derecha, 1; Sin información, 2.

23 La mayoría de los casos en los que figuran como no identificados son personas travestis, trans y no binaries que no manifestaron su orientación sexual públicamente o para esta investigación.

Por región.

Noroeste (NOA), 10; Noroeste (NEA), 18; Centro, 25; Cuyo, 1; Patagonia Norte, 3; Patagonia Sur, 6²⁴.

Candidaturas electas. En este periodo electoral 17 personas de la comunidad LGBT+ fueron electas y tres, que eran suplentes, asumieron bancas por licencia o asunción de otras funciones de las personas que sí habían sido electas.

Cargos asumidos. Concejales, 5; Intendencias, 3; Gobernaciones, 1; Legislador CABA, 1; Diputado nacional, 3; Diputado provincial, 3; Comunero CABA, 1.

Cargos asumidos tras pedidos de licencia. Concejales, 3.

Total de cargos asumidos. 20. Entre ellas, una mujer trans y dos mujeres cis asumieron su cargo tras el pedido de licencia del titular de la lista.

Los siguientes son los datos sobre identidad de género y orientación sexual de las personas que asumieron cargos:

Por identidad de género. No binaries, 1; Mujeres trans, 4; Varones trans, 0; Travestis, 0; Mujeres cis, 6; Varones cis, 9.

Por orientación sexual. Gay, 10; Lesbiana, 6; No identificado, 4²⁵.

Electos o cargos asumidos por región. NOA, 2; NEA, 2; Centro, 11; Cuyo, 0; Patagonia Norte, 1; Patagonia Sur, 4.

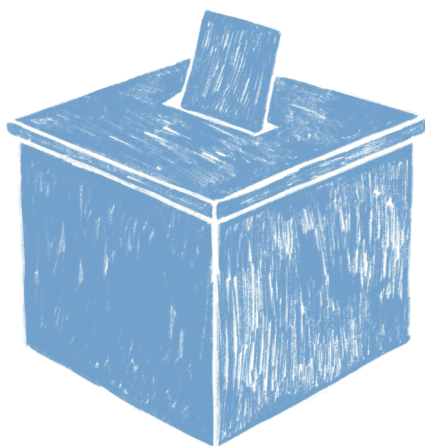
24 El instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) establece como división regional a la Argentina de la siguiente manera: NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán; NEA: Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe; Centro: Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y Córdoba; Cuyo: Mendoza, San Juan, La Rioja y San Luis; Patagonia Norte: La Pampa, Neuquén y Río Negro; y Patagonia Sur: Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

25 La orientación sexual no identificada corresponde a personas trans que no se manifestaron. En tanto, una de ellas y dos lesbianas asumieron sus cargos tras el pedido de licencia por parte de quienes habían sido electos.

Cargos asumidos por frente y partido

<i>Unión por la Patria</i>	2 La Cámpora (1 Unidad Ciudadana Santa Fe), 2 Partido Justicialista.
<i>Juntos por el Cambio</i>	5 UCR, 1 ARI-Coalición Cívica, 2 Propuesta Republicana (PRO), 1 Espacio Ser.
<i>Hacemos por nuestro país</i>	1 Partido Socialista.
<i>La Libertad Avanza</i>	(total 1)
<i>Unidos por Santa Catalina</i>	(total 1)
<i>Vamos con todos</i>	(total 1)
<i>Movere</i>	1 Seguimos Junto a Vos.
<i>Partido de la Concertación FORJA</i>	(total 1)
<i>FIT</i>	Partido Obrero (total 1)

Dentro de las personas electas o que accedieron a los cargos de elección popular en los Consejos Deliberantes, una de ellas es no binaria y otras cuatro son personas travestis y feminidades trans, mientras que ninguna masculinidad trans accedió a algún cargo. En tanto, las personas cisgénero ocupan lugares en el orden local, pero también en cargos provinciales y nacionales, legislativos y ejecutivos. Entre ellas, hay un gobernador homosexual, dos mujeres lesbianas fueron elegidas como intendentas y 3 hombres gais están en la Cámara de Diputados de la Nación. Esto, a pesar de que fueron 32 las candidaturas travestis, trans y no binarias, y 29 las personas cisgénero de la comunidad que se postularon. Por otro lado, en la Ciudad de Buenos Aires fue electo un joven homosexual que se postuló a la jefatura de la comuna 15, pero finalmente quedó como comunero.



Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+

Durante la campaña electoral 2023, los discursos impulsados por sectores de extrema derecha en contra de las políticas de género y LGBT+ dominaron las redes sociales y tuvieron una fuerte réplica en los medios tradicionales (Chequeado & ELA, 2024). De esa forma, buscaron poner bajo cuestionamiento más de 40 años de construcción de consensos democráticos que llevaron a la elaboración de normativas de avanzada en términos de derechos para la población LGBT+.

La investigación realizada en el contexto de la transición al Gobierno de extrema derecha permitió identificar las normativas y medidas que favorecían el reconocimiento de derechos civiles y políticos para la plena participación de la diversidad sexual, así como los ataques que sufrieron en pocos meses: quedaron sin ejecución o intentaron ser modificadas por decreto. En cuanto a las políticas partidarias, la información sobre normas contra la discriminación y la violencia política es de difícil acceso y no se encuentra sistematizada institucionalmente.

Doce entrevistas a aspirantes y liderazgos LGBT+ evidenciaron el aumento de las violencias contra el colectivo y la destrucción de la institucionalidad, posicionándoles en un lugar de mayor vulnerabilidad para próximos comicios. También, quedaron a la vista condiciones históricas de discriminación en un ámbito fuertemente masculinizado y sustentado sobre prácticas machistas como la política partidaria, en donde décadas de militancia social y política parecen no ser suficientes para la supuesta legitimidad que se les exige conquistar para participar en cargos expectantes y consolidar sus liderazgos.

Las identidades trans, travestis y no binarias enfrentan aún mayores riesgos, siendo más visibles, más cuestionadas y sometidas a barreras o represalias, especialmente al cambiar de partido o disputar cargos dentro de nuevas organizaciones.

Contexto y frecuencia de las violencias políticas hacia personas LGBT+. Se identificaron distintos tipos y modalidades de la violencia política durante la campaña y el ejercicio de cargos en el orden mediático, simbólico, institucional, laboral y psicológico con hostigamientos, violencia digital, discriminación, naturalización de la violencia y barreras al ejercicio del cargo, presentes en todo el espectro político.

Violencia mediática, simbólica y digital durante la campaña. Dos estudios realizados durante la campaña (Taquion, Social Listenig, 2023; Chequeado & ELA, 2024) mostraron que la conversación pública en las redes sociales y en medios giró en torno a los discursos de odio, y las campañas de difamación y deslegitimación de leyes e instituciones²⁶ que se ocupaban de resguardar los derechos de mujeres y del colectivo LGBT+, propagados por sectores de la extrema derecha. Aunque no siempre dirigidos a personas concretas, estos contenidos basados en falsedades “perjudican tanto a personas activas políticamente, así como también a temas relacionados con la agenda de género presentes tanto en la discusión pública en redes sociales como en la campaña y propuestas de gobierno” (Chequeado & ELA, 2024; p.2). Al menos un caso terminó en una denuncia penal.

Aislamiento político, represalias y presiones externas que afectan el desempeño del cargo. Candidaturas con larga militancia en un mismo partido político relataron experiencias de invisibilización, aislamiento político, represalias y presiones internas y externas al cambiar de partido o crear nuevas agrupaciones dentro de un mismo espacio partidario. Las personas trans y travestis relataron mayores dificultades para desempeñarse en sus cargos.

²⁶ El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, eliminado por la gestión de Milei, el Matrimonio Igualitario y la Ley de Identidad de Género fueron de los más mencionados.

Violencia institucional y laboral. Se presentaron casos en los que las instituciones fueron utilizadas para imponer obstáculos o represalias contra quienes cambiaron de partido. Los discursos violentos del presidente y actores del Poder Ejecutivo Nacional también fueron catalogados como violencia política e institucional hacia la comunidad LGBT+²⁷.

Falta de renovación de liderazgos, dificultades para la inserción y desigualdad estructural. Las estructuras de poder históricas dificultan la renovación de liderazgos, afectando particularmente a personas LGBT+ en su autoestima y confianza para liderar un proceso de elecciones, como señaló una de las candidatas entrevistadas. También, a través de la exclusión, el aislamiento y las barreras para frenar su crecimiento dentro de la estructura partidaria, como relató otra de las candidatas.

El acceso a candidaturas depende del capital político, históricamente limitado para muchas personas LGBT+ por exclusión y discriminación.

27 Tal fue el caso del discurso del ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, que ante el Congreso de la Nación negó las diversidades sexuales. https://www.youtube.com/watch?v=PxtYjRbdaU4&ab_channel=Televisi%C3%B3nP%C3%BAblicaNoticias

Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles

En Argentina predominan partidos de amplio espectro, como el peronismo (Partido Justicialista) y el radicalismo (Unión Cívica Radical)²⁸. El peronismo, aunque progresista y con mayor cantidad de candidaturas, enfrenta limitaciones regionales para la presentación de candidaturas LGBT+. Organizaciones fuera de la alianza con el PJ formaron coaliciones distritales con espacios de centro-izquierda popular, aportando candidaturas al espectro peronista. Juntos por el Cambio logró la mayor cantidad de candida-

28 De la mano de los giros políticos de los últimos años, durante la redemocratización el país poco a poco comenzó a dejar atrás el bipartidismo tradicional que se daba entre el peronismo-radicalismo, constituido a lo largo de todo el siglo XX. Con un peronismo que sigue con una fuerte presencia, pero con rupturas internas; y un radicalismo que, en 2015, pierde territorio y apuesta a una alianza con el Partido Propuesta Republicana (PRO) de corte conservador y de derecha, con quien junto a otros partidos conformaron la alianza Cambiemos, devenida en Juntos por el Cambio. La caracterización de amplio espectro se puede hacer sobre todo en estos dos grandes partidos que tiene el país, según la cantidad de afiliaciones a nivel nacional (las personas se afilian al partido distrital y se suman a la hora de constituirse en nacional): el Partido Justicialista, con 3.102.341 afiliaciones, y la Unión Cívica Radical, UCR, con 1.793.705, para diciembre de 2024. Cada uno de ellos cuenta con corrientes internas que pueden catalogarse de izquierda, de centro o de derecha. El tercer partido con mayor cantidad de afiliaciones es el PRO, con 172.505 afiliados para diciembre de 2024. En el país también existen partidos distritales que tienen su propia dinámica, como el Frente Renovador de la Concordia, que resalta el “misionerismo” (de la provincia de Misiones) que busca, en general, negociar con el poder central desde una posición autónoma, y que tiene al frente al exgobernador Carlos Rovira como máximo líder.

turas LGBTI+ electas, principalmente aportadas por la UCR. La alianza de partidos de centro derecha a lo largo del proceso electoral acabó por aliarse con la fuerza de extrema derecha de La Libertad Avanza. Las fuerzas de la izquierda son las que más candidaturas aportaron, pero las que menos eligieron.

Redes de apoyo: actores clave de la sociedad civil y popular, instrumentos legales y procedimientos judiciales. En 2023, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGYD) emitió la *Resolución 664 con Lineamientos para el Abordaje de la Violencia Política por Motivos de Género*, para realizar reclamos o denuncias judiciales y no judiciales²⁹.

Penales. Delitos contra el honor (como las calumnias e injurias), la integridad sexual, acoso y/o intimidación en el entorno digital (como el ciberacoso, suplantación de identidad o difusión de material sin consentimiento), afectación del derecho a la vida o a la integridad física, o apología al odio.

29 Para 2025, algunas de las instituciones mencionadas fueron intervenidas por el Poder Ejecutivo o eliminadas por decretos presidenciales.

Civiles (casos de daño resarcible). Denuncias o reclamos por compensación por daños y perjuicios, impedimento de ejercer un cargo electoral o derechos electorales mediando violencia o intimidación, con recursos ante la Cámara Nacional Electoral o ante el Juzgado Federal con competencia electoral. También existía la posibilidad de realizar denuncias ante órganos no judiciales, como el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)³⁰, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual³¹; el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, el Racismo (INADI)³², y la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Muchos partidos políticos, sindicatos, centros de estudiantes, universidades y organizaciones sociales cuentan con protocolos de actuación interna frente a la violencia por motivos de género, que permiten realizar sumarios administrativos o el apartamiento de funciones.

30 El Enacom está intervenido desde enero de 2024 por el Poder Ejecutivo Nacional. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/302136/2024012>.

31 La Defensoría del Público está intervenida desde agosto de 2024 y fueron eliminadas áreas clave como la de sanción, capacitación y protección de derechos. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/326347/20250603>.

32 El INADI fue disuelto mediante el decreto 696 inconstitucional y el Ministerio de Justicia informó que de ahora en adelante las denuncias por discriminación deben realizarse ante la Justicia ordinaria. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-696-2024-402470>.

Mientras que organizaciones como la Federación Argentina LGBT+ cuentan con asesoramiento jurídico y otras, como Conurbanes por la Diversidad y el bachillerato Mocha Celis, con espacios de formación política³³. El ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades de la Nación implementó a lo largo de toda su gestión (2020-2024) el Programa de Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad “Machas y Remedios”, de las que participaron 14.314 personas³⁴.

Aunque denunciar sigue siendo complejo y hay quienes prefieren no hacerlo, la resiliencia y la militancia siguen siendo las principales es-

33 Cabe destacar que, según el mapeo realizado por el Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de Vida de la Diversidad Sexual y Genérica de Argentina (2023), son más de 230 las organizaciones sociales, políticas y culturales destinadas al trabajo con las comunidades LGBT+ en diversos aspectos. Mientras que existían al momento del censo unas 235 áreas gubernamentales. <https://censodiversidad.ar/mapeo.php>.

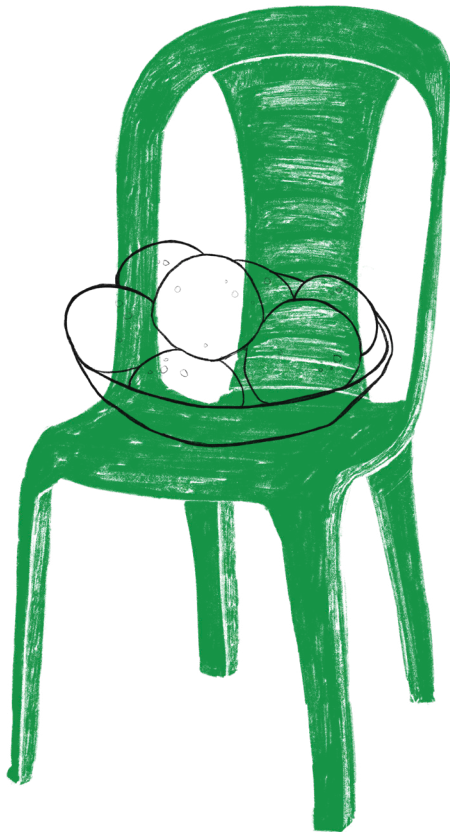
34 El Programa de Escuelas Populares “Machas y Remedios” fue creado a través de la Resolución 96/2020 y brindaba apoyo económico y acompañamiento técnico a proyectos de formación en género y diversidad desarrollados por organizaciones sociales, culturales y entidades de todo el país. Según el informe de gestión 2024, se financiaron 143 Escuelas en 21 provincias y la Ciudad de Buenos Aires, y se formaron más de 3400 personas de todo el país, convenidas con organizaciones sociales, clubes, sindicatos, universidades y cooperativas, además de haberse realizado un encuentro anual para sistematizar y fortalecer las experiencias de educación popular.

trategias de resistencia, especialmente entre travestis y trans. “Plata y miedo nunca tuvimos, pero acá vamos a seguir estando” (Candidatura trans, Argentina, 29/08/2024), dijo una de ellas para graficar, así como que difícilmente haya voces que hablen de desistir, mientras que otra de las candidaturas sostuvo que la militancia es lo que le da “una razón para vivir” (Candidatura trans, Argentina, 21/08/2025). Estos liderazgos encuentran en la militancia política una “razón de vida” para llevar adelante cambios profundos que les permitan a otras personas vivir vidas dignas.

Institucionalidad inclusiva. Son varios los partidos que cuentan con espacios de la diversidad y/o de mujeres y juventudes, pero no se encuentran institucionalizados. Leyes como las de Paridad en las listas, de Identidad de Género y Micaela (de formación en género) podrían considerarse como punta de lanza, aunque no necesariamente suficientes hasta las elecciones analizadas. Sin embargo, en el contexto actual funcionan como barreras ante la desinstitucionalización, el ataque y el desfinanciamiento del Gobierno actual para imponer obstáculos para el ejercicio del cargo a modo de represalias contra una persona que decidió irse del partido.



Brasil



Tenía apoyo de movimientos dentro del partido, como el movimiento negro, el movimiento LGBT y tantos otros. Y ellos pensaban, sí, en esta misma idea de tener una candidatura diferenciada, una candidatura de una persona que fuera de pueblos originarios. Pero como la directiva y los más grandes del partido tenían muchos diálogos con otro partido aliado, y mantuvieron ese diálogo durante mucho tiempo, terminó habiendo esta coalición, lo que acabó cortando mi candidatura.

(Candidato gay indígena, Brasil,
13/07/2024).

Creo que desde 2016, 2017, sufro amenazas. Ya sufría antes, pero eran muy, así, ocultas, sabes. Recibía muchas amenazas, pero nadie sabía de dónde venían. Eran muchas llamadas anónimas, muchos mensajes anónimos, pero no sabía de dónde venían. [...] Desde 2017, 2018, empiezo a ser acompañado por el Programa de Protección. [...] Entonces salí del estado, estuve fuera dos años, viajé, [...]. Volví en 2021, estuve en 2021, 2022 en la candidatura y en 2023 volví a salir por otra amenaza.

(Candidato gay indígena, Brasil,
13/07/2024).

En 2022, no tuve los recursos adecuados para llevar a cabo una candidatura. Y era una candidatura federal, donde tenía que viajar por el estado. Ni siquiera tuve el tema de seguridad. A pesar de saber que estaba recibiendo amenazas, incluso después de haber ido al partido, y a pesar de estar en lugares donde el partido estaba haciendo campaña, sufrí amenazas, incluso con armas, ¿no? Y aún así, ellos no tomaron en cuenta nada de eso para darme ni siquiera un aparato de seguridad, ni un carro para movilizarme, ni nada”.

(Mujer transexual, electa, Brasil,
17/07/2024).

No podemos escapar. No podemos escapar de la violencia política, es constante en nuestro día a día, ¿sabes? Es constante en nuestro día a día, desde el hecho de no creer en nosotros, de llegar personas a decirnos: ‘ah, no, pero el LGBT no tiene oportunidad en la política, vas a perder el tiempo postulándote’. ¿Sabes? Son situaciones, que esto también es violencia política. Desde la cuestión de la distribución de los recursos, que muchas veces no somos una prioridad, hasta la cuestión de no creer en nosotros mismos.

(Mujer transexual, negra, electa; Brasil,
23/07/2024)

Hitos y conquistas

1978

Nace el Grupo Somos de Afirmação Homossexual. Fue inspiración para la creación de muchas otras organizaciones. En el mismo año, surgieron las primeras candidaturas LGBT+ visibles, como la de Baiardo de Andrade Lima, candidato a diputado federal por el MDB-Pernambuco y, más tarde, la de Joao Baptista Breda, MDB-San Pablo.

1988

El Grupo Gay da Bahia se convirtió en un actor fundamental en la lucha contra el VIH-SIDA y fue incluido como miembro de la Comisión Nacional de SIDA del Ministerio de Salud de Brasil.

1995

La primera marcha en Copacabana, la más histórica del país, que se llevó a cabo luego de la 17ª Conferencia de la Asociación Internacional Lésbicas, Gays e Bissexuais.

2018

Se reconoce el derecho a la identidad de género autopercibida en el registro civil, sin necesidad de cirugía ni autorización judicial.

2019

El Supremo Tribunal Federal (STF) declaró la homofobia y la transfobia como delitos penales equiparables al racismo.

2022

Erika Hilton y Duda Salabert se convierten en las primeras personas trans en conquistar bancas en el Congreso Nacional.

Contexto sociopolítico y electoral

En el marco de esta investigación, Brasil fue el país que presentó mayor cantidad de candidaturas LGBT+, además, es el único que cuenta con herramientas institucionales que permiten obtener datos oficiales para conocer quiénes son y dónde están. En total, fueron 3131 candidaturas durante las elecciones municipales de 2024, resultando electas 233, un récord según los datos registrados hasta el momento por VoteLGBT. Estos números son de suma relevancia si tenemos en cuenta que Brasil es el país de mayor extensión en Sudamérica.

Brasil se caracteriza por tener la Marcha del Orgullo más grande del mundo, en San Pablo, y de ser un destino turístico para personas LGBT+, no obstante, la violencia en contra de esta población no deja de crecer. Según datos del Instituto de Investigación Economía Aplicada y del Foro Brasileño de Seguridad Pública, las denuncias por casos de violencia contra personas LGBTI+ crecieron un 1227% entre 2014 y 2023 (Atlas da violência, IPEA, 2025)³⁵. Eso significa que en el primer año registrado hubo 1157 denuncias y, en el último, 15.360, en las

que las personas travestis y trans son las más afectadas. Los números nos alertan, pero también se entiende que ese aumento responde a la seguridad que sienten las personas para realizar denuncias y a la creación de mecanismos de acompañamiento para que las efectivicen.

En las experiencias de los liderazgos sociales y políticos LGBT+ se materializan estas vivencias en hechos de violencia política, perpetrada de diferentes formas, y coinciden con un contexto de extrema polarización social, que crece desde 2013 y que persiste, pese al cambio de gobierno –de uno de extrema derecha a uno de izquierda–. Ese escenario es el campo fértil que los movimientos de extrema derecha –desde sus liderazgos hasta sus seguidores y militantes– utilizan para la difusión de contenidos falsos sobre temas centrales que afectan a las diversidades, como el aborto, y para hablar sobre “ideología de género” con la intención de instalar una narrativa en detrimento del acceso a derechos para una población históricamente relegada.

³⁵ Disponible en: <https://forumseguranca.org.br/wp-content/uploads/2025/05/atlas-violencia-2025.pdf>. Último acceso 18 de septiembre de 2025.

La desigualdad social es otra de las claves que marca también las posibilidades de ingreso de esta población a la vida política activa del país, todas ellas mucho más expuestas a situaciones de violencia. A partir de 2022, con la llegada del gobierno de izquierda de Luíz Inácio Lula da Silva, los movimientos de la sociedad civil consiguieron que se retomara la agenda de derechos, pero con fuertes limitaciones: falta de presupuesto y un Congreso Nacional en su mayoría conservador, en el que las leyes que amplían derechos difícilmente tienen posibilidad de ser discutidas. Allí, el Poder Judicial se convirtió en un aliado para el avance de estas políticas.

Como se dijo, en estos comicios, por primera vez en la historia, quienes disputaron cargos tuvieron la posibilidad de declarar su orientación sexual y/o identidad de género en el momento del registro de su candidatura ante el Tribunal Superior Electoral (TSE). Esa posibilidad fue resultado de una demanda de larga data de diversas organizaciones de la sociedad civil, que en los últimos años también tuvo el apoyo de referentes LGBT que llegaron a ocupar cargos en la política.

Organización del Estado

Tabla 4

Organización del Estado en Brasil

Aspecto	Función
Sistema político	Democracia representativa, republicana y federal: unión, 26 estados, 1 distrito federal (Brasilia) y 5.565 municipios; presidencialista, regulado por la Constitución vigente (1988).
Congreso Nacional	Bicameral: Cámara de Diputados y Senado Federal; encargado de legislar, modificar la Constitución y reglamentar materias penal, civil, procesal y electoral, entre otras.
División de poderes	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, según la Constitución.
Justicia electoral	Organiza, fiscaliza y realiza las elecciones a nivel municipal, estadual y federal.
Autonomía estadual y municipal	Cada estado tiene su propia Asamblea Legislativa y los municipios tienen cámaras municipales para legislar sobre asuntos de interés local.
Centralización del poder federal	Pese a la autonomía formal, existe concentración de poder en el ámbito federal desde los tres poderes del Estado.

Ciclos electorales

Elecciones cada dos años. Años pares alternados. Ej: 2022 (federal y estatal), 2024 (municipal), 2026 (federal y estatal) y así sucesivamente.

Listas abiertas. El votante elige directamente al candidato, no solo al partido.

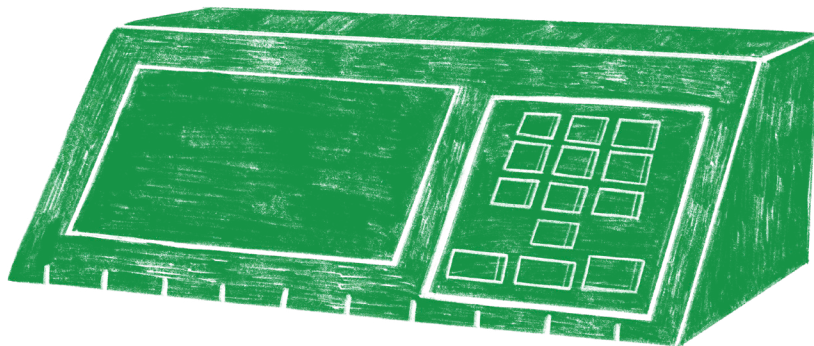


Tabla 5

Sistema electoral en Brasil

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
Federal	Ejecutivo	Presidente	4 años	Mayoritario en dos vueltas	Sí	1 reelección consecutiva
	Legislativo	Diputado Federal	4 años	Proporcional (listas abiertas) ³⁶	Sí	Sin límite
	Legislativo	Senador ³⁷	8 años	Mayoritario (1 o 2 electos por elección)	Sí	Sin límite
Estadual	Ejecutivo	Gobernador	4 años	Mayoritario en dos vueltas	Sí	1 reelección consecutiva
	Legislativo	Diputado Estadual	4 años	Proporcional (listas abiertas)	Sí	Sin límite

36 Las candidaturas deben alcanzar un “cociente electoral” lo que define el orden en la lista por cantidad de votos nominales, así como la cantidad de bancas obtenidas por partido. La información se puede ver en el siguiente link: <https://www.tse.jus.br/servicos-eleitorais/glossario/termos/quociente-eleitoral>.

37 Las, los y les senadores se eligen alternadamente: 1/3 (27 senadores) o 2/3 (54 senadores) cada 4 años.

Nivel de gobierno	Poder	Cargo	Duración del mandato	Sistema electoral	Reelección permitida	Límite de reelecciones
Municipal	Ejecutivo	Alcalde	4 años	Mayoritario en dos vueltas (o 1 vuelta en ciudades pequeñas)	Sí	1 reelección consecutiva
	Legislativo	Concejal (Vereador)	4 años	Proporcional (listas abiertas)	Sí	Sin límite

¿A quién se vota? A la candidatura (“nominal”) o al partido (“leyenda”).

¿Quiénes votan? El voto es obligatorio para quienes sepan leer y escribir, y sean mayores de 18 y menores de 70. Las personas de 16 y 17 años, y los mayores de 70, o quienes sean analfabetos, pueden votar, pero en tal caso es voluntario para estas elecciones.

Financiamiento de campañas. Según los datos recolectados por VoteLGBT, el 32% de las candidatas LGBT+ electas recibieron cero (0%) recursos del partido y fueron electas con una media de 6 mil reales (poco más de 1000 USD) recaudados de otras fuentes. Entre las candidaturas LGBT+ el 51,3% de las que estaban en partido de centro y el 55,9% de las que estaban en partidos de derecha no recibieron recursos del partido. En partidos de izquierda, el porcentaje es de 19,8%.

Leyes y normas relevantes

2018

El Tribunal Superior Electoral (TSE) permitió que las personas travestis y transexuales pudieran incluir en su título de elector el nombre social³⁸ por el cual son conocidas³⁹.

2021

El Congreso Nacional aprobó la Enmienda Constitucional 111/2021 que, entre otros temas, estableció en la Constitución que, entre 2022 y 2030, los votos recibidos por mujeres, personas negras e indígenas a la Cámara de Diputados serán contados doble para la definición de la distribución del Fondo Electoral (FEFC) y del Fondo Partidario de los partidos y federaciones.

2021

Se sancionó la Ley 14.192 que establece normas para prevenir, reprimir y combatir la violencia política contra la mujer durante las elecciones y en el ejercicio de derechos políticos y funciones públicas. La ley considera violencia política contra las mujeres cualquier acción, conducta u omisión con el fin de impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos. Modificó el Código Electoral –prohíbe la propaganda partidaria que menosprecie la condición de la mujer o fomente su discriminación e incluyó los delitos de acosar, intimidar, humillar, perseguir o amenazar, por cualquier medio–; la Ley de los Partidos Políticos –para que los estatutos partidos contengan reglas de prevención, sanción y erradicación a la violencia política– y la Ley de Elecciones –establece que los debates para cargos legislativos contengan al menos el 30% de mujeres–.

38 Obs.: La inclusión del nombre social en la tarjeta de registro de votantes y de la orientación sexual en el registro de candidatos es el resultado de la incidencia de la sociedad civil en la Justicia Electoral, incluida la ONG VoteLGBT.

39 Fue dictaminado en la Portaria Conjunta n° 1, del 17 de abril de 2018.

2022

Se promulgó la Enmienda Constitucional 117/2022, que constitucionaliza tanto la acción afirmativa para mujeres en las elecciones como la amnistía a los partidos que incumplieron la legislación hasta su promulgación (anteriormente a las elecciones de octubre de ese año). Establece que el 5% del Fondo Partidario, así como el uso proporcional de al menos el 30% del FEFC (Fondo Electoral) para las candidaturas de mujeres, pasen a estar establecidos en la Constitución brasileña. Esto se realiza en función de la “autonomía e interés partidario”, un argumento de los sectores contrarios a las acciones afirmativas. Es importante destacar que esta norma no contempla la reserva de recursos por criterios raciales.

2022

El TSE promulgó la Resolución nº 23.729 en la que estableció que las candidaturas puedan manifestar su interés en que su orientación sexual y/o identidad de género sea divulgada en la información pública relacionada con el registro de candidatura. Hasta entonces, ese tipo de información era producida por organizaciones de la sociedad civil como Vote LGBT y Antra.

Participación electoral: candidaturas y personas electas

El periodo de estudio analiza el proceso de las elecciones municipales de 2024, en las que fueron electas autoridades ejecutivas y legislativas municipales en 5.569 ciudades del país⁴⁰.

Candidaturas

Se entrecruzaron los datos de VoteLGBT y la información del TSE, lo que dio como resultado 3131 candidaturas LGBT+: 2289 se declararon públicamente para el TSE; 921 se declararon para VoteLGBT.

Por orientación sexual. 1181 gais, 712 lesbianas, 527 bisexuales, 207 heterosexual, 206 nulos⁴¹, 198 asexual, 96 pansexual, 4 otro.

40 La legislación establece que, de no haber mayoría absoluta para encabezar las intendencias en los 103 municipios de más de 200.000 habitantes, se llevará a cabo una segunda vuelta.

41 Nulo: son personas que declararon su identidad de género o su orientación sexual, pero no quisieron hacerlo público ante el TSE.

Por género. 1946 cis, 611 trans, 557 nulo. A pesar de que el TSE no recolecta información sobre las personas intersex y no binarias, entre las candidaturas que se declararon para Vote se identificaron 20 personas intersex y 28 no binarias. Además, 470 personas trans son femeninas y 141 masculinas. Entre esas, Vote detectó que 19% son candidaturas trans, siendo la mayoría trans y travestis.

Por raza. 1220 blancas, 1120 pardas, 732 negra, 33 indígenas, 14 sin información, 12 amarillas, 60 quilombolas.

Por tendencia ideológica de los partidos. 1621 corresponden a partidos de izquierda, 887 a partidos de centro, 633 a partidos de derecha.

Por región. 505 sudeste, 459 nordeste, 250 sur, 114 norte, 116 centro oeste.

Cargos disputados

3040 concejales, 39 intendencias, 52 vice-intendentes, 167 fueron por la reelección. Compitieron a través de 28 partidos en 26 estados y 1429 municipios.

Vote observó que los cinco partidos con mayor número de candidaturas LGBT representan al 50% del total de las personas candidatas y algo en común entre todos es que cuentan con sectores LGBT+ en sus estructuras. Estos son: el PT (631), PSOL (335), PSB (232), MDB (196), PDT (186).

El PT representa el 20,1% de las candidaturas LGBT+. Por otro lado, hubo partidos que presentaron tasas óptimas de candidaturas LGBT+, del total de personas candidatas propias como UP (20,72%), PSTU (9,38%) y PCB (5,56%), pero no consiguieron electas. Mientras tanto, los partidos de centro y de derecha están desiertos de candidaturas LGBT+: todos están por debajo del 0,68% en el total de sus candidaturas. Dentro de ellos, el Partido Liberal (PL) fue el que tuvo menor participación LGBT+ con un 0,22%.

Candidaturas electas

Mapa de Vote LGBT sobre 233 candidaturas electas

223 personas LGBT+ fueron electas a concejales, 2 a intendentes, 8 como vice intendentes; 84 fueron reelectas.

Las postulaciones de las candidaturas corresponden a 19 partidos, 21 estados, 197 municipios.

Del total de las 233 electas, 91 se habían declarado para VoteLGBT y 208 para el TSE⁴².

Sobre el Mapa de Vote. En total, las candidaturas LGBT+ consiguieron 1.803.037 votos, de ellas, 233 fueron electas: 105 son gays, 44 lesbianas, 36 bisexuales, 17 asexuales, 15 heterosexuales, 12 nulo, 3 pansexuales, 1 otro.

El TSE no recolecta información sobre personas intersex y no binarias, pero VoteLGBT consiguió identificar los siguientes datos a partir de la recolección propia:

⁴² El entrecruzamiento de los datos levantados por VoteLGBT, ANTRA y el TSE permitió saber que el total de electas fue de 233.

Por género. 156 cisgénero, 2 personas otro, 42 nulo. 33 candidatas electas son trans/travestis, lo que representa a un total de 14,7% de las de electas; 22 se autoidentifican como mujeres trans; 11 como hombres trans.

Por raza. 114 son blancas, 60 pardas, 54 pretas⁴³, 3 amarillas, 2 indígenas pataxó.

Por ideología partidaria. 117 (52%) pertenecen a partidos de izquierda, 68 (29,2%) partidos de centro y 48 (20,6%) partidos de derecha.

Por región. 41,78% del sudoeste, 27,56% del nordeste, 19,11% del sur, 6,67% del norte y 4,89% del centro-oeste.

Por partido. 63 partido de los trabajadores (pt), 26 del Partido social democrático (psd), 19 partido socialismo y libertad (psol), 17 partido socialista brasileño (psb), 15 del movimiento democrático brasileño (mdb), 14 del partido de la social democracia brasileña (psdb), 10 republicanos, 10 partido democrático laborista (pdt), 10 progresistas (pp), 8 unión brasil, 7 partido liberal, 7 PODE, 6 solidaridad, 5 partido verde (pv), 5 partido renovación democrática brasil (prd), 4 avance, 3 partido comunista brasileño (pcdob), 3 ciudadanía, 1 democracia cristiana (dc).

43 Decidimos mantener la categorización del Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE), que entiende como personas pardas (o marrones, en español) a quienes se declaran como tales y tienen raza mixta con predominio de rasgos negros, mientras que “preta” se refiere a las personas que se declaran negras y tienen características físicas que indican ascendencia predominantemente africana. En tanto, la categoría “personas negras” contempla a pardas y pretas. Dentro de ellas, están incluidas 2 quilombolas.

Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+

Para comprender el panorama de la violencia política hacia personas LGBT+ en Brasil hay que tener en cuenta determinadas características de la conformación del mapa electoral, identificadas a partir del trabajo que VoteLGBT realiza desde hace más de una década. En principio, los partidos con más capilaridad territorial son los que se encuentran dentro del espectro del centro y centro-derecha, lo que produce varios fenómenos al mismo tiempo: los liderazgos LGBT+, muchas veces más identificados con partidos de izquierda, no cuentan con una estructura que los acoja para su inserción en la vida política en territorios aislados o en ciudades más pequeñas, en muchas ocasiones más conservadoras.

En tanto, el sistema de candidaturas uninominales con listas abiertas, atado a un cociente electoral, que facilita prever cuántos votos se necesitan para obtener una banca, permite, habilita y hasta a veces impulsa el movimiento de estos liderazgos de un partido a otro (catalogada en el país como “infidelidad partidaria”). En ocasiones, optan por partidos de derecha con estructura para consolidar su posición ante la inexistencia de uno de izquierda en sus te-

rritorios o hacen cálculos para elegir por qué partido postularse y tener más posibilidades de ser electas. Más allá de que el capital político de estos liderazgos pueda ser atrayente para los partidos, para ocupar cargos políticos, lo cierto es que no es común que las candidaturas LGBT+ compitan por cargos jerárquicos y, en general, no son consideradas candidaturas lo suficientemente competitivas para ser nombradas. En este punto, son clave los liderazgos de los partidos con gran capacidad de influencia sobre quienes disputarán cargos, que al mismo tiempo son quienes distribuyen los recursos públicos para las campañas.

Las formas de la violencia en las elecciones 2024. En ese escenario, a partir del trabajo realizado sobre las elecciones de 2024, se pudo identificar que las formas en las que aparece la violencia son amplias y diversas: digital, simbólica y mediática, económica, institucional, física, psicológica y sexual, hasta el asesinato. También la discriminación, los ataques personales en forma de mensajes de odio, amenazas, intimidación, difamación, deslegitimación, hostigamiento y acoso, además de los obstáculos en el ejercicio del cargo.

Los actores que participan en la perpetración de estas violencias son diversos: liderazgos y militantes de la extrema derecha aparecen como figuras centrales. No obstante, dentro de los partidos de izquierda también las candidaturas y liderazgos LGBT+ sufren discriminación y deslegitimación por la restricción del acceso a recursos partidarios como financiamiento y visibilidad. Las instituciones, al no dar respuestas adecuadas, son también un factor limitante para el libre accionar y la baja participación de esta población.

Interseccionalidad. La raza, la clase, el género y el territorio son cuatro factores fundamentales que también afectan a estos liderazgos. Sobre todo, la investigación da cuenta de que el mencionado aislamiento territorial político es un fenómeno bastante común en un país de tamaño continental como Brasil. Este tipo de fenómeno dificulta el debate en ciudades pequeñas y limita los avances de la igualdad en la región.

El fenómeno étnico se puede ver en la cantidad de candidaturas postuladas como en las electas: la mayoría de las personas LGBT+ postuladas son negras, mientras que la mayoría de las electas son blancas, en menor medida aparecen las personas que se autoidentifican como pardas y pretas y, en último lugar, indígenas y quilombolas.

Contexto y frecuencia de las violencias. En general, se puede percibir la invisibilización de la población LGBT+ y la centralización sobre la violencia solo hacia las mujeres sin una perspectiva amplia e interseccional de la problemática. Los hechos de violencia ocurren a lo largo de la vida política de las personas, desde que comienzan a constituirse como activistas reconocidas en sus propios territorios, durante las campañas y en el ejercicio del mandato, dentro y fuera de los partidos, por diferentes actores que hacen parte de la vida social y política del país. En muchos casos, las situaciones de violencia afectan también a sus equipos y a sus propias familias.

Violencia simbólica, económica, física, psicológica y digital. Las candidaturas, políticos y seguidores de partidos de derecha están más asociados con la práctica de violencia política LGBTfóbica, racista, machista e intolerancia política contra las candidaturas o personas LGBT+. La forma de perpetrar estas violencias, en muchas ocasiones, es a través de las redes sociales con mensajes de odio, amenazas de asesinato, violación correctiva, robo y destrucción de la propiedad privada, malos tratos, tortura, intimidación, discriminación, difamación, deslegitimación y cuestionamiento a la vestimenta, por mencionar solo algunos ejemplos.

Violencia institucional. A partir de los testimonios se puede observar que existen barreras estructurales impuestas por las mismas instituciones que limitan la participación política de la población LGBT+, lo que tiene como consecuencia directa una baja representación en los espacios político-partidarios: “La política institucional, la estructura por sí sola, ya está construida para excluirnos de ese espacio, no está hecha para nosotros” (Legisladora electa, Brasil, 08/08/2025).

Las violencias abarcan desde la inexistencia o escasez de baños femeninos en las casas legislativas (el primer baño femenino en el Senado de la Nación fue conquistado en 2016) hasta el silenciamiento y la falta de acompañamiento financiero. Muchas de estas violencias están naturalizadas o son naturalizadas, incluso por las mismas integrantes de la comunidad.

Ejercicio del mandato



Mandatos colectivos, que no cuentan con regulación completa dentro de la normativa electoral; ante esta situación cuando las personas LGBT+ no son la cara visible de esas candidaturas puede significar un problema para el ejercicio del cargo. En algunas ocasiones, se enfrentan a mayores hechos de violencia y exclusión por parte de otros legisladores dentro de las cámaras, sean municipales, estatales o federales.



Articulación de actores de la derecha y de la extrema derecha que se ocupan de bloquear el impulso de políticas públicas de ampliación de derechos de las comunidades LGBT+.



Intento de anulación de mandatos.



Las mandatarias LGBT+ enfrentan un caudal de proyectos de ley anti LGBT+ que son presentados en las casas parlamentarias a lo largo del país. Según la agencia de noticias LGBT+ Diadorim, entre 2019 y 2022, 122 proyectos que atacaban los derechos LGBT+ fueron presentados en todo el país⁴⁴.

44 En 2022, la misma agencia de noticias analizó el proceso de tramitación de proyectos anti derechos LGBT+ en las casas parlamentarias y lanzó una plataforma virtual que monitorea esos proyectos.

Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles

A partir del trabajo que realiza VoteLGBT desde hace años en el acompañamiento de las elecciones y en el análisis de los partidos, la observación es que la mayoría de las candidaturas y mandatos de personas LGBT+ suelen estar en los partidos de izquierda, sobre todo PT, PSOL y PCdoB. Esta tendencia fue confirmada en las elecciones de 2024.

El 26,87% de las personas LGBT+ electas pertenecen al Partido de los Trabajadores (PT). Por otro lado, los seis partidos con mayor número de personas LGBT+ electas representan el 66,1% del total. Todos ellos tienen sectores LGBT+ dentro de sus estructuras, excepto el PSD. Ellos son: PT (63), PSD (26), PSOL (19), PSB (17), MDB (15), PSDB (14). Mientras que el PSD pasó del sexto lugar en cantidad de candidaturas al segundo desde las últimas elecciones.

En Brasil, los partidos políticos pueden ser clasificados en tres grandes grupos: partidos de derecha, de izquierda y de centro, si tomamos la clasificación realizada por el diario Folha de São Paulo (Mariani, Yukari & Faria, 2022). Al mismo tiempo, en las votaciones a las Cámaras Legislativas locales los partidos suelen variar sus posiciones entre los espectros políticos hacia posturas más moderadas como de centro-derecha o centro-izquierda.

Los partidos de derecha son: Republicanos, Partido Trabalhista Brasileiro (PTB), Partido Social Cristão (PSC), Partido Liberal (PL), Democracia Cristã (DC), Partido Renovador Trabalhista Brasileiro (PRTB), Patriota.	Los partidos de centro-derecha son: Progresistas (PP), Movimento Democrático Brasileiro (MDB), Podemos (PODE), Partido Novo, Partido da Mulher Brasileira (PMB), Partido da Social Democracia Brasileira (PSDB), Avante.
Los partidos de centro-izquierda son: Partido Democrático Trabalhista (PDT), Rede Sustentabilidade (REDE), Cidadania, Partido da Mobilização Nacional (PMN), Partido Verde (PV), Partido Social Democrático (PSD), Solidariedade.	Los partidos de izquierda son: el Partido de los Trabajadores (PT), el Partido Socialista de los Trabajadores Unificado (PSTU), el Partido de la Causa Obrera (PCO), el Partido Comunista Brasileño (PCB), el Partido Socialismo y Libertad (PSOL) y el Partido Comunista de Brasil (PCdoB).

Cabe destacar que en Brasil no existe una norma que garantice la participación de personas LGBT+ en procesos electorales. Desde 1997, una serie de cambios en las leyes electorales y en los procesos de distribución de recursos públicos para los partidos que buscaban una mayor equidad de género en las elecciones, contribuyeron indirectamente al crecimiento de candidaturas de personas LGBT+.

En cuanto a las reglas con las que juegan estas candidaturas, la justicia electoral no exige información sobre la identidad de género ni la orientación sexual de las personas afiliadas a los partidos. Tampoco se recoge información sobre identidad racial. Lo que se sabe es que el 46% de las personas afiliadas a los partidos políticos son mujeres.

Redes de apoyo: actores clave de la sociedad civil y popular, instrumentos legales y procedimientos judiciales. En Brasil existen mecanismos institucionales y de la sociedad civil ante los que las personas LGBT+ pueden acudir en casos de violencia política. El Ministerio Público Federal, a través de su Grupo de Trabajo sobre Violencia Política de Género, incluye en su ámbito de actuación a mujeres trans, aun cuando la ley no las menciona de forma explícita. En tanto, entre las herramientas especializadas, destaca el Sentinela, proyecto del VoteLGBT desarrollado en alianza con el Ministerio de Derechos Humanos y Ciudadanía (MDHC), que recibe y acompaña denuncias de violencia política LGBTfóbica para fortalecer la protección de liderazgos en riesgo.

En el campo de la sociedad civil, organizaciones como el Instituto Marielle Franco, el Instituto Alziras y A Tenda impulsan la participación política de las mujeres, extendiendo su apoyo a mujeres trans y travestis, aunque no necesariamente a otras identidades de la diversidad sexual y de género. Estas redes, articuladas con mecanismos institucionales, cumplen un papel fundamental en la visibilización de casos y en la defensa de los derechos políticos.

Por otro lado, durante el periodo de entrevistas, las candidaturas relataron que cuentan con una extensa red de apoyo formal e informal conformada por familiares, amistades, organizaciones de derechos humanos internacionales, electorales, movimientos sociales, entre otros, que suelen responder en la intimidad y en la arena pública cuando ocurren hechos de violencia política. Además, algunos partidos políticos, aunque son pocos, cuentan con comisiones éticas a las que las personas pueden acudir.



Colombia

Sean visibles, empiezan a trabajar en un campo social, a trabajar, o sea, no es porque ya le digo, no es relleno, ay sí, métame ahí, yo ponga a mi familia, mi mamá, mis tíos, no, primero tienen que hacer una ruta, pero sí hacer una larga carrera.

(Mujer lesbiana, candidata a la Asamblea; Colombia, 2024).

Pues lo principal, es decir que este es el momento. Siempre es el momento así hubiera sido hace 10 o hace 20, hace 50 años. Es decir eso, este es el momento porque digamos que dejar el espacio para que otra persona lo ocupe es también entregar derechos a otras personas. Cuando yo a veces me cuestiono y digo así, sería que sí, ¿será que lo estoy haciendo bien? ¿No será que hubiera sido mejor no estar o alguna cosa así? Digo, independientemente de si soy yo o no, es importante que una persona que defienda las agendas de los derechos de la igualdad y la inclusión esté, porque si no hubiera estado yo posiblemente esta curul la hubiera podido tener otra persona de derecha. Porque yo no hubiera aportado mi trabajo, mis votos, mi liderazgo y tenemos que conquistar espacios”.

(Persona no binaria, Representante a la Cámara; Colombia, 2024)

Recibí como mensaje subliminal en Twitter, días antes de iniciar mi proceso de recolección de firmas, una frase anónima que dice: Nunca renuncies a un sueño por el tiempo que tomará lograrlo. Porque el tiempo igual pasará de todos modos.

Bueno, el maíz (partido político) en ese caso, o sea yo tengo que ser muy franca y muy sincera y se nota, se nota la diferencia, o sea, se nota la diferencia de un apoyo a una persona hetero a una persona de la asociación diversa, si tuvo un apoyo muy bien, o sea, excelente, pero siempre se nota como la rasquiña que les genera estar cerca de una persona sexualmente diversa y es muy triste eso.

(Mujer trans, candidata al Concejo; Colombia, 2024).

Contexto nacional

En la segunda mitad del siglo XX se consolidó el conflicto armado colombiano, originado por la represión estatal frente a expresiones políticas distintas al bipartidismo, la imposición de la narrativa del “enemigo interno” y la histórica ausencia del Estado en amplias zonas del país. Estos factores propiciaron el surgimiento de guerrillas, que con el tiempo se vincularon al narcotráfico, y más adelante de los grupos paramilitares, lo que complejizó la confrontación. Las administraciones estatales respondieron con diferentes enfoques: Pastrana intentó una negociación fallida en el Caguán y fortaleció la alianza con Estados Unidos a través del Plan Colombia; Uribe internacionalizó el conflicto bajo la lógica de la lucha contra el terrorismo e implementó la Política de Seguridad Democrática, centrada en el fortalecimiento militar y la negociación con paramilitares; y Santos apostó por las negociaciones con las FARC en La Habana, que desembocaron en el Acuerdo de Paz de 2016, tras un plebiscito polarizado y una posterior renegociación.

En la actualidad, Colombia atraviesa un escenario de posconflicto marcado por la desmovilización mayoritaria de las FARC, la creación del partido COMUNES y el funcionamiento de mecanismos de justicia transicional como la JEP y la Comisión de la Verdad. Sin embargo, persisten dinámicas de violencia y autoritarismo local que afectan la movilización social y política, lo que demuestra que la paz es un proceso en construcción. El recorrido histórico reciente evidencia que la acción estatal ha priorizado el manejo del conflicto armado, relegando en ocasiones otros objetivos democráticos como la ampliación de la participación política de sectores históricamente marginados. En este sentido, los retos actuales no solo implican la consolidación de la paz, sino también la construcción de un Estado más inclusivo, que reconozca y valore la participación política de las diversidades sociales más allá de su presencia numérica.

Hitos y conquistas

1976

Surge el Movimiento de Liberación Homosexual Colombiano (MLHC), el primer grupo que marcó un hito en la historia LGBT+ colombiana, al obtener mayor reconocimiento y ejercer mayor influencia social, cultural y política. Nació el 9 de abril de 1977; dos de quienes lo conformaron inicialmente son figuras representativas del movimiento: León Zuleta y Manuel Velandia.

1980

La década de los 80 inició con la despenalización de la homosexualidad, ya que debido al Código Penal de 1936 existía todavía el artículo 323 que criminalizaba la homosexualidad.

2016

Se aprobó el matrimonio igualitario en Colombia, permitiendo a las parejas del mismo sexo formar familias legalmente, un avance que comenzó en 2007 con la sentencia C-075/07 que reconoció derechos a estas parejas.

Década de 1990

El conflicto armado colombiano afectó gravemente a las personas LGBT+, por lo que fue un hito que se les reconociera como víctimas en la narrativa oficial. Un momento clave fue durante las negociaciones de paz del entonces presidente Andrés Pastrana (1998-2002) con las FARC-EP, cuando se incluyó al sector LGBTI como parte de la población civil. Esto impulsó la creación de mesas LGBTI en varias ciudades y fortaleció el movimiento, dando lugar a marchas del Orgullo en distintos departamentos en la primera década del siglo XXI.



Se lograron importantes hitos para el movimiento LGBT+, como el reconocimiento del asesinato de Anyela Ramos Claros, una mujer trans, como feminicidio, lo que visibiliza la gravedad de estos crímenes.

La Corte Constitucional colombiana emitió la Sentencia T-033/22 en la cual se reconoce el derecho a la personalidad jurídica e identidad de género diversa. Se enuncia el deber de crear un tercer marcador de sexo para integrar la identidad no binaria al sistema de identificación ciudadana.

2018

2022

Sistema político

Tabla 6

Sistema político en Colombia

Aspecto	Descripción
Sistema político	Democracia representativa, república unitaria, descentralizada (32 departamentos), presidencialista, regulada por la Constitución vigente (1991).
Congreso Nacional	Congreso bicameral: Cámara de Representantes y Senado de la República, elecciones cada 4 años.
División de poderes	Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, según la Constitución.
Justicia electoral	La Registraduría Nacional del Estado Civil da a conocer, a través de resoluciones, el calendario electoral para elegir gobernadores y alcaldes.
Autonomía departamental y municipal	Las entidades territoriales tienen autonomía para administrar sus propios asuntos dentro de los límites que establece la Constitución y la ley. Esto implica que pueden organizarse bajo sus propias autoridades, ejercer las competencias asignadas, gestionar y recaudar los recursos necesarios para cumplir sus funciones, así como participar en la distribución de las rentas nacionales.
Centralización del poder en el nivel nacional	Las decisiones y competencias clave se concentran en el gobierno central (presidencia, Congreso, ministerios) y no en los departamentos o municipios.

Contexto sociopolítico y electoral

Las últimas elecciones a nivel nacional en Colombia se dieron en el año 2022, fueron elegidos el Ejecutivo y el Legislativo del país. Por parte del Ejecutivo, estas elecciones quedaron para la historia como el regreso de la izquierda a la presidencia en el país; debido a una fuerte campaña con el lema del “cambio” hubo un gran movimiento social que apoyó fervientemente al candidato a la presidencia Gustavo Petro y la candidata a la vicepresidencia Francia Márquez. Esta llegada triunfal de la izquierda se debió en parte al periodo de aclamación nacional, llamado el “estallido social”, que venía surgiendo desde el año 2019 cuando inició el Gobierno de Iván Duque.

Durante el periodo del ex presidente Duque hubo dos paros nacionales de gran magnitud. El primero en el 2019 por motivos como la exigencia de una buena continuidad de los acuerdos de paz firmados en el 2016, la eliminación del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD, la eliminación del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, entre otras. Para el segundo, en el 2021, existía un nuevo pliego de peticiones: esta vez, Duque contaba con una imagen mucho más desfavorable, era el periodo de pandemia por COVID-19, la violencia policial fue rotunda-

mente rechazada, y una nueva reforma tributaria, que afectaría mayormente a la clase media, la cual ya había sido afectada económicamente por la pandemia, fueron las motivaciones acumuladas para ese año.

Debido a este panorama, el país buscó nuevas figuras tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo. Para Gustavo Petro, quien fue líder de opinión en el Gobierno de Duque, resultó oportuno este año electoral debido a su carrera política y a la oportunidad de representar a una gran parte del país que no se veía identificada con la presidencia de Duque. Sin embargo, una figura elemental para Petro fue Francia Márquez, líder ambientalista y activista de derechos humanos, quien consolidó la candidatura del Pacto Histórico, ya que muchas personas de los movimientos sociales depositaron su confianza en la persona con la que más se identificaban de las candidaturas disponibles.

Por su parte, para el Legislativo se dieron unas elecciones nacionales en las que hubo figuras que no habían sido contempladas previamente en los tarjetones electorales para el Congreso de la República, entre esos, activistas

e influencers. Se puede considerar que el periodo coyuntural previo a las elecciones que en realidad fue crítico y abierto a que la opinión pública lograra recoger algo de liderazgo que la presidencia que no lograba, se obtuvieron nuevas voces que llegaron hasta el Senado y la Cámara de Representantes.

En cuanto a la realidad política y social a la que se han enfrentado las candidaturas electas en los últimos tres años, han ocurrido múltiples avances y retrocesos sobre los cuales los liderazgos han tenido que plantear posiciones y activar sus mejores acciones, de acuerdo con sus cargos de poder. Algunos avances en políticas públicas han sido la aprobación del CONPES 4147 en el 2025, de la Política Pública Nacional LGBTIQ+, aprobada en 2018; y la presencia de dos proyectos de ley en el Congreso que tocan temas de diversidad sexual y de género: la Ley Integral Trans y el Nada que Curar.

Al mismo tiempo, han ocurrido hechos negativos en el contexto internacional, como el incremento de los discursos antiderechos, por lo que las candidaturas electas han tenido un periodo donde su presencia en el Congreso ha

sido más relevante que nunca, en especial ciertos liderazgos han sido claves para el apoyo y promoción de las iniciativas afirmativas.

Por otro lado, la creación del Ministerio de Igualdad, que aparentemente se demostraba como un logro para el Gobierno y para la sociedad civil, fue un proceso entorpecido desde que se declaró inexecutable la ley por la que se aprobó su creación (Ley 2281 de 2023). Finalmente, frente a temas de seguridad en el país, se ha dado un incremento en la violencia hacia las personas de la diversidad sexual y de género, con un aumento en homicidios/feminicidios, de 159 en el 2023 a 164 en el 2024 (Caribe Afirmativo, 2025). Este es el panorama con el que se han encontrado las personas congresistas en este último periodo legislativo.

Leyes/normas electorales relevantes: financiamiento, capacitaciones, leyes de cupo, derechos políticos y civiles

1998

(Derecho a la educación). Sentencia T 101 de 1998. La Corte Constitucional confirma que la orientación sexual de estudiantes de colegio no es motivo para negarles el derecho a la educación.

2000

La Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas, señala que el 30% de cargos y órganos del Poder Público deben ser ocupados por mujeres.

2011

La Ley Estatutaria 1475 de 2011, Reglas de organización y funcionamiento de los partidos, establece que las listas de partidos políticos para cargos de elección popular deben estar conformados en un 30% por mujeres, en los casos en los que se elijan más de 5 curules.

2013

(Derecho a la identidad y dignidad de las personas transgénero, Derecho de las personas transgénero a acceder a los servicios de salud). Sentencia T 771 de 2013. La Corte Constitucional aprueba procedimientos quirúrgicos para modificaciones corporales de personas trans.

2015

(Derecho a la no discriminación). Ley 1752 de 2015. Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación. Artículo 3°.

Participación electoral: candidaturas y personas electas

Para las elecciones al Congreso del año 2022, según el *Informe poselectoral sobre las candidaturas LGBTI+ al Congreso de la República 2022-2026*, hecho por Caribe Afirmativo (2022), 26 candidaturas abiertamente LGBTI se postularon para el Senado y la Cámara de Representantes, de un total de 2.824. Siete lograron ganar:

Senado. 1 (Alianza Verde).

Cámara de Representantes. 2 (Pacto Histórico) por Bogotá; 1 (Pacto Histórico) por Antioquia; 1 (Pacto Histórico) por Putumayo; 1 (Alianza Verde) por Risaralda; 1 (Alianza Verde y Polo) por Risaralda.

Los siguientes son los datos sobre identidad de género y orientación sexual de las personas electas:

Identidad de género. 4 mujeres sexualmente diversas, 2 hombres gais, 1 persona no binaria.

Orientación sexual. 2 mujeres bisexuales, 2 mujeres lesbianas, 2 hombres gais, 1 persona no binaria.

Principales partidos y alianzas, aliados u hostiles

En Colombia existe una diversidad partidaria que varía entre izquierda, derecha y centro. Sin embargo, las enunciaciones ideológicas en varios partidos no tienen completa coherencia, esto se puede observar más que todo con las acciones/votaciones de los partidos en el ámbito legislativo. Además, existe una estrategia de catalogarse como centro-izquierda y centro-derecha, de manera que los partidos no tienen la responsabilidad de comprometerse plenamente con los valores/principios de la derecha o la izquierda. Esto se debe a que la conformación de los partidos se da más por otro tipo de dinámicas como el clientelismo, lo que ha creado la llamada “crisis del sistema de partidos”. Esta crisis sigue alimentándose por la falta de identidad de los partidos, que por estar en esta misma crisis han implementado nuevas estrategias para obtener curules, como incluir en sus listados a personajes “reconocidos” en Colombia, lo que desdibuja aún más sus identidades políticas.

Además de tener una ideología, de acuerdo con la Ley 1909/2018 los partidos con personería jurídica deben declararse de gobierno, como independientes o de oposición, de acuerdo con el Gobierno vigente. Actualmente, frente a un Gobierno de izquierda, 20 partidos en Colombia se han declarado de gobierno, 7 de oposición y 10 de independientes (Pizarro, 202445). Aunque por estas categorías no significa directamente que sean de centro o de izquierda, se entiende que la mayoría son de izquierda. Sin embargo, un punto importante es la capacidad política de estos, ya que, aunque son la mayoría no significa que sean los que tienen mayor capacidad electoral o política al momento de legislar. Teniendo esto en cuenta, los partidos mayormente establecidos en Colombia son de centro o de centro-derecha.

45 Las candidaturas abiertamente LGBT+ suelen ser de partidos de centro-izquierda e izquierda. Sin embargo, se hace la aclaración sobre -abiertamente- debido a que la población LGBT+ es más amplia, de acuerdo a registros de información informal, que no cuenta con la veracidad ni la capacidad para reconocer a estas personas públicamente como LGBT+.

Financiamiento de campañas

Legislativo (Senado y Cámara)

Público. Anticipos, hasta el 80% del tope financiero. Reposición*, corporaciones públicas 50% del umbral.

Privado. Donaciones de personas naturales y jurídicas, con límites individuales de 10%.

Ejecutivo (Presidencia)

Público. Anticipos. Reposición: 4% de votos válidos.

Privado. Está prohibida la financiación de personas jurídicas. Contribuciones y donaciones de personas naturales. Aportes propios y de familiares hasta del 4%.

Sobre la financiación pública. Fondo Nacional de Financiación Política -FNFP. Creado por la Ley 130 del 23 de marzo de 1994, como un sistema especial de cuentas adscrito al Consejo Nacional Electoral, sin personería jurídica. Existe para financiar el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica o con representación en el Congreso; financiar campañas electorales de los partidos, movimientos políticos, movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos; financiar las campañas electorales de los candidatos independientes o respaldados por movimientos sin personería jurídica.

Su propósito principal es el reconocimiento y pago de los recursos que destina el Estado para el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica ante el Consejo Nacional Electoral y las campañas electorales en las que participen (Consejo Nacional Electoral, s.f.).

Sobre la reposición de votos. De acuerdo al cargo público al cual se haya candidatizado la persona, están establecidos unos porcentajes para devolver por los gastos de campaña, de acuerdo con los votos obtenidos. Para esto existen varias condiciones: un número mínimo de votos recibidos; haber cumplido con la presentación del informe del software Cuentas cla-

ras, donde se rinde un reporte de los ingresos y gastos de la campaña; no haber incumplido los topes de financiación de campaña determinados por el CNE; haber acreditado al partido, grupo o movimiento político en el Sistema de Auditoría Interna.

¿A quiénes se les hace entrega del dinero? A los partidos, movimientos o grupos políticos, los cuales deben realizar la distribución del dinero a sus candidatos inscritos y al partido político, de acuerdo a sus estatutos. También al candidato independiente, a su movimiento político sin personería jurídica que lo respaldó o a la persona jurídica que asigne. Por parte de las coaliciones entre partidos y movimientos políticos, estos deben de llegar a acuerdos de distribución previos.

La financiación es otro obstáculo central. Aunque el Estado contempla anticipos y reposición de votos, estos mecanismos dependen de que el partido los solicite y los administre. Algunos testimonios denuncian que las campañas LGBT+ reciben un apoyo económico muy inferior al de otras candidaturas, lo que limita el alcance de su mensaje. En zonas rurales, las candidaturas dependen casi exclusivamente de redes comunitarias y trabajo voluntario.

Actores clave de la sociedad civil

Triángulo Negro (establecida en 1996). Nació en Bogotá y reunía a mujeres feministas lesbianas que buscaban una narrativa por fuera de los discursos hegemónicos. Fue una organización de incidencia política donde también se abrían espacios de conversación y visibilidad para las mujeres lesbianas.

Colombia Diversa (creada en 2004). Pionera en la promoción de derechos LGBTQ+ a nivel nacional, impulsando avances legislativos como el matrimonio igualitario y la adopción por parejas del mismo sexo, además de litigar casos emblemáticos ante las altas cortes del país. Esta organización se enfoca en tres áreas de trabajo: asesorías legales, derechos humanos, y paz y posconflicto.

Red Somos (creada en 2007). Es una organización de Base Comunitaria que se dedica al reconocimiento de la diversidad sexual y de géneros, la salud sexual y el fortalecimiento de comunidades. Este objetivo lo realizan a través de la prestación de servicios comunitarios, la investigación social, la participación activa y la incidencia política. Se enfocan en grupos y poblaciones en situaciones de vulnerabilidad, es-

pecialmente en personas de los sectores sociales LGBT+ y aquellas que viven con VIH.

Caribe Afirmativo (establecida en 2009).

Centrada en la documentación de violencias contra personas LGBT+ en el contexto del conflicto armado, logró que esta población fuera reconocida como sujeto de reparación en el Acuerdo de Paz de 2016. Como parte de su trabajo, ha llevado a cabo escuelas de liderazgo LGBT+, la creación del observatorio de DDHH, y se han establecido casas en diferentes territorios del país: Barranquilla, Cartagena, Maicao, Ciénaga, Valledupar, Medellín, Montelíbano, y El Carmen de Bolívar. Caribe Afirmativo ha participado en la construcción de distintas políticas públicas en Bolívar, Cartagena, Ciénaga, El Carmen de Bolívar y Nariño, brinda asistencia psicosocial, asesorías en VIH a personas LGBT+, ejecuta proyectos de la mano de la cooperación internacional, entre otras acciones. La organización también se ha visto involucrada en la agenda nacional durante y posterior a los acuerdos de La Habana, en mayor colaboración con la Comisión de la Verdad; varios hitos relevantes son:

2020. Presentación de informes ante la CEV.

(a) “Resistimos callando, re-existimos gritando”: Memorias y experiencias de sujetos colectivos LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia; (b) “Juguemos en el bosque mientras el lobo no está”: Violencias en el marco del conflicto armado contra niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales, identidades y/o expresiones de género diversas en Colombia; (c) “Entre silencios y Palabras” sobre conflicto armado, construcción de paz y diversidad sexual y de género en los departamentos de Arauca, Cauca, Caquetá, Cesar, y Magdalena Medio.

2021. Presentación de informes ante la CEV.

(a) “VIHdas Truncadas” sobre violencias contra personas viviendo con VIH en relación con el conflicto armado; (b) “Nos decían: tras de negras, maricas”, experiencias e impactos del conflicto armado en personas Afro-LGBT del Sur de Bolívar y el Pacífico Sur Colombiano.

2022. Presentación de informes ante la JEP.

(a) “A nadie le deseo lo que viví: sobre reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas en el conflicto armado en Colombia”; (b) “Cuerpos Perseguidos, territorios en guerra: crímenes por prejuicios contra personas LGBT en el conflicto armado colombiano”, que incluye las regiones de Arauca, Caquetá, Magdalena Medio, Sur de Bolívar, Cesar y Catatumbo.

Red Comunitaria Trans (creada en 2012).

Nacida en Bogotá, con el objetivo de crear estrategias que permitan la integración y ayuden a reducir la violencia ejercida hacia las personas LGBT+. Su labor ha sido fundamental en la defensa de los derechos de las personas trans, visibilizando la violencia sistemática que enfrentan, especialmente en áreas marginadas. Las actividades que realizan han sido desarrolladas de la mano de prácticas artísticas y audiovisuales y con un enfoque local, barrial y a la calle. Un ícono de la red es la llamada “Casa Trans”, que ha significado un lugar de refugio para personas trans trabajadoras sexuales, víctimas del conflicto armado y personas en condición de calle.

Liga de Salud Trans. Es una plataforma dedicada a visibilizar y proteger los derechos de las personas trans en el ámbito de la salud. Busca transformar estructuras sociales, políticas y legales para asegurar un acceso digno y sin discriminación a servicios sanitarios, promover el autocuidado, el bienestar y la justicia de género.

Misión de Observación Electoral MOE.

Misión de Observación Electoral (MOE) en Colombia trabaja por la inclusión y garantía de los derechos políticos de las personas LGBT+, a través de su Observatorio de Inclusión y Diversidad, incorporando enfoques diferenciales en la observación de todo el ciclo electoral, emitiendo

recomendaciones a autoridades y partidos, y brindando asistencia técnica para fortalecer la participación sin discriminación. Ha publicado informes que visibilizan la violencia y discriminación política contra esta población, incluyendo estudios con Caribe Afirmativo sobre candidaturas LGBT+ y avances como el Protocolo de voto trans. Organiza espacios como el Encuentro de Liderazgos LGBT+ en Movimiento y ha presentado lineamientos para prevenir, atender y proteger frente a la violencia política. Además, desarrolla campañas como #DemocraciaSomosTODES para promover el reconocimiento y la participación inclusiva.

Panorama de violencias específicas hacia personas LGBT+

Contexto electoral y partidario. La participación política de las personas LGBT+ en Colombia sigue marcada por vacíos normativos, prácticas partidarias poco inclusivas y una débil institucionalidad para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de elección popular.

En la legislación colombiana, no existe actualmente una norma que obligue a los partidos políticos a incluir personas de la diversidad sexual y de género en sus listas, ni que establezca mecanismos concretos de promoción y apoyo a sus candidaturas. La Ley Estatutaria 1475 de 2011, que regula la organización y funcionamiento de partidos y movimientos políticos, contempla únicamente medidas específicas para la participación de mujeres, dejando por fuera de manera explícita a las personas LGBT+. Aunque menciona de forma marginal “otras opciones sexuales”, esta redacción es ambigua, mezcla orientaciones sexuales con identidades de género, y no reconoce las identidades no binarias ni otras expresiones de diversidad.

El Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022, conocido como nuevo Código Electoral, representó un intento reciente de introducir cambios. Incluía la posibilidad de que los partidos diseñaran mecanismos internos para promover la inclusión de personas con discapacidad, comunidades étnicas y personas LGBTIQ+, entre otras poblaciones. Sin embargo, este código fue declarado inconstitucional en 2023, por la Corte Constitucional, por vicios en su trámite, lo que dejó vigente el antiguo Código Electoral de 1986, un marco legal desactualizado que no responde a las necesidades actuales en materia de inclusión.

Ante esta ausencia de reglas claras, la participación de personas LGBTQ+ en política depende de decisiones discrecionales de los partidos. Las rutas de ingreso más frecuentes incluyen:

- ✦ La elección estratégica de partido por parte de la persona candidata, buscando estructuras que aumenten su probabilidad de ganar, aunque no siempre coinciden en ideología.
- ✦ El reclutamiento por parte del partido, motivado por la visibilidad o liderazgo previo de la persona, que puede servir como capital electoral.
- ✦ La formación del liderazgo dentro del mismo partido, que permite acceso más fluido a avales, apoyo logístico y respaldo político.

Los testimonios recogidos muestran realidades contrastantes: desde mujeres trans que encuentran apoyo en partidos locales, hasta personas no binarias que ingresan a movimientos afines a su visión política. También aparecen casos en los que la inclusión es meramente instrumental, con partidos que buscan “llenar” cuotas simbólicas para proyectar una imagen de apertura sin comprometerse con agendas de derechos.

En cuanto a lineamientos internos, el panorama es desigual. El Partido Verde ha desarrollado espacios de trabajo LGBTQ+ gracias a la iniciativa individual de algunos congresistas, como Mauricio Toro. El Partido de la U cuenta con una coordinación nacional LGBTQ+ y representantes en varios departamentos. El Polo Democrático lleva más de dos décadas incluyendo en sus estatutos cuotas para la diversidad, aunque su implementación real varía en los territorios.

Violencia sociopolítica en campañas. Uno de los hallazgos más preocupantes de la investigación es la persistencia y el aumento de la violencia sociopolítica contra candidaturas LGBTQ+. Esta violencia se manifiesta en múltiples formas: ataques verbales, montajes digitales, amenazas físicas y simbólicas, y campañas de desprestigio basadas en prejuicios. Los insultos apuntan a deslegitimar la capacidad de liderazgo y reforzar estereotipos. En algunos casos se han usado sobrenombres como “machorra” o “maricón” en espacios públicos, con el objetivo de humillar.

El informe MOE-Caribe Afirmativo (2024) registró 17 actos de violencia contra líderes y lideresas LGBTQ+ en 2023, lo que representa un incremento del 466% frente a 2019. Entre los hechos documentados figuran amenazas armadas directas en el domicilio de candidatos; panfletos intimidatorios, presuntamente firmados por grupos armados ilegales, sabotaje de material publicitario y destrucción de sedes de campaña.

En un caso concreto, un candidato gay de un municipio del Magdalena recibió amenazas que lo obligaron a suspender actividades proselitistas y abandonar la región. En otro, una persona no binaria de Norte de Santander fue declarada “objetivo militar” en un panfleto firmado por el ELN, exigiendo su salida inmediata.

La violencia no se limita a actores armados o anónimos. En ocasiones, proviene de personas del mismo partido político o de adversarios que instrumentalizan prejuicios para deslegitimar propuestas. Incluso se han documentado empujones, agresiones físicas y discursos de odio en debates públicos.

El respaldo de los partidos ante situaciones de violencia es desigual. En casos aislados, se han activado protocolos de acompañamiento y visibilidad para proteger a la persona candidata. No obstante, lo más común es que la reacción sea pasiva, minimizando los hechos o responsabilizando a la víctima de “no exponerse tanto”.

En otros casos es el mismo partido el que discrimina a las personas candidatas, ya que aun cuando logran ingresar a las listas, las personas LGBT+ enfrentan restricciones impuestas por los mismos partidos. Hay casos de personas trans obligadas a usar su nombre legal anterior (*deadname*) en publicidad y papeletas, lo que implica violencia simbólica y borra su identidad.

Violencia electoral institucionalizada. La discriminación también proviene de instituciones del Estado. Las notarías, por ejemplo, han negado la expedición de cédulas con marcador de sexo no binario, a pesar de que la Sentencia T-033 de 2022 reconoce este derecho. Los mecanismos de protección para las candidaturas amenazadas, como el Programa de la Unidad Nacional de Protección, son percibidos como lentos, burocráticos y poco adaptados a realidades diversas. Esto es especialmente grave en municipios pequeños, donde la exposición pública es alta y la capacidad de respuesta, baja.

Estigmatización y cobertura mediática. La relación con los medios de comunicación ha mostrado avances, pero también retrocesos. En 2019, la mayoría de notas sobre candidaturas LGBT+ se enfocaban exclusivamente en su orientación sexual o identidad de género. A partir de 2022 se observa un cambio: algunas coberturas incluyen propuestas y trayectoria, integrando la identidad como un aspecto más de la persona. Sin embargo, persisten casos de *outing* no consentido, como el del congresista Juan David Vélez en 2018, quien fue expuesto públicamente sin su autorización.

Interseccionalidad y candidaturas trans/no binarias. Las barreras se multiplican cuando la identidad de género o la orientación sexual se cruza con otras condiciones de vulnerabilidad como pobreza, pertenencia a comunidades afrodescendientes o indígenas, migración forzada, discapacidad. Tal es el caso de una mujer

trans que nació e inició su vida política en el Pacífico colombiano, pero que luego se trasladó al interior del país, donde generó liderazgo y capital político, por lo cual se candidatiza en este mismo territorio. Teniendo en cuenta que la lideresa es una mujer negra proveniente de una región del país donde hay cifras relevantes de población negra (Valle del Cauca, Pacífico colombiano) y se movilizó hacia una región donde prevalece una población sin ningún tipo étnico⁴⁶ Quindío (Gobernación del Quindío, 2024), presencié endodiscriminación por ser una mujer negra:

Sí, bueno, entonces yo fui amenazada, fui amenazada. Por haber hecho la primera marcha del Orgullo, o sea, yo hice yo realicé la primera marcha del Orgullo de este municipio. Y nos llegó ese panfleto y con la Policía Nacional y todas las entidades que me rodearon identificamos que la persona que me realizó la amenaza fue una persona de la misma población sexualmente diversa. Una persona que siempre ha dicho, de que yo no soy del Quindío, que soy del Valle, qué hago aquí, que no sé qué y esa persona a la que siempre me gusta a mí para apoyar en los procesos, para ayudarlo, para no sé qué entonces. Tú misma te puedes dar cuenta la calidad de endodiscriminación, de falta, de apoyo, de falta de empatía, por la unión que hay en este en este proceso con la comunidad.

(Candidata, mujer trans, Colombia, 2024)

46 Según el DANE, solo el 1,20% (6.804 personas) de la población del Quindío se reconoció como negro(a), mulato(a), o afrodescendiente; Gobernación del Quindío. (2024). Diagnóstico demográfico. https://quindio.gov.co/home/docs/items/item_100/Plan_de_Desarrollo_2024-2027/Preliminar_2024_2027/Diagn%C3%B3stico/DEMOGRAFICO.pdf

Dentro de la misma población LGBT existen limitaciones por factores externos a la orientación sexual o la identidad de género, lo que continúa dificultando el proceso político de los liderazgos.

Por otra parte, la expresión de género es un factor que incrementa la discriminación en los procesos burocráticos y políticos; se observó que las candidaturas trans y no binarias enfrentan estas consecuencias debido al desconocimiento social e institucional sobre las distintas identidades de género. Esto limita su capacidad de incidencia y visibilidad, teniendo en cuenta que las identidades de género son aspectos que pueden ser visibles y por lo tanto, susceptibles a ser juzgados con mayor facilidad.

Al tema de la expresión de género se suman los estereotipos que existen para el binario femenino-masculino, ya que no es solo el hecho de verse como uno de estos dos géneros para que las personas logren la aceptación social, también influye qué tanto asuman de estos roles, en sus comportamientos como en su aspecto físico.

Una de las formas en las que se puede analizar el impacto de la expresión de género en la vida de las personas es a través de lo que interpreta el concepto de capital erótico, de la socióloga Catherine Hakim, que se entiende como la suma de cualidades estéticas, visuales, físicas, sociales y sexuales que generan atracción en los integrantes de una sociedad —en especial en aquellos del sexo opuesto— y que se manifiestan en todos los ámbitos sociales. En este sentido, también puede emplearse el término “poder erótico” como sinónimo, para aportar variedad estilística (Molina Darteano, 2020). Este concepto es aplicado a los liderazgos LGBT debido a la exposición a la que se enfrentan, tanto por el público votante como por las personas que pertenecen a la institucionalidad, y cómo las dinámicas políticas se ven influenciadas por las dinámicas de poder, que al mismo tiempo se ajustan de acuerdo con la tenencia de beneficios (estos beneficios pueden interpretarse por medio del concepto de capitales de Bourdieu)⁴⁷, entre ellos el erótico, conceptualizado por Hakim. Tal es el caso de la candidata trans al concejo de Quindío:

47 Para Bourdieu, el capital es “el conjunto de recursos y poderes que pueden acumularse, transmitirse y transformarse, adoptando formas económicas, culturales, sociales y simbólicas, cuyo valor depende del campo en el que se movilizan”.

Sí, yo gracias a Dios en este deporte, a mí este departamento siempre como te lo decía anteriormente me ven y me tratan como una dama. Inclusive el candidato a la alcaldía de aquí del municipio decía, a mí me gusta Shantal porque Shantal es bien vestida, Shantal es bien hablada, chantal es una dama. Entonces es algo que hay que seguir conservando, o sea que la gente lo vea uno. Que porque uno es de una población diversa, entonces yo voy a descontrolarme, no, tengo que tratar de ser una persona, digamos, enfocada en lo que estoy.

La candidata señala que la percepción de una mujer femenina suele valorarse de forma positiva, lo que implica que apartarse de este estereotipo conlleva perder beneficios y consideración asociados al aspecto y al comportamiento. Estas percepciones perjudican y generan conflictos a quienes no viven su género dentro de lo femenino o lo masculino, es decir, que no encajan en categorías binarias. En el ámbito político-electoral, donde las etiquetas funcionan tanto como herramientas de reconocimiento como de discriminación y violencia, esta lógica presiona a las personas a sostener una imagen estereotipada para conservar privilegios, al tiempo que incrementa la violencia contra quienes deciden vivir fuera del binarismo de género.





México

Mi experiencia inicial con la política fue traumática por la discriminación que enfrenté. Y a mí me decían: ‘No, pues es que cómo tú vas a estar ahí, si tú eres gay. Y entonces la discriminación es constante. O sea, aún con todo, ¿eh?, aunque tengas la trayectoria, aunque tengas el trabajo. Sufrí discriminación incluso dentro de mi propio partido. Cuando dije que era seropositivo, dejaron de invitarme a espacios.

(Hombre cis gay, electo; México,
6/09/2024)



Hemos tenido que judicializar derechos que ya deberían estar garantizados. Las acciones afirmativas son necesarias porque no tenemos condiciones de igualdad. La atomización del movimiento LGBT+ impide una incidencia más fuerte. Sin las acciones afirmativas, sería casi imposible que una persona LGBT+ llegará a cargos de elección.

(Mujer trans, funcionaria; México,
7/09/2024)

En los partidos hay un techo de cristal para personas LGBT. La homofobia no siempre es explícita, a veces es el silencio o la indiferencia. Ser abiertamente gay en campaña es todavía un riesgo. Me han dicho que si no ‘bajo el perfil’, no voy a crecer políticamente.

(Hombre cis gay, candidato; México, 5/09/2024)

Hace 30 años el simple hecho de ser diferente era motivo de persecución, de encarcelamiento, y además de esta persecución... Eran 36 horas sin derecho a fianza. Nos subían a las patrullas, nos insultaban, nos golpeaban y todo esto con total impunidad. Ser una mujer trans visible en la política implica un riesgo constante. Tuve que batallar mucho para que me dieran mi candidatura. Me han querido deslegitimar por mi pasado como trabajadora sexual. Me han gritado ‘hombre disfrazado’ en plena Cámara. La violencia política de género la viví de frente, con amenazas de muerte que aún siguen.

(Mujer trans, electa; México, 5/09/2024)

De la propia comunidad, pues también se vive violencia. Recuerdo mucho a alguien que me decía: tú no nos representas porque tú no eres jotito. Otro chico me decía: No, si no vienes, entonces no cuentas con nuestro respaldo. Entonces ya se convierte en chantaje. Y me dolió porque de la propia comunidad también recibes violencia.

(Hombres cis gay, electo; México, 19/03/2025)

Cuando llegué a la política tuve que enfrentarme a la violencia verbal y simbólica de quienes decían que una mujer joven y diversa no podía ocupar esos espacios. En el Congreso recibí mensajes de odio por impulsar temas de diversidad sexual. Las amenazas en redes sociales se multiplicaron durante y después de la campaña; había insultos misóginos y homofóbicos. La violencia que más me pesa es la del silencio: que te ignoren, que no te escuchen, que te excluyan de la toma de decisiones. Voy a denunciar toda la violencia y discriminación que viví durante campaña, pero en ese momento intentaron callarme. No he denunciado aún porque es contra mi propio compañero, contra mi mismo partido. Hubiera estado bien que me dijeran que necesitaba no tener sentimientos para entrar a la política. Va a haber muchas personas que te van a discriminar, hablar mal de ti, señalarte y tacharte... pero no tengan miedo.

(Mujer cis lesbiana, electa; México,
30/09/2025)

En mi experiencia como candidata, lo primero que resaltaban era mi identidad de género, no mis propuestas. En redes sociales recibí insultos transfóbicos durante toda la campaña, eran ataques constantes. Los medios preguntaban por mi vida privada y no por mi agenda política; esa exposición es violencia. La violencia estaba en que me reducían a mi identidad trans, como si no pudiera hablar de otros temas. En debates me interrumpían o me ridiculizaban, no por mis ideas, sino por ser trans. Me decían que solo estaba ahí como ‘relleno’, que no tenía ninguna posibilidad real de ganar. La violencia simbólica se reflejó en caricaturas y memes que me ridiculizaban como candidata trans. Algunos compañeros y dirigentes del partido me sugerían ‘bajar el perfil’ para no provocar tanto ruido en campaña. La falta de respaldo institucional también es violencia: cuando se denunciaban ataques, el partido no hacía nada.

(Mujer trans, candidata; México,
10/09/2024)

En la campaña la violencia fue sutil y abierta: desde bromas en mitines hasta ataques en redes sociales o discriminación política que se traduce en violencia cuando te llaman por apodos homofóbicos en actos públicos. Me obligó a responder en lugar de hablar de mis propuestas. Hubo amenazas anónimas de que no llegaría al final del proceso electoral si seguía con mi campaña. La violencia política también está en la indiferencia: autoridades electorales que minimizan denuncias de agresiones. En espacios partidistas muchas veces se me hizo sentir solamente como cuota, y esa invisibilización es violencia simbólica. En reuniones internas me decían que mejor no hablara de diversidad, que eso me iba a cerrar puertas. Cuando buscaba apoyo, algunos líderes me dijeron que debía bajar el perfil para no incomodar. La violencia también se expresa en la falta de recursos: no nos daban lo mismo que a otros candidatos, como si no valiera la pena invertir en mi campaña.

(Hombre trans, candidato; México,
6/09/2024)



Hitos y conquistas

1979

Primera Marcha del Orgullo Homosexual de México convocada por el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR), Oikabeth (colectivo lésbico-feminista) y el Grupo Lambda de Liberación Homosexual, con cerca de mil personas a quienes se les impidió seguir con el trayecto previsto, además de una fuerte presencia policial y consignas contra la represión y las “razzias”.

1981-82

Primera candidatura presidencial de una mujer, Rosario Ibarra de Piedra, con inclusión, visibilización de reivindicaciones y apoyo de un Comité Lésbico-Homosexual; y junto con ella las primeras candidaturas legislativas abiertamente de la diversidad sexual (Max Mejía, Pedro Preciado, Claudia Hinojosa) por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT).

2014

La Ciudad de México garantiza el acceso por la vía administrativa para modificaciones en acta de nacimiento por identidad de género, confirmado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación tras reconocer el derecho a la identidad de género, por la vía administrativa expedita en 2016 y en 2023, para las personas menores de edad.

2010

La Suprema Corte de Justicia de la Nación valida la constitucionalidad del matrimonio igualitario y la adopción, impulsados en la Ciudad de México (2009).

1997

Patria Jiménez se convierte en la primera persona abiertamente lesbiana electa diputada federal en el Congreso de la Unión por el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

2021

Llegan por primera vez dos diputadas trans a la Cámara de Diputados, Salma Luévano Luna y María Clemente García, por el partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA).

2022

Primer acta de nacimiento no binaria en México, después de una resolución judicial (por parte de Fausto Martínez) que impuso al Registro Civil la obligación de reconocer legalmente esta identidad de género, luego de que el Instituto Nacional Electoral (INE) se negara a emitir una credencial con “NB” sin tener un documento oficial que así lo acreditara. El INE incorpora el dato “NB” en la credencial para votar y la Secretaría de Relaciones Exteriores en pasaportes en 2023.

Contexto histórico

Raíces históricas. En las culturas indígenas prehispánicas ya existían expresiones de género fuera del binarismo, como las comunidades muxes del pueblo zapoteco en Oaxaca, personas con características sexuales masculinas asignadas al nacer que asumen roles tradicionales femeninos, expresiones femeninas o combinan expresiones de ambos géneros. A pesar de la estigmatización que trajeron la colonia y la moral cristiana, la comunidad muxe ha preservado su lugar en la sociedad. Celebran cada año la “Vela Muxe”, conocida también como la “Vela de las Auténticas Intrépidas Buscadoras del Peligro”, fiesta principal de la comunidad muxe en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, desde 1976. Amaranta Gómez Regalado, activista muxe, fue la primera candidata muxe a un puesto de elección popular en 2003. Otro antecedente histórico notable es el caso de Amelio Robles Ávila (1889-1984), coronel de la Revolución Mexicana. Nacido con el nombre de Amelia, transicionó socialmente para vivir como hombre en pleno conflicto revolucionario. Robles fue reconocido oficialmente como varón por el Ejército Zapatista. La historiografía contemporánea resignifica a Amelio Robles como un símbolo temprano de visibilidad trans en México, subrayando su logro de ser reconocido en un entorno conservador.

Contexto de represión y primeros movimientos (1900-1970). Durante buena parte del siglo XX, las sexualidades e identidades no normativas enfrentaron una severa represión social e institucional. Un hecho paradigmático fue El Baile de los 41, en 1901: una redada policial irrumpió en una reunión privada de hombres en la Ciudad de México, 21 de ellos con vestidos tradicionalmente femeninos. El escándalo trascendió porque cuentan que entre los detenidos figuraba el yerno del entonces presidente Porfirio Díaz, aunque su nombre fue borrado de los registros. Los detenidos sufrieron exhibiciones, castigos públicos y fueron enviados a trabajos forzados por “inmoralidad”. Este episodio marcó el imaginario colectivo: el número 41 se volvió burla homofóbica por décadas, y evidenció el uso del Estado para perseguir a la disidencia sexual. Durante gran parte del siglo pasado continuaron las redadas policiales, extorsiones y clausuras de espacios de reunión de la comunidad LGBT+.

En México, la homosexualidad no era tipificada como delito en el código penal, pero se le vinculaba jurídicamente a figuras como la “corrupción de menores”, lo que en la práctica criminalizaba cualquier expresión pública de afecto o identidad diversa. Estos mecanismos

legales y sociales mantuvieron a la diversidad sexual en la clandestinidad o relegada al estigma. En las décadas de 1960 y 1970 comenzaron a gestarse movimientos de liberación sexual influenciados por la oleada global de la lucha por los derechos civiles. Varios referentes culturales e intelectuales contribuyeron a abrir camino: el escritor y poeta Salvador Novo ya en los años 30 había vivido abiertamente su homosexualidad en círculos literarios, desafiando la moral de su época; y, posteriormente, periodistas, autores o personalidades públicas como Nancy Cárdenas, Carlos Monsiváis o Luis González de Alba empezaron a hablar y reivindicarse de manera abierta, articulando un discurso público contra la represión sexual. El movimiento estudiantil de 1968 abrió la puerta a discursos que vinculaban la libertad política con la libertad sexual; y con integrantes abiertamente parte de la diversidad sexual.

A finales de los años 70, surgen colectivos, como el Frente de Liberación Homosexual (FLH) y el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR). Estos grupos, que primero operaban en la secrecía para varios de ellos, politizaron la causa, organizando debates, publicaciones y acciones directas para exigir libertad sexual. Un acto precursor ocurrió el 2 de octubre de 1978: durante la marcha del aniversario de la matanza estudiantil de Tlatelolco, contingentes del FHAR, Oikabeth (grupo de lesbianas) y Lambda de Liberación Homosexual marcharon con pancartas alusivas a la diversidad sexual, marcando la primera manifestación pública del movimiento LGBT+ mexicano.

En paralelo, empezaron a abrir unos pocos espacios nocturnos en la Ciudad de México que reunían a la diversidad sexual, como el histórico e icónico bar 9 en el barrio de la Zona Rosa, del francés, naturalizado mexicano, Henri Donnadieu: “anfitrión de la noche” y “promotor de la libertad de ser”. El 9 se convirtió en un lugar de resistencia y contracultura con fama nacional e internacional, y de expresión inédito para ese entonces. Su aportación cultural y para el movimiento ha sido celebrada, como lo manifiestan los archivos, libros, reportajes y la amplia cobertura mediática a raíz del fallecimiento de Henri Donnadieu, el 9 de agosto de 2025.

La primera Marcha del Orgullo y la visibilidad inicial (1979-1980). Impulsados por esa incipiente movilización, distintos colectivos convocaron a la primera Marcha del Orgullo Homosexual en la Ciudad de México, el 29 de junio de 1979. Cuentan los testimonios que aunque las autoridades del entonces Departamento del Distrito Federal les prohibieron usar la arteria principal (Paseo de la Reforma), la marcha se llevó a cabo en calles alternas con la asistencia de cientos de personas. Por primera vez, gays, lesbianas, personas trans⁴⁸ y aliadas caminaron juntas y visiblemente por sus derechos, desafiando el miedo y la represión. Un año después, en 1980, la segunda marcha habría reunido a más de 6 mil participantes, evidenciando el rápido crecimiento del movimiento. Estas primeras marchas del Orgullo consolidaron la presencia pública de la diversidad sexual y de género en México, articulando demandas como

48 Término no usado en ese entonces.

ponerle fin a la violencia, la “despenalización” de facto de la homosexualidad y el acceso a la plena ciudadanía. La edición 2025 de la 47 Marcha del Orgullo LGBTTTIQAP+ de la Ciudad de México ha alcanzado una cifra histórica de asistencia, tanto de acuerdo con las comitivas convocantes (más de 1 millón) como con la fuente gubernamental capitalina (800 mil).

La crisis del VIH/SIDA y la respuesta comunitaria (1980-1990). A inicios de los 80, el surgimiento del VIH/SIDA trajo nuevos retos y dolor a la población LGBT+, particularmente a los hombres gays, al tiempo que recrudeció los prejuicios existentes. Este contexto de miedo amplificó la discriminación, pero también provocó una ola de solidaridad y organización sin precedentes desde la propia sociedad civil. Ante la indiferencia e inacción del Estado, activistas fundaron grupos de apoyo y prevención, como Colectivo Sol en 1981, dedicado a educar sobre prácticas sexuales seguras, distribuir condones y acompañar a personas enfermas. Cabe resaltar el papel de las mujeres lesbianas en esta solidaridad expresada. Gracias a la presión comunitaria, poco a poco se obtuvieron avances: para 1986 se realizó la primera Semana Cultural Lésbico-Gay en el Museo del Chopo (iniciada por Círculo Cultural Gay de José María Covarrubias, y que hoy tiene como sucesor el Festival Internacional por la Diversidad Sexual dirigido por Salvador Yris), llevando la discusión sobre diversidad sexual al ámbito cultural institucional; y en 1988 se creó el Centro Nacional para la Prevención y Control del SIDA (CENSIDA) a nivel federal. La respuesta comunitaria al VIH

forjó liderazgos y estrechó la colaboración con movimientos de derechos humanos, demostrando la capacidad de la población LGBT+ para incidir políticamente en la defensa del derecho a la salud y a la vida digna.

Apertura política. Los procesos de apertura democrática en los años 70 y 80 ofrecieron una oportunidad para que las demandas de la diversidad sexual entraran en la arena político-electoral. Un punto de inflexión ocurrió en 1982, cuando por primera vez se visibilizó el tema LGBT+ en una campaña electoral nacional, la de Rosario Ibarra de Piedra, por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), primera candidatura presidencial de una mujer. Activista reconocida de derechos humanos, Rosario incluyó en su plataforma el respeto a la diversidad sexual y sumó a militantes LGBT+ a su campaña, quienes conformaron el Comité Lésbico Homosexual en Apoyo a Rosario Ibarra (CLHARI). De hecho, ese año el PRT postuló a Claudia Hinojosa, Pedro Preciado y Max Mejía como las primeras candidaturas abiertamente lesbiana y gay al Congreso. Si bien no obtuvieron cargos, este hecho marcó un hito histórico: por primera vez la diversidad sexual era defendida públicamente desde un espacio electoral, rompiendo el silencio y poniendo el tema en la agenda pública nacional.

En 1997, con la consolidación de la transición democrática, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) invitó a la activista Patria Jiménez a postularse, lo que la convirtió en la primera diputada federal abiertamente lesbiana en México, al ganar un escaño plurinominal (de representación proporcional) en la Cámara de Diputados. Junto a personas legisladoras aliadas, impulsó avances como la creación de la primera Comisión de Equidad y Género, y la eliminación de preceptos discriminatorios en el Código Penal que equiparaban la homosexualidad con corrupción de menores. En paralelo, ese mismo año en la capital del país, el diputado local David Sánchez Camacho (PRD) fue el primer hombre gay en la Asamblea Legislativa.

Evolución de leyes y normas electorales incluyentes (2000-2020).

En 2001 se reformó la Constitución federal (artículo 1) prohibiendo oficialmente la discriminación por “preferencias” sexuales. La lucha intensificada y con mayor fuerza de incidencia de los activismos, y el papel de personas legisladoras del entonces Distrito Federal, como Enoé Uranga o David Razú, entre otros factores sociales y políticos, contribuyeron a lograr los primeros avances en materia de derechos civiles en la capital.

Los distintos avances legislativos y conquistas en tribunales en temas como el matrimonio igualitario, la identidad de género, o en materia de institucionalización de la no discriminación, posibles gracias a la efervescencia del movimiento social de la diversidad sexual y de género, así como a sentencias históricas, abrieron la conversación hacia el terreno jurídico-electoral.

Tras la exitosa experiencia de las cuotas de género para lograr paridad en el Congreso (2019), activistas LGBT+ comenzaron a exigir acciones afirmativas similares para su comunidad. Estas batallas se dieron también ante los tribunales, contra un Estado omiso. Desde 2020, sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ordenaron al Instituto Nacional Electoral (INE) y a los partidos adoptar medidas para garantizar la participación de personas de la diversidad sexual y de género. Las acciones afirmativas han logrado un incremento notable en postulaciones diversas, a pesar de los retos para llegar.

Como antecedente, es importante señalar también la creación del “Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación” (o Protocolo Trans) en 2017 por el Instituto Nacional Electoral y junto con la sociedad civil, además de la participación crucial de la entonces funcionaria del INE Rebeca Garza⁴⁹. Inspirado en medidas promovidas por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, y a partir de demandas sociales de los activismos, el Protocolo Trans es un instrumento creado para garantizar que las personas trans puedan ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación. Establece lineamientos para que, durante la jornada elec-

49 Instituto Nacional Electoral. (2018). Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación, en línea, <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/DECE-yEC-Protocolo-Trans.pdf>

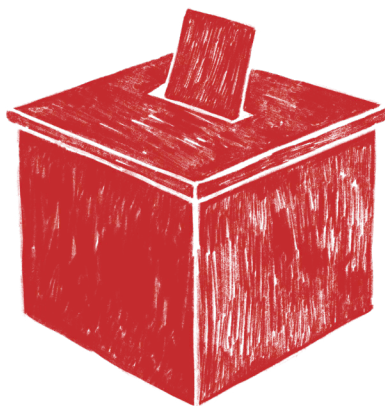
toral, no se les niegue el voto ni se les cuestione su identidad de género, incluso si su expresión de género no coincide con los datos visibles en su credencial para votar (nombre, sexo, fotografía).

El documento incluye medidas de capacitación para personas funcionarias de casilla, directrices sobre cómo actuar en caso de diferencias de expresión, identidad o características de género y la credencial para votar, y mecanismos para prevenir actitudes discriminatorias o prácticas que obstaculicen el sufragio. Desde su aprobación en medio de expresiones discriminatorias en ese entonces por parte de un Consejero Electoral, se aplica en los procesos electorales. Aunque existe un informe de evaluación por parte del INE⁵⁰, aún se denuncia en las elecciones incidentes de discriminación, falta de visibilidad y de evaluación por las poblaciones.

Esos avances se acompañan de la institucionalización de la política de atención LGBT+ especialmente en el ámbito local. Varios municipios y estados abrieron oficinas de atención a la diversidad sexual y de género, o espacios de salud específicos. Estos avances contrastan con exigencias para transversalizar la inclusión y el reto de contar con presupuestos adecuados para la operación de estas unidades especializadas.

50 Instituto Nacional Electoral – INE. (2023). Informe sobre el cumplimiento del Protocolo para el voto de personas trans, en línea, <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153592>

La Declaración Continental de Derechos Político-Electorales LGBTTTTIQA+⁵¹ (2022). El 19 de agosto de 2022 se firmó en el Palacio Legislativo de San Lázaro la Declaración sobre los Derechos Político-Electorales de la Población LGBTTTTIQA+ en el Continente Americano, que recoge los derechos que deben de garantizarse. Impulsada por la entonces diputada federal trans Salma Luevano, este documento puede ser una guía de referencia para incentivar las reformas legislativas u otras acciones públicas pertinentes.



51 Declaración Continental de Derechos Político-Electorales, 2022, Cámara de Diputados, en línea, <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxv/Declaracion.pdf>

Contexto político-electoral

La historia política contemporánea de México está marcada por un prolongado dominio de un partido hegemónico. De 1929 al año 2000, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) monopolizó el poder político nacional y se caracterizó por una fuerte represión a las primeras expresiones públicas de la diversidad sexual y de género. La reciente exposición *ExpoDoc: Instantes de archivos*, del Archivo Nacional de la Nación, exhibió fichas de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) que documentan la vigilancia estatal al movimiento LGBT+ durante las décadas de 1970 y 1980; se muestra cómo el Estado monitoreaba y perseguía a activistas, colectivos y eventos ligados a la diversidad sexual y de género. A la fecha, de acuerdo con testimonios aún existirían documentos clasificados o que habrían sido destruidos.

Después de más de 70 años de gobierno monopolizado por un partido único, la primera alternancia partidista en la presidencia ocurrió en el año 2000, resultado de una serie de reformas político-electorales rumbo a la transición democrática, iniciadas en 1977. Estas fueron introduciendo cambios como el pluralismo de partidos, la introducción de una representación proporcional en el Poder Legislativo, órganos electorales autónomos e incluso más auto-

mía para la capital, el entonces Distrito Federal, lo que culminó con la elaboración de su primera Constitución Política en 2017 y con la Ciudad de México como entidad federativa. Si bien México logró transitar hacia una democracia electoral, persisten los retos de una “democracia joven”: prácticas corporativas, clientelares y populistas arraigadas; altos niveles de pobreza y desigualdad (con niveles tangibles de reducción reciente), violencias vinculadas al crimen organizado e impunidad que debilitan al Estado de derecho. Gracias a una amplia victoria, el ex presidente Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), y la primera presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo (2024-2030), han emprendido reformas estructurales y constitucionales, en curso de implementación, que replantean el funcionamiento institucional del país, especialmente de cara a una próxima reforma electoral a partir de un proceso de consulta pública inédito.

Organización del Estado y sistema electoral

Tabla 7

Organización del Estado y sistema electoral en México

Aspecto	Descripción
Sistema político	México es una república federal, pluricultural, democrática y presidencialista basada en la Constitución de 1917, con separación de poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La federación se compone de 32 entidades federativas (31 estados y la Ciudad de México equiparable desde la Reforma Política de 2016), divididas en 2478 municipios y 16 alcaldías de la Ciudad de México.
Congreso de la Unión	Bicameral: la Cámara de Diputados tiene 500 integrantes (300 por mayoría relativa en distritos uninominales, y 200 por representación proporcional en listas plurinominales por 3 años, con posibilidad de reelección hasta 3 veces). El Senado de la República tiene 128 integrantes: Mayoría relativa, 64 (dos por cada entidad federativa); Primera minoría: 32 (uno por cada entidad federativa); Representación proporcional (plurinominales): 32 por lista nacional de partidos. Por 6 años con posibilidad de reelección una vez. Se encarga de legislar, reformar la Constitución y normar materias penales, civiles, procesales, fiscales y electorales.
División de poderes	"Ejecutivo: Presidencia de la República, elegida por seis años, sin reelección. Legislativo: Congreso de la Unión: diputaciones y senadurías con posibilidad de reelección (2 periodos de 6 años en el Senado de la República y 4 periodos de 3 años en la Cámara de Diputados). Judicial: Suprema Corte de Justicia de la Nación (9 personas ministras electas por la ciudadanía por 12 años), Tribunal Electoral y tribunales federales."

Aspecto	Descripción
Sistema electoral autónomo	El Instituto Nacional Electoral (INE) organiza, fiscaliza y realiza elecciones federales y locales en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE). El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelve controversias y garantiza derechos político-electorales.
Autonomía estatal y municipal	Cada estado tiene su propia Constitución, Congreso y Poder Judicial (modelo de elección popular para personas juzgadoras y magistraturas). Los municipios cuentan con ayuntamientos (presidencia municipal, sindicatura y regidurías) responsables de asuntos locales. Cientos de municipios funcionan bajo el régimen de usos y costumbres: formas propias de organización indígena reconocidas constitucionalmente. También hay experiencias de autogobierno comunitario como con el caso Zapatista en Chiapas.
Centralización del poder federal	Pese a la autonomía formal y territorial en varios rumbos, persiste una alta concentración del poder ejecutivo en el ámbito federal, especialmente en hacienda pública, seguridad, política exterior o capacidad de incidir fuertemente hacia los estados.
Partidos y candidaturas independientes	La vida política mexicana está dominada por partidos políticos. Las candidaturas independientes (introducidas en 2014) enfrentan requisitos exigentes y pocos éxitos. Los partidos concentran financiamiento público y tiempos oficiales en medios.
Democracia participativa	Existen consultas populares y revocación de mandato (desde 2019). Su impacto ha sido limitado por baja participación y altos umbrales legales para que sean vinculantes.

Acciones afirmativas. A partir de 2020 se implementaron acciones afirmativas para aumentar la representación de grupos históricamente excluidos. El Instituto Nacional Electoral (INE), gracias a exitosos litigios estratégicos ciudadanos, estableció cuotas de candidaturas para personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas, migrantes y de la diversidad sexual (LGBT+) en las elecciones federales de 2021.⁵² Por primera vez se obligó a los partidos a postular al menos tres candidaturas federales de personas abiertamente LGBT+ (dos diputaciones de mayoría y una de representación proporcional). Como resultado de esta acción afirmativa, al menos cuatro mujeres de la comunidad LGBT+ obtuvieron escaños en la Cámara de Diputados en 2021 (LXV Legislatura), hecho sin precedentes en México. Para el proceso electoral de 2024, se reservaron al menos tres candidaturas para personas LGBT+, y en los comicios de junio de 2024 lograron ser electas al menos seis personas oficialmente pertenecientes a la comunidad LGBT+ (cinco diputaciones, una por mayoría y cuatro plurinominales) y, por primera vez, una senaduría abiertamente de la diversidad sexual. Estas medidas afirmativas abrieron espacios inéditos de participación política para la diversidad sexual, aunque no estuvieron exentas de problemas: se documentaron casos de partidos que intentaron simular el cumplimiento, postulando candidaturas que falsamente se identificaron como LGBT+ para ocupar esos cupos reservados.

52 Instituto Nacional Electoral, Acciones Afirmativas en los Procesos Electorales, en línea, https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/01/6_INFOGRAFIA_ACCIONES_AFIRMATIVAS_PEF_23-24_Correc2.pdf

¿Quiénes votan? Las personas ciudadanas mexicanas que tienen 18 años cumplidos, estén en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, y cuenten con credencial para votar vigente, expedida por el INE, tienen derecho al voto. También puede votar la ciudadanía mexicana residente en el extranjero, solamente para algunos cargos, siempre que esté inscrita en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 36, fracción III) establece que es obligación del ciudadano votar en las elecciones y consultas populares. Sin embargo, no existen sanciones efectivas por no ejercerlo.

¿Quiénes tienen derecho a postularse a un cargo de elección popular?

Presidencia de la República. Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento; tener al menos 35 años cumplidos al tiempo de la elección; haber residido en el país al menos durante todo el año anterior; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto; no estar en servicio activo en el Ejército seis meses antes de la elección.

Senadurías. Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento; tener 25 años cumplidos al día de la elección.

Diputaciones federales. Contar con ciudadanía mexicana por nacimiento; tener 21 años cumplidos al día de la elección.

Para gubernaturas, alcaldías, diputaciones locales y otros cargos, los requisitos varían según las constituciones estatales y leyes locales, aunque en general se pide la mayoría de edad, residencia efectiva en la entidad, y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos. La Ciudad de México es la única entidad federativa que permite la postulación a cargos de elección popular de las personas mexicanas naturalizadas desde la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México (2017).

Partidos. México cuenta con 6 partidos federales y 88 partidos locales. Después de cada elección presidencial (cada 6 años) se abre el proceso correspondiente para la creación de nuevos partidos políticos locales y federales.

Partido Acción Nacional (PAN). Fundado el 16 de septiembre de 1939, se identifica con la derecha, con corrientes de extrema derecha y vinculaciones a grupos religiosos dentro de sus filas.

Partido Revolucionario Institucional (PRI). Se originó en el Partido Nacional Revolucionario (PNR) creado en 1929; pasó a ser Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y adoptó el nombre PRI en 1946. Calificado de centro pragmático.

Partido del Trabajo (PT). Fundado el 8 de diciembre de 1990 y reconocido por el INE en 1991. Partido de izquierda de corte socialista.

Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Creado en 1986 como Partido Verde Mexicano (PVM) y reconocido oficialmente en 1991 con su nombre actual. Es de centro liberal y ha recibido críticas por sus alianzas cambiantes en función de la coyuntura mayoritaria y su verdadero compromiso ambiental.

Movimiento Ciudadano (MC). Nació como Convergencia por la Democracia, el 1 de agosto de 1997, y en 2011 cambió de nombre a Movimiento Ciudadano. Si bien se presenta como socialdemócrata dentro de sus estatutos, las formas de gobiernos locales son muy distintas entre territorios y las ideologías también, lo que genera controversias por la presencia de personas, incluso electas, en sus filas opuestas al avance de derechos de la diversidad sexual y de género.

Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Surgió como asociación civil en 2011; obtuvo su registro como partido político nacional el 9 de julio de 2014. Se presenta como izquierda popular y cuenta con posturas nacionalistas en algunos temas, o con enfoques más liberales en otras temáticas de sociedad, dependiendo de los territorios. Enfrenta el reto de contar con muchas corrientes ideológicas dentro del partido, hoy Gobierno.

La dinámica y posibilidad de alianzas y coaliciones entre partidos durante los procesos electorales ha provocado que las ideologías de cada partido se diluyen en tiempos electorales por intereses partidistas. Alianzas entre el histórico partido de izquierda⁵³, el Partido de la Revolución Democrática - PRD, que perdió su registro federal después de las elecciones de 2024 (izquierda socialdemócrata) y el PAN (derecha) han provocado debates y críticas, pero también ha ayudado sin duda a que hoy el PAN de la Ciudad de México haya creado una secretaría de diversidad.

53 El PRD fue uno de los partidos pioneros en materia de visibilización y defensa de agenda de la diversidad sexual y de género especialmente en los gobiernos de la Ciudad de México, aunque con resistencias internas y de dirigentes. Como por ejemplo con las resistencias del ex Jefe de Gobierno del entonces Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador (2000-2005), con las sociedades de convivencia entre parejas del mismo sexo.

Financiamiento

El sistema de financiamiento está regulado principalmente en la Constitución (art. 41, Base II) y en la Ley General de Partidos Políticos (LGPP). Se basa en un modelo predominantemente público, con reglas claras y fiscalización a cargo del INE.

Financiamiento público. Es la fuente principal. Se otorga anualmente a los partidos para actividades ordinarias, gastos de campaña y actividades específicas. El INE calcula el monto total del financiamiento público anual con la fórmula: número de personas ciudadanas en el padrón electoral $\times$ 65% del valor de la UMA (Unidad de Medida y Actualización: referencia económica en pesos que se utiliza para calcular pagos, multas, créditos y financiamientos que antes estaban vinculados al salario mínimo, y ahora en la inflación, y que define anualmente el Instituto Nacional de Geografía y Estadísticas).

El INE aprobó un total de 7,354,266,504 pesos (aprox. 433 millones de dólares estadounidenses como financiamiento público federal para los partidos políticos nacionales en el ejercicio 2025. Este monto se divide en tres partidas: Actividades ordinarias permanentes (7,003,402,870 pesos); Actividades específicas, como educación, capacitación, investigación y difusión política (210,102,086 pesos); Franquicia postal y telegráfica (140,068,056 y 693,492 pesos, respectivamente). El financiamiento público se distribuye de la siguiente manera: 30% en partes iguales entre todos los partidos con registro nacional y 70% proporcionalmente según el porcentaje de votos obtenido en la elección federal inmediata anterior.

Además, hay recursos extraordinarios para:

-  Gastos de campaña: 50% adicional del financiamiento ordinario en año electoral.
-  Actividades específicas (educación, capacitación, investigación y difusión política).
-  Acceso a medios de comunicación (tiempo en radio y TV).

Financiamiento privado. Existe, pero está estrictamente limitado y regulado:

Aportaciones de militantes. Sin tope, pero deben ser reportadas.

Aportaciones de simpatizantes. Con tope anual fijado por el INE (en 2024: alrededor de 2.2 millones de pesos por persona).

Prohibiciones. No pueden aportar gobiernos, iglesias, sindicatos, empresas extranjeras o personas no mexicanas. Todo financiamiento privado debe ser bancarizado y transparente.

Perspectiva de género. La Ley General de Partidos Políticos (art. 25, inc. j y k) obliga a que los partidos destinen al menos el 3% del financiamiento ordinario federal a actividades de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. El INE ha emitido lineamientos de fiscalización con perspectiva de género, revisando que los recursos se apliquen realmente a formación y empoderamiento de mujeres y no se desvíen a otros fines. Además, en años recientes el Tribunal Electoral (TEPJF) ha reforzado este criterio, obligando a que los partidos rindan cuentas sobre el uso de este presupuesto y evitando que simulen actividades.

Retos del financiamiento



Altos montos de financiamiento público.

México es uno de los países que más dinero público destina a sus partidos. Esto genera debate social sobre todo por el monto calculado con base en el padrón electoral y no en la participación electoral real.



Fiscalización compleja.

A pesar de los controles y procesos de fiscalización muy compleja para las personas candidatas (incluso representando una barrera de acceso), hay simulación en comprobación de gastos, sobre todo en campaña, y en el rubro de capacitación y perspectiva de género.



Desconfianza ciudadana.

El gasto público en partidos contrasta con necesidades sociales urgentes.



Equidad real.

Aunque la ley obliga a destinar recursos para liderazgo de mujeres, la efectividad depende de la vigilancia, pues ha habido casos de simulación o cursos superficiales o no evaluados.

✿ **Financiamiento paralelo/ilegal.** Persisten riesgos y denuncias sociales de recursos ilícitos en campañas (dinero del crimen organizado o desvío de recursos públicos) que gozan de impunidad por la difícil comprobación y el temor de repercusiones frente a la denuncia formal.

✿ **Fiscalización local.** En elecciones estatales, la vigilancia a veces es más débil que a nivel federal.

✿ **Incorporación presupuestal de violaciones a la norma.** Los partidos saben y contemplan un presupuesto anual de manera informal para pagar multas por sanciones impuestas por violaciones de la norma electoral. Hace falta sanciones más eficaces frente a las violaciones de los partidos, como por ejemplo la aplicación de la nulidad de una elección o la imposibilidad de un partido de postular a una candidatura en un territorio donde hubo una violación expresa reconocida por las autoridades competentes.

✿ **Ausencia de perspectiva de diversidad sexual y de género.** No existe ningún mecanismo que obligue a los partidos a destinar un cierto presupuesto para actividades de inclusión, de promoción de los derechos o para candidaturas de la diversidad sexual y de género.



Sistema de Derechos Humanos

El Sistema de Derechos Humanos en México se refiere al conjunto de normas, instituciones y mecanismos que el Estado mexicano ha creado para proteger, garantizar, promover y reparar los derechos humanos de todas las personas en el país. Es un entramado complejo que combina lo constitucional, lo legal, lo administrativo y lo internacional. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México sea parte y que es obligación de todas las autoridades en el ámbito de sus competencias respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Componentes principales del Sistema

Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación (SEGOB): a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, coordina la política nacional en la materia.

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (hoy INPI), entre otros.

Poder Legislativo. El Congreso de la Unión legisla en materia de derechos humanos, crea instituciones y aprueba presupuestos.

Poder Judicial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) es el máximo tribunal constitucional que interpreta el alcance de los derechos. El Poder Judicial de la Federación (tribunales colegiados, unitarios y jueces de distrito) revisa violaciones a derechos vía el recurso de amparo⁵⁴.

Órganos institucionales

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH): se creó en 1990 (originalmente adscrita al Ejecutivo) y en 1999 adquirió autonomía constitucional plena. Su función es proteger los derechos humanos frente a abusos de autoridades, principalmente mediante recomendaciones públicas. Si bien puede representar un avance, su reciente cooptación política ha sido objeto de crítica por falta de autonomía, así como por la compleja aplicación de sus recomendaciones.

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: fue establecido por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, de 2003, como un organismo descentralizado del Estado, sectorizado en la Secretaría de Gobernación, y como la entidad rectora de las políticas contra

54 Procedimiento judicial mediante el cual cualquier persona puede acudir ante un juez federal para reclamar actos de autoridad que vulneren sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte (por reformarse - septiembre de 2025).

la discriminación. Cuenta con facultades para promover la igualdad de oportunidades, recibir quejas por actos discriminatorios (de autoridades o particulares) y emitir resoluciones o recomendaciones en casos de discriminación por origen étnico, género, orientación sexual, discapacidad, etc.

Durante el periodo 2020–2025, la actuación de ambos organismos fue objeto de críticas desde el activismo LGBT+. Diversas organizaciones civiles señalaron la falta de involucramiento de la CNDH y del CONAPRED ante casos de violencia política homofóbica y transfóbica. Por ejemplo, en los procesos electorales de 2021 y 2024, el CONAPRED no emitió pronunciamientos específicos ni intervino públicamente frente a agresiones o discursos de odio contra candidatos LGBT+, pese a solicitudes expresas de colectivos ciudadanos. La CNDH, por su parte, no ha desarrollado acciones puntuales para prevenir y documentar las violencias específicas o proteger los derechos político-electorales de la población LGBT+.

Sistema local. Cada estado tiene su Comisión Estatal de Derechos Humanos. Estos organismos son clave para la atención de quejas y la emisión de recomendaciones frente a violaciones cometidas por autoridades, aunque se ha cuestionado en algunos casos su autonomía.

La reforma judicial. En 2024, se aprobó una reforma judicial de gran alcance que ha impactado directamente al sistema electoral. Impulsada por el presidente López Obrador en la recta final de su mandato, la reforma (avalada en septiembre de 2024) modifica la forma de selección de las personas juzgadoras. Entre los cambios, la reforma estableció la elección por voto popular de las personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de personas magistradas y juezas del Poder Judicial. Quienes defienden la reforma argumentan que democratiza la justicia y permitirá luchar contra la corrupción, pero las visiones críticas señalan que politiza al Poder Judicial y pondría en riesgo su independencia, pues en un escenario de partido hegemónico podría facilitar la “captura” del Poder Judicial por la fuerza política dominante coyunturalmente.

El 1 de junio de 2025 se programó una votación inédita para elegir a 881 personas juezas y magistradas federales, incluyendo a las nuevas personas ministras de la Suprema Corte, e integrantes de un nuevo Tribunal de Disciplina Judicial. En el marco de esas elecciones, ni el Congreso de la Unión, ni las instituciones competentes del Poder Judicial o del sistema electoral accedieron a otorgar cuotas de acción afirmativa para las poblaciones históricamente excluidas. Incluso rechazaron recursos jurídicos interpuestos por la ciudadanía, contraviniendo la jurisprudencia alcanzada en el ámbito de las dos elecciones legislativas pasadas, lo que fue criticado como un retroceso y riesgo democrático. Organizaciones y colectivas visibilizaron en esta campaña a las pocas candidaturas de la diversidad sexual y de género, y varias de ellas resultaron ganadoras sin que aún exista un registro oficial en la materia por parte de las autoridades electorales, a pesar de las demandas ciudadanas de documentar y transparentar el tema.

Contexto sociopolítico y electoral (2021–2025)

Las elecciones generales de 2024 fueron de las más participativas, pero también de las más violentas en la historia reciente: hubo numerosos ataques contra personas candidatas y más de 7,000 aspirantes tuvieron que renunciar por amenazas o agresiones⁵⁵. México se mantiene, lamentablemente, entre los países más peligrosos para personas periodistas y defensoras de derechos humanos, incluyendo activistas de la diversidad sexual. De hecho, organizaciones civiles documentaron decenas de crímenes de odio contra personas LGBTQ+ cada año, sin que existiera aún una sistematización o respuesta integral del Estado.

No obstante, también hubo avances sociopolíticos importantes en materia de inclusión y equidad. La reforma constitucional de 2019, en materia de paridad de género, estableció la obligación de paridad “en todo”, lo que resultó en el primer Congreso de la Unión con igualdad de mujeres y hombres en 2021. Además, por primera vez varias mujeres ganaron gubernaturas estatales.

Este avance en representación de las mujeres fue acompañado por una mayor visibilidad de otros grupos antes marginados. Las elecciones de 2024 marcaron un hito histórico: por primera vez una mujer resultó elegida Presidenta de México. La Dra. Claudia Sheinbaum Pardo obtuvo un amplio triunfo con mayoría calificada en el poder legislativo, en una contienda en la que, además, la principal aspirante opositora también fue una mujer, reflejo de los avances en paridad. Sheinbaum llega a la presidencia diciendo abiertamente ser aliada de la diversidad sexual y de género, aunque aún falta la implementación de una estrategia transversal de Estado, su postura abierta y declaraciones de apoyo sientan un precedente importante.

⁵⁵ Voz y Voto, Las renuncias de candidaturas, mayo de 2024, en línea, <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/las-renuncias-de-candidaturas>

Participación electoral y representatividad de las candidaturas LGBT+ en México

Las elecciones de 2024 en México representaron un momento histórico para las poblaciones de la diversidad sexual y de género. Por primera vez se documentó una participación amplia de personas LGBT+ como candidatas a puestos de elección popular, tanto a nivel local como federal.

De acuerdo con el informe post-electoral Voto por la Igualdad de Yaaj México 2024⁵⁶, se registraron al menos 1389 candidaturas de personas LGBT+ en el proceso electoral 2023-2024. Estas se distribuyeron entre candidaturas titulares y suplentes, tanto locales como federales. Del total, 248 personas LGBT+ resultaron electas, de las cuales 149 fueron titulares y 99 suplentes. Esta cifra representa una representatividad del 1.19% respecto al total de los 20,708 cargos públicos electos en el país.

Usando una estimación conservadora, se calcula un total aproximado de 93,186 candidaturas. En ese escenario, la representatividad de las personas LGBT+ dentro del universo de candidaturas alcanzaría apenas entre el 0.66% y el 1.7% (dependiendo del número total de candidaturas diversas contabilizadas). Además, las candidaturas LGBT+ lograron obtener más de 2.4 millones de votos (2,466,419), una cifra sin precedentes que demuestra el respaldo social a estas propuestas políticas.

La falta de datos oficiales impide contar con una cifra certera. El informe de Yaaj México se basa en un análisis profundo de las bases de datos oficiales proporcionadas digitalmente por el Instituto Nacional Electoral y los institutos electorales locales, especialmente en la plataforma digital “Conóceles”⁵⁷. Por un lado, la ausencia de información, especialmente en los estados que no reportan acciones afirmativas, contempla un subregistro. La falta de homologación de los datos también impide acceder a la información. De hecho, después de varias solicitudes de acceso a la información realizadas para esta investigación a diversas instituciones públicas,

56 Yaaj México; Victory Institute. (2024). Informe Pre-Electoral Voto por la Igualdad MX 2024, en línea, <https://votoporlaigualdadmexico.org/materiales/>

57 Instituto Nacional Electoral, Candidatos y Candidatas, Conóceles, en línea, <https://candidaturas.ine.mx/>

y cotejando esas respuestas con las bases de datos oficiales del sistema electoral, y de los datos proporcionados por el estudio de Yaaj México, se contabiliza una cifra de al menos 1593 candidaturas. Hoy, varios institutos electorales incluso han retirado la información que estaba disponible en sus plataformas. El Instituto Nacional Electoral aún no ha actuado al respecto públicamente para solicitar los datos, sistematizarlos de manera homologada y hacerlos públicos, a pesar de las demandas ciudadanas.

Los métodos de encuesta o investigación se centran sobre candidaturas abiertamente pertenecientes a la diversidad sexual y de género, por lo que implica un subregistro de personas candidatas que pertenecen a esas poblaciones, pero que deciden no hacerlo públicamente.

En la presentación del informe *La democracia exige igualdad*, el 14 de agosto de 2025 en la Cámara de Diputados en la Ciudad de México, realizado por el Observatorio de Participación Política LGBTIQ+, el actual diputado gay, electo por acción afirmativa por la vía plurinominal, Jaime López Vela, además presidente de la Comisión de Diversidad Sexual, afirmó que en el país cientos de personas abiertamente parte de la diversidad sexual y de género ocupan hoy cargos de elección popular en el ámbito local, a través de las regidurías, sin que aún exista un dato oficial al respecto.

Composición de las candidaturas LGBT+. En cuanto a la identidad de género y orientación sexual de las personas candidatas LGBT+, el informe de Yaaj México ofrece la siguiente distribución:

46.67% fueron hombres gays,

17.33% personas bisexuales,

24% mujeres trans,

20% mujeres cisgénero,

11% lesbianas,

8% hombres trans,

5% personas no binarias,

1% personas intersexuales.

En términos de género, 52% fueron hombres cisgénero.

Estas cifras muestran un sesgo de género dentro de las propias candidaturas de la diversidad, con una sobrerrepresentación masculina y cis, y subrepresentación de personas no binarias, intersexuales y mujeres lesbianas o bisexuales.

Interseccionalidad. De acuerdo con el informe de Yaaj México, dentro de las 1212 candidaturas LGBT+ registradas: 8.99 % se autoadscribió como indígena, 1.32 % se identificó como afromexicana, 2.39 % declaró tener alguna discapacidad.

Edad/autoadscripción “joven”. 20.54% se identifica como joven (249 pers.), pero 306 tienen 18–29 (25.5%); 36 reportan tener más de 60 años.

Gracias a estudios y encuestas como el trabajo de Yaaj México, se puede intentar llegar a una aproximación. Sin embargo, la falta de datos oficiales por parte de las instituciones impide realizar los cruces interseccionales necesarios para contar con la información certera y exhaustiva.

Distribución territorial. Según el informe de Yaaj México, la plataforma Conóceles, y solicitudes de transparencia, las entidades con mayor número de candidaturas LGBT+ fueron More-

los, Colima, Aguascalientes y Ciudad de México, en proporción al total de candidaturas estatales. En contraste, Oaxaca, Veracruz y Tabasco no reportaron cifras oficiales o negaron información invocando el derecho a la privacidad, a pesar de tratarse de acciones afirmativas públicas.

Representación por partido político. Según los datos recopilados por Yaaj México, los partidos que obtuvieron más candidaturas LGBT+ electas fueron: Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con el 41.53% de las candidaturas de la diversidad sexual y de género; Movimiento Ciudadano (MC), el 10.48%; Partido Acción Nacional (PAN), el 10.08%.

Sin embargo, los partidos no informaron de forma transparente, accesible y desagregada cuántas candidaturas LGBT+ registraron originalmente. Varios partidos contestaron las solicitudes de acceso a la información deslindando responsabilidad y competencia para responder, enviando la pregunta al Instituto Nacional Electoral, sin proporcionar cifras propias. Ningún partido pudo entregar vía solicitudes de acceso a la información la lista completa y desagregada de sus candidaturas abiertamente pertenecientes a la diversidad sexual y de género.⁵⁸

⁵⁸ Realización propia de solicitudes de acceso a la información vía la Plataforma Nacional de Transparencia para la realización de esta investigación.

Irregularidades en cuotas afirmativas. El informe de Yaaj México documentó al menos 40 irregularidades en el cumplimiento de las acciones afirmativas para personas LGBT+. Las irregularidades incluyeron: fórmulas incompletas (sólo el propietario o suplente era LGBT+), candidaturas de personas no LGBT+ inscritas en espacios afirmativos, postulaciones en distritos sin posibilidad de competencia real.

Visibilidad y contexto institucional. A pesar del aumento en las cifras, la visibilidad fue limitada. Muchos partidos no ofrecieron información clara sobre sus candidaturas LGBT+, y en general, no hubo vocerías oficiales visibles ni integración de la agenda de la diversidad sexual más allá de eventos temáticos aislados.

Asimismo, aunque todas las candidaturas presidenciales de 2024 incluyeron menciones sobre derechos LGBT+ en sus plataformas, ninguna usó lenguaje incluyente no binario de forma consistente. Además, no existe ninguna obligación legal para que lo estipulado en las plataformas electorales sea exigible, por lo que muchas de esas promesas pueden quedar en el vacío.

La falta de datos oficiales dificulta evaluar el impacto real de las medidas afirmativas y diseñar políticas públicas adecuadas, además de invisibilizar a quienes ya están abriendo brecha en cargos públicos.

Violencias contra personas candidatas LGBT+

El contexto electoral en México pasa por casos de violencia en varias partes del país. De acuerdo con un estudio de Integralia⁵⁹, en el proceso electoral 2023–2024 se registraron al menos 889 víctimas de violencia política, de esas, 39 personas aspirantes fueron asesinadas. La consultoría reporta un aumento de la violencia política de un 197.3% a comparación de 2021, y de 132.7% a comparación de 2018, con mayor impacto en algunos estados como Guerrero, Michoacán y Chiapas. La participación política de personas LGBT+ en México, especialmente en procesos electorales recientes, ha venido acompañada de múltiples formas de violencia, tanto estructural como directa, que obstaculizan no sólo el acceso, sino también la permanencia y bienestar de estas candidaturas.

Las candidaturas de la diversidad sexual y de género enfrentan una combinación de violencias interpersonales, partidistas, institucionales y sociopolíticas. Según el informe *Voto por la Igualdad* de Yaaj México, casi la mitad de las personas LGBT+ candidatas entrevistadas reportó

haber recibido insultos, burlas o comentarios denigrantes relacionados con su orientación sexual, identidad o expresión de género.

Además, se documentaron al menos nueve casos de violencia física contra personas candidatas y al menos tres asesinatos letales durante la campaña electoral de 2024 (Samantha Gómez Fonseca, 14 de enero; Miriam Ríos, 11 de enero; Miguel Ángel Zavala, 26 de febrero).

Estas violencias se expresan en diferentes niveles:

Violencia simbólica. Los medios y partidos reproducen estereotipos que reducen las candidaturas LGBT+ a imágenes satelitales de inclusión. Solo el 1.76% de las plataformas electorales revisadas a nivel nacional mencionó explícitamente a personas LGBT+, y ninguna usó lenguaje incluyente no binario de forma sistemática.

⁵⁹ Integralia Consultores. (2024). Reporte Final de Violencia Política del proceso electoral 2023-2024: Balance postelectoral, en línea, <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Reporte-final-de-violencia-politica-de-Integralia-.pptx-1.pdf>

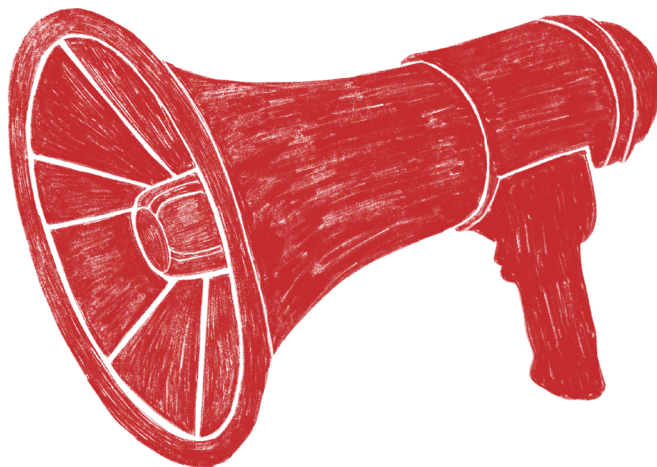
Violencia digital. Amenazas, insultos y campañas de odio en redes sociales. No existe regulación por parte del Estado ni respuesta institucional para proteger a las candidaturas en este entorno.

Violencia institucional y política. Los partidos políticos incumplen cuotas de acción afirmativa. Se han registrado usurpaciones de espacios afirmativos por parte de personas no LGBT+, y malgenerización sistemática de personas trans, que ha sido reconocida judicialmente como violencia política de género. Los ataques no provienen sólo de actores políticos o de redes sociales. Existen también grupos de extrema derecha, en proceso de constituirse como partidos políticos, que han articulado discursos abiertamente LGBTI+fóbicos. Sus campañas y narrativas tienen impacto en redes sociales, vía la violencia digital, y en sectores conservadores. En zonas rurales y periferias urbanas, el conservadurismo, la influencia del crimen organizado y la debilidad institucional configuran un terreno de alta vulnerabilidad para las personas LGBT+ candidatas.

Violencia social y comunitaria. Candidaturas reportaron chantaje y violencia desde la propia comunidad LGBT+, así como ausencia de redes de apoyo o acompañamiento. Frente a la falta de representatividad, de apertura, por la decepción de liderazgos o por la falta de espacios, hay un fenómeno de “fiscalización” o “cancelación” que puede aumentar sensiblemente esta violencia interna con fuertes repercusiones externas.

Violencia dentro de los partidos políticos. Candidaturas LGBT+ frecuentemente reportan sentirse utilizadas por los partidos solo para cumplir con las cuotas afirmativas o proyectar una imagen pública de inclusión. Además de la violencia directa, existen barreras que impiden una participación equitativa: ausencia de financiamiento, capacitación y acompañamiento específico para candidaturas LGBT+; falta de visibilidad en medios y campañas institucionales o comunicación exclusivamente sobre el tema LGBT+; asimetría territorial, ya que más de un cuarto de las candidaturas se concentraron en la Ciudad de México, mientras que estados como Veracruz, Oaxaca o Tabasco negaron información.

Las violencias impactan no solo en la campaña, sino en la salud física y emocional de las personas; por ello, muchas optan por el silencio como estrategia de resistencia, temiendo represalias dentro de los partidos. Otras intentan alianzas internas con liderazgos para evitar ser desplazadas, pero esto profundiza dinámicas clientelares y excluyentes.



Sociedad civil y activismos

En los procesos de acceso a derechos, la sociedad civil organizada ha sido el verdadero motor del avance de los derechos de las personas LGBT+, y en lo electoral no es la excepción. Ante la omisión o el silencio del Estado, organizaciones, colectivos y personas defensoras han jugado un papel crucial al visibilizar, acompañar, formar, y exigir derechos.

Entre los actores clave de estos dos últimos procesos electorales se destacan:

Yaaj México. Ha sido una de las organizaciones más activas con su iniciativa “Voto por la Igualdad”, desarrollando informes pre y post-electorales, vinculándose con observatorios ciudadanos, en capacitaciones como la Escuela de Liderazgos, y campañas de visibilización. Sus datos han servido de base para evaluar la eficacia de las acciones afirmativas y denunciar irregularidades.

Justicia Afirmativa. Colectivo de reciente formación enfocado en el litigio estratégico, ha presentado impugnaciones por omisiones en los procesos de inclusión LGBT+ en elecciones judiciales. Promueve la defensa legal de derechos político-electorales LGBT+.

Nación de Orgullo. Red informal de personas candidatas, activistas y personalidades LGBT+ que se articuló en torno a la candidatura presidencial de Claudia Sheinbaum. Fue un ejemplo de coordinación política con visibilidad nacional. Aunque su alcance organizativo es todavía incipiente, ha logrado la elaboración de un documento inédito proponiendo una Estrategia Nacional de Atención a la Diversidad Sexual y de Género.

Red de Observación Electoral de la Diversidad Sexual y de Género (iniciativas informales y grupos de WhatsApp). Estas redes han suplido las fallas institucionales, conectando candidaturas, activistas y personas aliadas para compartir información, alertas, recursos y estrategias.

Además, las marchas del orgullo han reforzado la articulación entre las demandas de justicia social y participación política. Sin embargo, el movimiento de la diversidad sexual y de género enfrenta retos como la atomización de las causas, la división de los grupos, la falta de estrategias de autocuidado comunitario y la falta de voluntad generalizada en involucrarse en contextos político-electorales monopolizados por lógicas partidistas alejadas de las organizaciones sociales.

Barreras estructurales persistentes



En los cuatro países analizados —Argentina, Brasil, Colombia y México— la permanencia de personas LGBT+ en la política institucional sigue enfrentando barreras estructurales persistentes. Las candidaturas LGBT+ aún no encuentran respaldo sólido y continuo dentro de los partidos políticos, siendo muchas veces tratadas como excepciones. El acceso a espacios de poder ocurre, en general, por caminos paralelos a las estructuras partidarias formales, sostenido por trayectorias en movimientos sociales o comunitarios. La inclusión en las listas electorales está marcada por criterios poco transparentes, y aun donde existen políticas de acción afirmativa, como en México o en el reciente avance en el registro de identidad de género en Brasil, la efectividad de esas medidas sigue siendo limitada.

Es común que liderazgos LGBT+ sean incorporados a las campañas más por su visibilidad pública o por exigencia de la ley que por el reconocimiento de sus propuestas políticas. En muchos casos, ocupan posiciones poco competitivas en las listas o reciben escaso apoyo material e institucional. Las estructuras partidarias, en general, no promueven prácticas internas inclusivas en las convenciones partidarias, y en los procesos de elección primaria o de toma de decisión. La agenda LGBT+, cuando está presente, es frecuentemente tratada como accesorio y no como parte integral de los proyectos políticos.

Aun así, personas LGBT+ siguen presentándose en el espacio público con propuestas consistentes, incluso frente a las desigualdades sistemáticas que atraviesan y deben enfrentar.

La violencia sociopolítica es un factor recurrente en los cuatro países. Las campañas de personas LGBT+ enfrentan amenazas, hostigamientos en redes sociales, campañas de difamación y, en casos extremos, agresiones físicas y asesinatos. Ante esos episodios, la respuesta institucional es insuficiente. Los partidos rara vez se posicionan con firmeza, y los órganos electorales no tienen mecanismos eficaces de prevención o protección. Esa omisión no solo compromete la seguridad de las candidaturas, sino que también desalienta a nuevos liderazgos a incorporarse al debate público. La consecuencia directa en esos escenarios es la autocensura, el abandono de campañas y la reducción del número de personas LGBT+ ocupando cargos electivos.

Las dificultades persisten una vez superados los comicios y electa la persona. La ausencia de apoyo interno y la resistencia política dificultan el ejercicio pleno de los mandatos, lo que limita el desarrollo de políticas públicas orientadas a la diversidad o políticas de desarrollo de la comunidad en situaciones de vulnerabilidad en general. La estigmatización que atraviesan durante

el proceso electoral también les acompaña en el ejercicio de la función pública, mediante represalias, aislamiento en comisiones legislativas y falta de acceso a recursos para implementar propuestas. En todos los países se observa que la subrepresentación de personas LGBT+ está sostenida por dinámicas institucionales que no solo excluyen, sino que también deslegitiman sus proyectos y agendas.

En Argentina, aunque exista un marco normativo avanzado, con leyes de identidad de género, paridad y reconocimiento de identidades no binarias, los partidos siguen operando con estructuras binarias y sin mecanismos claros de promoción e inclusión de liderazgos LGBT+. Esto propicia la reproducción de prácticas desiguales presentes en la sociedad, como la discriminación, la invisibilización y la estigmatización —factores que frecuentemente interfieren en la elección de candidaturas, a las cuales se les exige, muchas veces, una supuesta “legitimidad” como criterio central. Además, se observa cierta tendencia a la minimización o naturalización de situaciones de violencia, así como una falta de confianza en las instituciones responsables de acoger denuncias, a pesar de que, entre las personas que realizaron denuncias, muchas relataron haber recibido respuestas institucionales acordes, a la vez que se manifestaron preocupadas por el crecimiento de la violencia contra la población LGBT por parte del actual gobierno ultraderechista de Javier Milei.

En Brasil, incluso con el crecimiento exponencial de candidaturas LGBT+, la violencia política es un factor limitante grave. El sistema de financiamiento de campañas perpetúa desigualdades, ya que la desigualdad social presente en Brasil también atraviesa de forma marcada las candidaturas LGBT+. En una investigación anterior, realizada por VoteLGBT con personas que participaron en el ciclo electoral de 2020, se evidenció el profundo abismo entre las propias candidaturas LGBT+, especialmente cuando se consideran marcadores como clase, raza, territorio y género. Candidaturas de mujeres negras, indígenas, periféricas, madres solteras, personas desempleadas o que debieron conciliar la campaña con jornadas de trabajo enfrentaron desafíos significativos para viabilizar sus campañas. Además de las limitaciones materiales, estos liderazgos también relataron episodios de discriminación asociados a las condiciones sociales inscritas en sus cuerpos. La interseccionalidad de esas experiencias se hizo aún más evidente en los relatos de violencia política compartidos por las personas entrevistadas a lo largo de la construcción de este informe.

En Colombia, el contexto de violencia armada y de fragilidad institucional torna aún más riesgosa la actuación de liderazgos LGBT+, especialmente en regiones alejadas de los centros urbanos. La combinación de violencia sociopolítica y estructuras políticas controladas por liderazgos tradicionales dificulta el acceso de minorías, incluyendo personas LGBT+, a la disputa por cargos electivos. El sistema está marcado por dinámicas de clientelismo, en el que

es necesario establecer vínculos con políticos consolidados para acceder a espacios de poder, lo que impone costos éticos y compromete la autonomía de las candidaturas. Estas barreras afectan a cualquier persona que desee ingresar en la política, pero tienen un impacto aún más severo sobre grupos históricamente marginados.

En México, las acciones afirmativas para las diversidades conviven con prácticas de simulación y con altos índices de violencia. Muchas candidaturas son registradas para cumplir con la legislación, pero sin ningún soporte efectivo. La cobertura mediática, cuando existe, todavía refuerza estereotipos y contribuye a la deslegitimación de sus propuestas, especialmente en otros ámbitos temáticos fuera de la diversidad sexual y de género. Los partidos políticos no tornan transparentes sus procesos de selección y no realizan primarias abiertas, lo que dificulta la inclusión de personas de la diversidad sexual y de género, muchas de las cuales se registran como precandidatas sin siquiera recibir respuesta. Estas candidaturas, cuando no son elegidas, no reciben financiamiento o acompañamiento específico, permaneciendo al margen de las decisiones y sin acceso a los liderazgos partidarios. Las pocas que alcanzan posiciones competitivas generalmente cuentan con trayectorias previas o relaciones privilegiadas de “lealtad” dentro de los partidos, y cumplen con la “disciplina partidista”, restringiendo la renovación y el acceso de nuevos liderazgos. Relatos de venta ilegal de candidaturas y la adopción de criterios frágiles, como número de seguidores en redes sociales,

agravan aún más este escenario. Además, estas personas rara vez ocupan posiciones destacadas en las listas y son destinadas a territorios con baja competitividad, siendo electas, en algunos casos, más por el desempeño del partido mayoritario que por reconocimiento directo de sus agendas.

Las experiencias de personas LGBTQ+ en la política de estos cuatro países revelan tanto la resiliencia como los límites de las democracias actuales. La permanencia de estos liderazgos en el espacio institucional depende no solo de su disposición individual, sino de la creación de condiciones estructurales que garanticen participación con equidad, seguridad y legitimidad. El reconocimiento de los aportes de estas personas es esencial, pero debe venir acompañado de compromisos concretos para enfrentar las desigualdades que aún estructuran los sistemas políticos en la región.

Estrategias de resistencia y superación



En los contextos políticos de Argentina, Brasil, Colombia y México, marcados por múltiples formas de exclusión, los liderazgos LGBT+ han desarrollado estrategias potentes de resistencia y superación para garantizar su permanencia en la vida pública. Frente a la escasez de mecanismos institucionales de inclusión, estas personas movilizan recursos propios, redes comunitarias y articulaciones para ocupar y sostener sus lugares en la política. Estas estrategias, aunque diversas, comparten rasgos comunes: la apuesta por colectivos y alianzas interseccionales, el fortalecimiento de vínculos con movimientos sociales y el uso político de la propia identidad como herramienta de enfrentamiento a la invisibilidad.

En los cuatro países, liderazgos LGBT+ se han apoyado en trayectorias previas de militancia y trabajo comunitario como principal capital político. Muchas emergen de movimientos sociales feministas, antirracistas, estudiantiles, sindicales o de defensa de los derechos humanos, lo que permite que sus candidaturas se construyan con base en vínculos reales con los territorios y con agendas que exceden la identidad de género u orientación sexual. Esta inserción en las luchas sociales amplía su legitimidad, compensa la ausencia de apoyo partidario y crea una base fuerte de solidaridad. La formación de colectivos de candidaturas LGBT+, frentes amplios y campañas colaborativas ha sido una

forma eficaz de disputar visibilidad y romper el aislamiento frecuentemente impuesto por las estructuras partidarias tradicionales.

Otra estrategia común es la reivindicación de la visibilidad como herramienta política. En lugar de ocultar sus identidades ante la violencia o la estigmatización, muchas candidaturas LGBT+ optan por nombrar esas experiencias y transformarlas en eje de su accionar. La denuncia pública de la violencia, el uso de redes sociales para dar visibilidad a los ataques y la creación de narrativas de resistencia han fortalecido la articulación entre liderazgos, presionando a los partidos a reaccionar y sensibilizado a sectores de la sociedad. En diversos casos, esta exposición estratégica también sirvió para proteger candidaturas en riesgo, activando redes de apoyo jurídico, institucional o mediático.

Hay también una inversión significativa en la construcción de repertorios colectivos de cuidado. Frente a la omisión de los partidos y del Estado, las personas LGBT+ han creado protocolos autónomos de seguridad, grupos de autocuidado, y canales alternativos de denuncia y asesoramiento jurídico. Estos recursos no solo protegen a las candidaturas en contextos de amenaza, sino que también fortalecen la sensación de pertenencia y resiliencia colectiva. La presencia de mandatos compartidos, construi-

dos de forma colaborativa con movimientos sociales, y de asesorías compuestas por personas de la propia comunidad es otra práctica que se viene consolidando como tecnología política de permanencia.

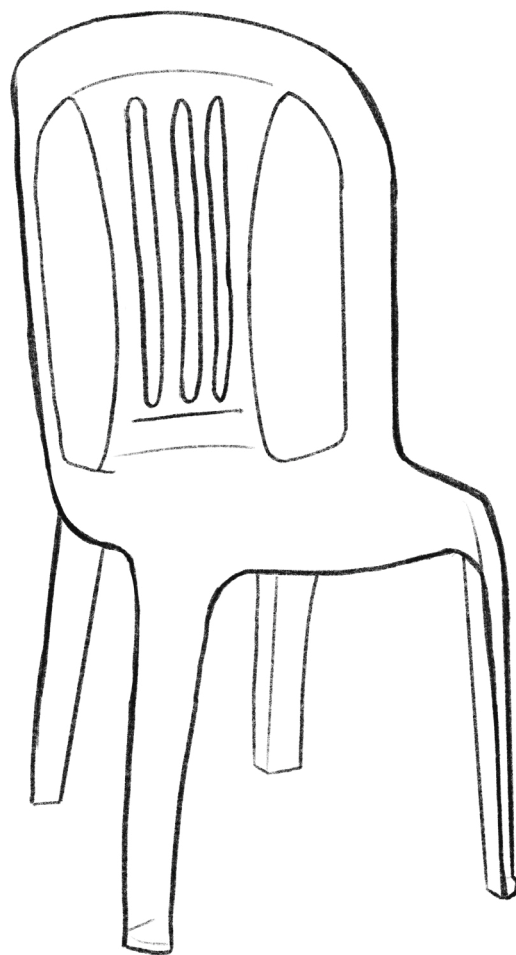
En Argentina, se destaca la importancia de la creación de protocolos internos o comisiones de intervención contra la violencia hacia mujeres y personas LGBT+, que comenzaron a implementarse mayoritariamente después de las movilizaciones masivas del Ni Una Menos, en 2015, como un mecanismo de protección y de solidaridad dentro de los partidos cuando la violencia proviene del exterior, a pesar de las resistencias que esos mecanismos a veces enfrentan. Asimismo, la consolidación de consensos democráticos en torno a los derechos civiles y políticos de la población LGBT+, más allá de las resistencias de sectores conservadores, colaboran para tejer redes de solidaridad desde y con la población, aunque se tiene en cuenta que estos avances están amenazados por el actual Ejecutivo, sobre todo desde el ámbito normativo y de construcción de narrativas violentas. En tanto, estructuras como la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT) y la articulación de organizaciones Orgullo y Lucha, entre otras, actúan como redes de apoyo que atraviesan diferentes partidos y territorios, garantizando que las candidaturas no queden aisladas. Hay también una valorización creciente de referentes históricos de la militancia LGBT+, que son movilizados como parte de la memoria política colectiva.

En Brasil, liderazgos LGBT+ en la política han construido estrategias colectivas y creativas para enfrentar los desafíos impuestos por la exclusión institucional y por la limitación de recursos; la articulación en frentes amplios, como la “Bancada LGBT+”, es un ejemplo significativo. Campañas desarrolladas en alianza con movimientos sociales, el uso político de las redes sociales y la creación de mandatos colectivos son caminos impulsados para disputar espacios y visibilidad. Además, la divulgación pública de episodios de violencia política, ya sea por la prensa o por plataformas digitales, ha sido utilizado como mecanismo de protección y como forma de poner sobre la mesa el debate sobre la violencia política LGBTfóbica, haciendo visibles las barreras enfrentadas y ampliando el alcance de las denuncias en busca de respuestas institucionales.

En Colombia, se observa el fortalecimiento de redes intermunicipales e iniciativas regionales orientadas a la promoción de la diversidad. La actuación de colectivos locales, muchas veces con apoyo de organizaciones internacionales, ha viabilizado candidaturas en contextos adversos. Además, liderazgos LGBT+ han utilizado el sistema judicial para garantizar su permanencia en los procesos electorales, acudiendo a la justicia en casos de exclusión o fraude.

En México, la actuación de la sociedad civil organizada y de las personas activistas han sido esenciales para monitorear el cumplimiento de las acciones afirmativas, denunciar formalmente casos de simulación o de usurpación de esos espacios, así como emprender litigios estratégicos para buscar la legislación y garantía de sus derechos político-electorales. Sin embargo, esos mecanismos de justicia aún son poco accesibles y excluyentes. La llegada de personas electas se manifiesta sobre todo en el ámbito local, como en el caso de las regidurías o personas legisladoras locales. En el ámbito del Poder Ejecutivo también es de reconocer la llegada de cada vez más personas funcionarias visibles con toma de decisión y abiertamente de la diversidad sexual y de género.

Estas estrategias, aunque diversas y marcadas por desigualdades territoriales, revelan el potencial creativo y político de las personas LGBT+ en la construcción de caminos de permanencia. Su presencia en la política institucional no es apenas un ejercicio de resistencia individual, sino una acción colectiva sostenida por prácticas de solidaridad, reinención institucional y compromiso con transformaciones más amplias. Reconocer estas formas de actuación es también reconocer que la política se fortalece cuando se abre a la pluralidad de voces y a las formas de hacer que emergen desde los márgenes.



Conclusiones generales y propuestas para la incidencia

| *Propuestas para la incidencia*

- Enfoque normativo y jurídico
- Consideraciones estratégicas en contextos regresivos
- Protección frente a la violencia sociopolítica
- Fortalecimiento de liderazgos LGBT+
- Democratización de los partidos políticos
- Producción de información y datos confiables



El análisis desarrollado a lo largo de este informe comparativo sobre la situación de los liderazgos LGBTQ+ en la política en Argentina, Brasil, Colombia y México permite identificar puntos comunes, especificidades contextuales y tensiones estructurales que inciden en la garantía de derechos, la participación política efectiva y la persistencia de violencias.

Uno de los hallazgos centrales es que, si bien los marcos normativos han avanzado en varios de estos países —especialmente en lo relativo a identidad de género, y antidiscriminación—, estos avances no siempre se traducen en condiciones reales para la participación política de personas LGBTQ+. Las normas, cuando existen, enfrentan obstáculos en su implementación, falta de articulación interinstitucional, presupuestos limitados o directamente retrocesos frente a contextos políticos regresivos.

Por otro lado, las violencias sociopolíticas hacia personas LGBTQ+ siguen siendo un factor crítico. En todos los países analizados identificamos casi todos los tipos de violencias (física, sexual, psicológica, patrimonial/económica, simbólica y digital) y modalidades de la violencia (mediática, laboral, institucional, pública y feminicida/feminicida) contra las diversidades, en espacios políticos y comunitarios, muchas veces vinculadas a dinámicas territoriales de control, crimen organizado, patriarcado, racismo y exclusión social. Estas violencias vulneran derechos fundamentales al generar efectos inhibidores en la participación política de la expresión de la identidad y atentan contra la posibilidad de ejercer liderazgos públicos.

Se constata también una ausencia generalizada –sobre todo en Argentina, Colombia y México– de sistemas de información confiables y actualizados que permitan conocer cuántas personas LGBT+ participan en política, qué obstáculos enfrentan o qué impactos han tenido las medidas afirmativas adoptadas. La escasez de datos desagregados, sistemáticos y con enfoque interseccional impide monitorear avances, diseñar políticas y evaluar resultados, invisibilizando las trayectorias, logros y violencias que viven estas poblaciones.

En términos de liderazgo, se evidencian múltiples formas de resistencia, agencia y construcción de lo político por parte de personas LGBT+ que, desde distintos territorios, partidos, movimientos sociales y espacios institucionales, han abierto camino y disputado sentidos en la política. Sin embargo, también se evidencian barreras recurrentes: precariedad económica, racismo, transfobia, binarismo institucional, hipervisibilización, falta de respaldo partidario, acoso y criminalización.

La participación política de personas LGBT+ no se reduce a su presencia en listas electorales. Implica condiciones de posibilidad para organizarse, incidir, defender agendas colectivas y disputar sentidos en el espacio público. Por eso, resulta clave entender que el reconocimiento de derechos, la protección frente a violencias y la creación de espacios seguros y democráticos en partidos, instituciones y territorios no son elementos secundarios, sino condiciones básicas para ejercer ciudadanía plena.

No pretendemos homogeneizar experiencias ni imponer una única vía de transformación. Por el contrario, estas reflexiones subrayan la necesidad de articular estrategias situadas, con enfoques interseccionales y participativos, que reconozcan la diversidad de trayectorias, apuestas y desafíos de las personas LGBT+ en América Latina.

Propuestas para la incidencia

Fortalecer la representación política LGBT+ no es solo una cuestión de inclusión formal, sino una estrategia democrática fundamental para garantizar que las agendas de derechos, justicia y redistribución no retrocedan ni sean cooptadas por proyectos conservadores o antiderechos.

Las propuestas que se presentan a continuación no deben leerse como un recetario técnico ni descontextualizado. Al contrario, se trata de orientaciones que reconocen las condiciones políticas, sociales y territoriales de cada país, y que se articulan con las experiencias de lucha, resistencia y articulación comunitaria documentadas a lo largo de este informe.

La presencia de liderazgos LGBT+ formados, comprometidos y conscientes del terreno que pisan es clave para mantener vivos los debates, evitar la derogación de conquistas y garantizar que las políticas públicas no se desconecten de las realidades que pretenden transformar. Esta dimensión política y territorializada de la lucha por los derechos no puede ser subestimada: sin estrategia, los avances legales pueden volverse papel mojado o ser fácilmente desmantelados.

Enfoque normativo y jurídico

Incluir el enfoque de diversidad sexual y de género en las leyes electorales y de participación política es un paso fundamental. En ese sentido, consideramos que las reformas electorales deben ser comprendidas como una apuesta profundamente política, situada y estratégica.

Es urgente superar el binarismo que aún predomina en las leyes de paridad, que consideramos una gran conquista ante la desigualdad de género que existe, pero que muchas veces invisibilizan a personas trans, travestis y no binarias. Experiencias como las del Tribunal Superior Electoral de Brasil (2024) marcan una ruta posible, al permitir que las candidaturas se autorreconozcan por su identidad de género y orientación sexual. Este tipo de transformaciones responde al mandato de la Opinión Consultiva 24/17 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que establece el reconocimiento de la identidad de género como parte del derecho a la igualdad y no discriminación.

Asimismo, resulta clave tipificar de forma explícita la violencia política hacia personas LGBT+ en los códigos penales y electorales. Este tipo de violencia —que incluye amenazas, hostigamientos, campañas de deslegitimación, exclusiones simbólicas e institucionales— ha sido reconocida por diversos organismos internacionales⁶⁰ como una amenaza directa a la democracia y al ejercicio libre de los derechos políticos. Por ello, se deben establecer mecanismos eficaces de prevención, denuncia, protección y reparación integral, articulados con protocolos diferenciados en los sistemas electorales, fiscales y judiciales. La formación obligatoria de personas funcionarias —como lo establece la Ley Micaela en Argentina— y la participación activa de organizaciones LGBT+ en los sistemas de veeduría son también componentes clave para garantizar su implementación.

Además, urge establecer mecanismos jurídicos que garanticen la representación política efectiva de personas LGBT+, no solo asegurando su derecho a ser elegidas, sino creando condiciones reales para el ejercicio de sus funciones con garantías de seguridad, libertad de expresión y autonomía. Esto implica el desarrollo de observatorios especializados en violencia política por orientación sexual e identidad de género, la creación de fiscalías especializadas, así como la implementación de sistemas de información confiables y desagregados que sirvan de base para el diseño de políticas públicas. La recolección voluntaria y confidencial de datos sobre identidad y orientación sexual en los registros de candidaturas y afiliaciones partidarias —como se ha intentado en Brasil y Argentina— también debe formar parte de una estrategia integral de democratización institucional.

⁶⁰ La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR, 2021) y el informe conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2021), están entre los organismos que los reconocen.

Consideraciones estratégicas en contextos regresivos

Estas transformaciones jurídicas no pueden ser leídas como demandas universales aplicables de manera uniforme, sino que requieren ser pensadas desde las realidades políticas y territoriales concretas. El caso de Argentina, por ejemplo, demuestra que incluso tras décadas de avances legislativos, los cambios en el escenario político pueden activar retrocesos alarmantes. En contextos donde los márgenes de ganancia legislativa son reducidos o el ambiente político se torna abiertamente hostil, como ocurre bajo el gobierno actual de La Libertad Avanza, impulsar reformas implica riesgos importantes. Forzar debates sin respaldo social suficiente puede fortalecer discursos antiderechos y llevar a la pérdida de garantías ya conquistadas. Por eso es fundamental discernir estratégicamente cuándo insistir con una propuesta normativa, cuándo acumular fuerza social, y por qué es urgente que existan liderazgos LGBT+ conscientes, formados y comprometidos dentro de las instituciones. Su presencia no solo evita retrocesos, también garantiza que la política no se aleje de las vidas que busca transformar.

Protección frente a la violencia sociopolítica

Frente al aumento sostenido de las violencias en escenarios políticos, comunitarios y digitales, es urgente fortalecer la capacidad institucional del Estado. Como primer paso, se propone la capacitación obligatoria de personas funcionarias judiciales, policiales y electorales en el reconocimiento y abordaje de las violencias basadas en orientación sexual e identidad de género, desde un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad. Este paso es clave para garantizar que las normas y mecanismos existentes se apliquen de forma efectiva y sin discriminación.

Además, se plantea la creación de sistemas integrales de monitoreo, denuncia y atención, con rutas claras de protección y acompañamiento para liderazgos LGBT+ amenazados, especialmente en zonas rurales o de alta conflictividad social. Estos sistemas deben incorporar medidas de protección diferenciales, construidas con participación de las organizaciones de base y adecuadas a los contextos territoriales.

Fortalecimiento de liderazgos LGBT+

El sostenimiento y expansión de los liderazgos LGBT+ en los espacios políticos e institucionales requiere una inversión decidida. Se recomienda promover programas de formación en liderazgo político con enfoque territorial, generacional e interseccional, así como financiar mecanismos de acompañamiento, cuidado y sostenibilidad para personas que ya ejercen roles públicos o comunitarios. Esto incluye apoyo psicosocial, jurídico, contable, logístico y comunicacional, así como la generación de redes de apoyo para evitar el aislamiento, la revictimización y el desgaste. Visibilizar referentes diversos desde los medios, la educación y las instituciones públicas es también clave para disputar los imaginarios que aún estigmatizan o instrumentalizan la presencia de personas LGBT+ en la política.

Democratización de los partidos políticos

Es necesario transformar desde adentro las estructuras de los partidos políticos para garantizar condiciones de acceso y permanencia en igualdad para personas LGBT+. Se recomienda establecer obligaciones para que los partidos registren, de manera confidencial y voluntaria, información sobre la orientación sexual e identidad de género de sus afiliaciones y candidaturas. Asimismo, es urgente que implementen acciones afirmativas para incluir liderazgos LGBT+ en listas, cargos directivos y órganos decisorios. Esto debe ir acompañado de protocolos contra la discriminación y el acoso, formación interna obligatoria y mecanismos de resolución de conflictos desde una perspectiva de derechos, como las experiencias registradas en Argentina.

Producción de información y datos confiables

La producción de datos sobre participación política y experiencias de personas LGBT+ es una condición básica para diseñar políticas públicas efectivas. Se propone el desarrollo de sistemas oficiales de registro de candidaturas LGBT+, violencia política y barreras de acceso a los derechos. Además, deben incorporarse variables de orientación sexual, identidad y expresión de género —de forma voluntaria y confidencial— en censos, encuestas y registros administrativos. Finalmente, se sugiere fortalecer alianzas entre organismos electorales, ministerios, universidades y organizaciones sociales para producir, analizar y utilizar estos datos con enfoque de derechos, contribuyendo así a una política informada, contextualizada y transformadora.



Tabla 8

Recomendaciones para fortalecer la participación política LGBT+ por país

País	Recomendaciones específicas para la participación política LGBT+
Argentina	"Garantizar el respeto de la Ley de Identidad de Género en la Ley de Paridad. Institucionalizar el registro de candidaturas LGBT+ con resguardo de identidad y consentimiento. Garantizar la sostenibilidad de la Ley de cupo laboral travesti-trans en el sector público nacional. Crear observatorios independientes sobre violencia política hacia personas LGBT+. Reabrir y fortalecer espacios de formación política y participación comunitaria."
Brasil	"Monitorear y evaluar el uso de la nueva herramienta del TSE para identificar candidaturas LGBT+, ampliando a identidades no binarias e intersex. Exigir a los partidos planes de acción con enfoque de diversidad sexual y de género. Garantizar recursos públicos para campañas de personas LGBT+. Activar mecanismos de protección a liderazgos en riesgo, especialmente en zonas rurales y periféricas. Incluir la perspectiva LGBT+ en las escuelas de formación de cuadros políticos. Creación de una normativa sobre violencia política LGBTfóbica con perspectiva de género y raza."

País	Recomendaciones específicas para la participación política LGBT+
México	"Cumplir con las sentencias y legislar en materia de acciones afirmativas con el criterio de competitividad, es decir, en espacios con altas posibilidades de llegar. Crear e implementar protocolos efectivos para la prevención, rápida respuesta y protección frente a casos de violencia hacia candidaturas LGBT+. Establecer programas obligatorios de formación y sensibilización sobre diversidad sexual y de género, dirigidos a actores políticos, mediáticos y partidistas. Impulsar escuelas o programas de formación y acompañamiento (antes, durante y después del contexto electoral) dirigidos a personas LGBT+ que quieren postularse a un cargo de elección popular o entrar a la política partidista, mediante la construcción de una red de apoyo eficiente. Garantizar la transparencia total en candidaturas afirmativas y aplicar sanciones ejemplares ante incumplimientos o manipulaciones contra los partidos políticos. Dedicar un porcentaje obligatorio del presupuesto de los partidos enfocado a la diversidad sexual y de género (antes, durante y después del proceso electoral). Garantizar la transparencia y acceso a la información proporcionada por los partidos, autoridades electorales federales y locales en materia de máxima publicidad de las candidaturas LGBT+ antes, durante y después del proceso electoral. Articular esfuerzos a manera de coaliciones de la sociedad civil LGBT+ con partidos, autoridades y candidaturas, así como fortalecer la colaboración con observatorios nacionales y regionales para sumar datos, compartir buenas prácticas y ejercer incidencia. Crear una Defensoría Pública gratuita profesional especializada en temas LGBT+ y, en especial, en temas de derechos político-electorales."

País	Recomendaciones específicas para la participación política LGBT+
Colombia	"Promover normativas que reconozcan expresamente la violencia política por prejuicio hacia personas LGBT+. Asegurar que los partidos recojan datos sobre identidad de género y orientación sexual de manera voluntaria y segura. Fortalecer el acceso a financiación política y visibilidad mediática para candidaturas LGBT+. Incorporar medidas afirmativas en territorios con baja representación y alta exclusión. Aprobar leyes, como la Ley Integral Trans, que garanticen condiciones mínimas de participación."



Referencias

Agenda LGBT+. (2023). *Informe de seguimiento a la violencia política contra candidaturas LGBT+*. Ciudad de México: Agenda LGBT+.

Akahatá, Agrupación Nacional Putos Peronistas, Cooperativa de Trabajo La Paquito, Abogados y abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES), Arte Trans, Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT), Asociación de Travestis Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), Bachiller Popular Mocha Celis, Centros de Estudios Legales y Sociales (CELS), Colectiva Lohana Berkins, Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), Colectivo para la Diversidad (COPADI), Comisión de Familiares y Compañerxs de Justicia por Diana Sacayán- Basta de Traveesticidios, Conurbanos por la Diversidad, Frente Florida, Frente TLGB, La Cámpora Diversa, Lesbianas y Feministas por la descriminalización del aborto, Movimiento Antidiscriminatorio de Liberación (MAL), Observatorio de Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, OTRANS, Personas Trans Autoconvocadas de Argentina. (2016). *Situación de los derechos humanos de las travestis y trans en la Argentina: Evaluación sobre el cumplimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW)*. Centros de Estudios Legales y Sociales (CELS). https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2017/02/INT_CEDAW_NGO_AR-G_25486_S.pdf

Congreso de la Nación. (2009). *Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales*. Boletín Oficial de la República Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Bourdieu, P. (1986). The forms of capital. En J. Richardson (Ed.), *Handbook of Theory and Research for the Sociology of Education* (pp. 241-258). Greenwood.

Butler, J. (2004). *Deshacer el género*. Paidós.

- Cámara de Diputados. (2022). *Declaración Continental de Derechos Político-Electorales*. <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lxv/Declaracion.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2020). *Informe sobre violencia electoral hacia personas LGBTI en Colombia*.
- Caribe Afirmativo. (2022). Informe postelectoral 2022 [Informe digital]. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2022/04/Informe-postelectoral-2022-PDF.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2024). *Informe postelectoral 2023* [Informe digital]. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2024/08/INF-POSELECTORAL-2023.pdf>
- Caribe Afirmativo. (2025). *Informe de derechos humanos 2024* [Informe digital]. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2025/05/DIGITAL-INFORME-DDHH-2024.pdf>
- Charmaz, K. (2006). *Constructing grounded theory: A practical guide through qualitative analysis*. Sage Publications.
- Chequeado & ELA, Equipo Latinoamericano de Justicia y Género. (2024). *Desinformación de Género en el contexto electoral argentino de 2023 (Informe)*. <https://chequeado.com/wp-content/uploads/2024/07/Informe-Desinformacion-de-Genero-2.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2015). *Violencia contra personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

Comité de Expertas del MESECVI. (2017). Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará – MESECVI. (20175). *Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Políticasobre Violencia Política contra las Mujeres* (OEA/Ser.L/II.7.10, CIM/doc. 14/15 rev.2). Comisión Interamericana de Mujeres, Organización de los Estados Americanos.Organización de los Estados Americanos, Comisión Interamericana de Mujeres. <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloViolenciaPolitica-ES.pdf>

Consejo Nacional Electoral. (s. f.). *Fondo Nacional de Financiación Política*. <https://www.cne.gov.co/index.php/fondo-nacional-de-financiacion-politica>

Constitución Política de la Ciudad de México. (2017). *Constitución de la Ciudad de México*. Congreso de la Ciudad de México. <https://www.congresocdmx.gob.mx/constitucion>

Curiel, O. (2013). Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista. En L. Suárez, M. Hernández & M. Millán (Eds.), *Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas decoloniales en Abya Yala* (pp. 49–62). Editorial Universidad del Cauca.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (Eds.). (2018). *The SAGE Handbook of Qualitative Research* (5th ed.). SAGE Publications.

Fundación Arcoíris. (s. f.). *Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT*. <http://www.fundacionarcoiris.org.mx/agresiones/panel>

Hantrais, L. (2009). *International Comparative Research: Theory, Methods and Practice*. Palgrave Macmillan.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endiseg/2021/doc/endiseg_2021_resultados.pdf

- Instituto Nacional Electoral. (2018). *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación*. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/06/DECEyEC-Protocolo-Trans.pdf>
- Instituto Nacional Electoral. (s. f.). *Candidatos y Candidatas: Conóceles*. <https://candidaturas.ine.mx/>
- Instituto Nacional Electoral – INE. (2023). Informe sobre el cumplimiento del Protocolo para el voto de personas trans. <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/153592>
- Instituto Nacional Electoral. (2024). *Acciones afirmativas en los procesos electorales*. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/01/6_INFOGRAFIA_ACCIONES_AFIRMATIVAS_PEF_23-24_Correc2.pdf
- Integralia Consultores. (2024). *Reporte final de violencia política del proceso electoral 2023–2024: Balance postelectoral*. <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Reporte-final-de-violencia-politica-de-Integralia.-.pptx-1.pdf>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73–101. <https://doi.org/10.25058/20112742.n9.05>
- Magliano, M. J. (2015). Interseccionalidad y migraciones: potencialidades y desafíos. *Revista Estudos Feministas*, 23(3), 691–712. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38142136003>
- Mariani, D., Yukari, D., & Faria, F. (21 de septiembre de 2022). O que faz um partido ser de direita ou esquerda: Folha cria métrica que posiciona legendas. *Folha de São Paulo*. <https://www1.folha.uol.com.br/poder/2022/09/o-que-faz-um-partido-ser-de-direita-ou-esquerda-folha-cria-metrica-que-posiciona-legendas.shtml>

- Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. (2021). *Participación política del colectivo LGBTI+*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/participacion_politica_del_colectivo_lgbti.pdf
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades. (2023, 14 de abril). *Resolución 664/2023. Lineamientos para el abordaje de la violencia política por motivos de género*. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/285639/20230417>
- Molina Darteano, P. (2020). La nueva bestia negra de la sociología: El capital erótico. Aportes para su conceptualización, medición e implementación en los estudios sobre discriminación. *Revista Científica de UCES*, 25(1), 178-207. <https://publicacionescientificas.uces.edu.ar/index.php/cientifica/article/view/769>
- OHCHR. (2021). *Discriminación y violencia contra personas LGBTI en política y participación pública*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Recuperado de: <https://www.ohchr.org/en/documents/thematic-reports/a75644-discrimination-and-violence-against-lgbti-persons-public-and>⁺
- Pizarro Leongómez, E. (2024, 6 de febrero). Crisis en los partidos políticos: ¿para dónde va Colombia? *Contexto*. <https://contextomedia.com/crisis-en-los-partidos-politicos-para-donde-va-colombia/>
- PNUD & OEA. (2021). *Violencia política hacia personas LGBTI en América Latina: Un desafío a la democracia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/publications/violencia-politica-lgbti-america-latina>
- Segato, R. L. (2007). *La nación y sus otros: Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de políticas de la identidad*. Prometeo Libros.

Segato, R. L. (2014). *La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez: Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado*. Tinta Limón.

Taquion. (2023). Social listening. Balotaje 2023. ¿Cómo se vivieron las últimas elecciones en el entorno digital argentino? (Informe). <https://www.taquion.com.ar/wp-content/uploads/2023/11/TQN-Balotaje-2023.pdf>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2020, 29 de diciembre). *Sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados*. <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-RAP-121-2020>

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. (2022, 14 de septiembre). *Sentencia en el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-951/2022 (omisión legislativa del Congreso de la Unión en derechos político-electorales de personas de la diversidad sexual y de género)*. <https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-951-2022>

Voz y Voto. (2024, mayo). *Las renunciaciones de candidaturas*. <https://www.wozyvoto.com.mx/articulo/las-renunciaciones-de-candidaturas>

Yaaj México; Victory Institute. (2024). *Informe pre-electoral Voto por la Igualdad MX 2024*. <https://votoporlaigualdadmexico.org/materiales/>



Luminate

